



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 20

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 17

Miércoles, 22 de marzo de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Para la creación de un hospital público en la zona norte de la isla de Tenerife: debate de enmiendas a la totalidad.

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.1.- Para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife: debate de enmiendas a la totalidad.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa.

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística.

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión cautelar de los Decretos 158/98 y 237/98, relativos a la concesión de licencia para grandes establecimientos y criterios de equipamiento comercial.

4.- MOCIONES

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios.

5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre el desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6.- COMPARECENCIAS

6.1.- Del Gobierno, a petición propia, sobre los acuerdos sobre la oferta de empleo público docente.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre contratación de encuesta para diversos temas de carácter social y político.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el funcionamiento de la Reserva para Inversiones en Canarias.

6.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la huelga del personal de la Administración de Justicia.

Los asuntos incluidos en los puntos 1.- y 2.- se hallan condicionados a la presentación de enmiendas a la totalidad.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 21, de 23 de marzo de 2000.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 5

La Presidencia plantea a la Cámara una propuesta de alteración del orden del día que consiste en que el punto número 6.4 se debata en primer lugar. El Pleno da su asentimiento a la propuesta.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA HUELGA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Página 5

El señor Cruz Hernández hace uso de la palabra para presentar la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le sucede el turno de exposición de la información que realiza el señor consejero de Presidencia (Bonis Álvarez).

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Macías Acosta (G.P. Popular), Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero, en su segunda intervención, contesta los planteamientos efectuados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LOS DECRETOS 158/98 Y 237/98, RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA GRANDES ESTABLECIMIENTOS Y CRITERIOS DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

Página 15

La Presidencia plantea a la Cámara que el punto del orden del día número 3.3 se aplaze para un próximo Pleno, propuesta que se acepta.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Nº 1.601/92, DE LA CE, EN APOYO AL CULTIVO DE LA PAPA.

Página 15

El señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) explica el contenido de la proposición no de ley.

La enmienda de sustitución presentada por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular la defiende el señor Mato Adrover (G.P. Popular).

El señor Armas Pérez fija la posición acerca de la enmienda, y plantea que se considere como de adición. En relación con la propuesta efectuada, interviene el señor Mato Adrover y le sucede un nuevo turno del señor Armas Pérez, para concretar su propuesta.

Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan su criterio en relación con la enmienda.

La Presidencia aplaza la votación de este punto para que los portavoces de los grupos puedan ofrecer un texto consensuado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA POR ISLA PARA DETERMINAR EL NIVEL ASIMILABLE EN MATERIA TURÍSTICA.

Página 21

Para la exposición de la iniciativa, toma la palabra el señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario).

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) defiende la enmienda que presentan los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular y plantea una enmienda in voce.

La Presidencia aplaza la votación de este punto con el fin de que los portavoces de los grupos se pongan de acuerdo en la redacción del texto de la enmienda.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Nº 1.601/92, DE LA CE, EN APOYO AL CULTIVO DE LA PAPA (CONTINUACIÓN).

Página 24

La Presidencia da lectura al texto de la proposición no de ley acordado por los portavoces de los grupos y que, sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

Página 24

Tras el turno de explicación de la iniciativa que realiza el señor Pareja González (G.P. Socialista Canario), manifiestan su parecer las señoras

Roldós Caballero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA POR ISLA PARA DETERMINAR EL NIVEL ASIMILABLE EN MATERIA TURÍSTICA (CONTINUACIÓN.).

Página 28

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) da lectura al texto de la proposición no de ley que acuerdan los portavoces de los grupos de la Cámara.

Los señores Allende Riera y Toribio Fernández manifiestan el criterio de los G.P. Mixto y Popular, respectivamente.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATACIÓN DE ENCUESTA PARA DIVERSOS TEMAS DE CARÁCTER SOCIAL Y POLÍTICO.

Página 31

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 6.2 se retira por el grupo autor de la iniciativa.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESFASE INVERSOR SANITARIO ENTRE LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

Página 31

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) explica la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario y le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Francisco Díaz). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LOS ACUERDOS SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE.

Página 40

El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) informa sobre el tema objeto de la comparecencia.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y Luis Brito (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS.

Página 48

Para la presentación de la iniciativa, toma la palabra el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis) proporciona la información que se solicita.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a intervenir para referirse a los planteamientos efectuados por sus Señorías.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión y antes de comenzar los puntos del orden del día hay que proponer al Pleno una alteración acordada ayer inicialmente en la Junta de Portavoces pero que ha de ser ratificada por el Pleno, que es que comencemos los puntos del orden del día con la comparecencia 6.4, del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la huelga del personal de la Administración de Justicia. ¿Está de acuerdo el Pleno en esta alteración del orden del día? *(Asentimiento.)* Gracias, Señorías.

Indicar también a sus Señorías para su mejor conocimiento que los dos primeros puntos del orden del día se habían puesto con carácter condicionado a que hubiera enmiendas de totalidad de texto alternativo. Al no haber dichas enmiendas, no haberse presentado antes del día 17 de marzo, que concluyó el plazo, esos dos puntos del orden del día no tienen ya razón de ser y, por tanto, se excluyen. Comenzarán respecto de esas iniciativas los plazos para enmiendas parciales.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA HUELGA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues comenzamos entonces la sesión con el punto 6.4: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la huelga del personal de la Administración de Justicia.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

Iniciamos este Pleno con esta comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista sobre las causas y las gestiones que ha hecho el Gobierno sobre la huelga de justicia. Creemos de muy actualidad en estas fechas dado que llevan de huelga ya aproximadamente más de 30 días. Pero debemos, antes de adoptar y entrar a valorar cuál es la situación actual, hacer una serie de reflexiones sobre los antecedentes en materia de justicia.

Hay que tener en cuenta que ésta fue una transferencia, la de la Administración de Justicia a Canarias, con un coste evaluado en su momento por el

propio Gobierno en 12.000 millones de pesetas, pero que, sin embargo, se acepta por 5.000 millones y la promesa de otros 5.000 en cuatro años para una puesta al día. Promesa que después, por otro lado, no se ha visto en la realidad. Pero también es necesario dejar patente en esta Cámara que por el propio Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria y del Partido Popular y por sus portavoces en el año 97, fecha en que entran, las competencias se asumen por la Comunidad Autónoma, se califican estas transferencias por el Gobierno como excelentes, de las mejores negociadas por Canarias. Sin embargo, vemos que tres años después la realidad es que son de las peores transferencias de la historia de esta Comunidad Autónoma.

Se reciben con un déficit de plantilla de más de 200 funcionarios; hay un déficit de juzgados de más de 30 en Canarias; una gran movilidad de funcionarios, más de 300 interinos, gran inestabilidad y precariedad en el empleo en esta rama importante de esta Administración, como es la Administración de Justicia.

La asunción de las competencias en esta materia, concretamente la gestión de los medios materiales y humanos de la Administración, generó en la ciudadanía y en los funcionarios al servicio de dicha Administración una serie de expectativas que con el transcurso del tiempo han decaído, perdiéndose un capital importante en la confianza que se tenía, que estas transferencias iban a suponer una mejora del servicio público de la justicia que se debe prestar a todos los ciudadanos.

La importante misión y fin de acercar la justicia al ciudadano y de garantizar eso, justicia, a través de la dotación de los medios materiales y personales necesarios para su eficaz funcionamiento desde 1997 hasta la fecha, se ha ido diluyendo y, lejos de fortalecerse, ha colapsado el normal funcionamiento de la Administración en Canarias.

Tenemos un importante incremento en el gasto en materia de justicia, pero hay que decir que ese importante incremento en materia de justicia se debe, prácticamente, a la dotación para la gestión de la transferencia, a la gestión de la transferencia. Es decir, tenemos mucho mayor gasto, pero también ese gasto se debe, sobre todo, al incremento importante en funcionarios en la Viceconsejería de Justicia y Seguridad en funciones que antes hacía la Administración del Estado con muchos menos recursos y más efectividad.

Sin embargo, si vemos el panorama en estos tres años, de la asunción de las funciones en materia de justicia a Canarias, vemos que ya en estos tres años esta Comunidad ha padecido tres huelgas del personal de la Administración de Justicia; tenemos importantes problemas por incumplimiento absoluto por la consejería de las normas mínimas respecto a los problemas de seguridad e higiene en el trabajo; hay una muy deficiente gestión del personal, no se pro-

veen las vacantes y bajas con un sistema rápido de sustituciones; no hay una adecuación de las plantillas a las necesidades reales de los juzgados; hay una improvisación permanente en la implantación de los programas informáticos, como hemos visto en los últimos meses con el programa Libra; hay, en definitiva, Señorías, un estado lamentable de toda la Administración de Justicia en Canarias. Y el resultado de este panorama es un retraso ingente en todos los procedimientos, agravado en los últimos años por el aumento de la litigiosidad como consecuencia de ser ésta una de las comunidades autónomas con una afluencia turística importante; múltiples quejas de los ciudadanos, es la rama de la Administración que más queja recibe de todos los ciudadanos, y tenemos los informes del Diputado del Común de los últimos diez años, que siempre la justicia ocupa el primer lugar en quejas. Canarias ocupa, por otro lado, el primer lugar de todo el Estado, al tener el mayor porcentaje de ingresos de asuntos y sobrecarga en las actuaciones judiciales. En definitiva, la situación actual lleva a una negación del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva por falta de actuación de este Gobierno.

Pero ante esta situación, ¿cuáles son las soluciones? Las soluciones son estructurales: reforma legislativa, procedimiento, planta judicial, estatuto de los funcionarios, competencias básicamente del Estado; pero también hay otras soluciones, que son las soluciones choque, soluciones transitorias, que vienen planteadas y permitidas en el marco legal correspondiente por el Real Decreto 668/99, del 23 de abril, publicado el 1 de mayo del año 99. ¿Cuál es el objetivo de este real decreto? El objetivo es estrictamente la mejora del servicio público de la justicia, del rendimiento de su prestación y de la modernización de la citada Administración. ¿Y cómo se pretende hacer este objetivo? Pues disminuyendo las cargas de trabajo a determinados órganos jurisdiccionales, adecuándolo a las cargas medias, dado que padecemos las cargas mayores de todo el Estado, implantación de nuevos métodos de trabajo e introducción en los centros de trabajo de programas nuevos informáticos y nuevas herramientas en la mejora del trabajo, disminución de atrasos, mayor jornada, etcétera. Pero para su efectividad la Comunidad Autónoma debe negociar con los sindicatos y las asociaciones profesionales, oído el Consejo General del Poder Judicial, en cada ejercicio presupuestario, programas concretos, fijando órganos, funciones afectadas y costes.

Señoría, lo lógico es que, dada esta situación y este mandato legal de que hay que actuar transitoriamente, es que el Gobierno ponga encima de la mesa un plan para mejorar la Administración de Justicia. Pero este Gobierno se sienta y no hace nada. Los funcionarios son los únicos que hasta la fecha han hecho los estudios y programas necesarios para producir esta mejora. Programas alabados por el

propio Consejo General del Poder Judicial y este Gobierno, en un alarde mayor de irresponsabilidad, cada vez que se plantea esta situación, cómo mejorar la Administración de Justicia, lo único que hace es sentarse, bloquear la negociación y esperar a que pasen acontecimientos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El Real Decreto del 1... Señor Presidente, si se callan porque es que esto no ... (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Por favor, procuren guardar relativo silencio, por lo menos que se pueda escuchar al orador.

Gracias.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como estaba señalando, el Real Decreto de abril del 99 manifiesta la necesidad de actuación tanto del Estado pero también de las comunidades autónomas con competencias en la materia, y en este caso Canarias tiene competencias en la materia, de realizar un esfuerzo importante en la solución de los problemas de la Administración de Justicia en Canarias. Sin embargo, esto que se produce en mayo, se pacta con el Gobierno anterior, que dado que se producían las elecciones en el mes de junio no era conveniente poner en marcha este Real Decreto en Canarias dada la transitoriedad en los puestos directivos del Gobierno de Canarias responsables de la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo esta primera intervención, don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

En octubre, Señorías, se inicia la negociación, en noviembre se plantea por el Gobierno que iba a resolver el problema antes del 26 de enero, el 26 de enero llega y el Gobierno no se ha sentado ni una sola vez a resolver el problema. Los funcionarios plantean el preaviso de huelga el día 3 de febrero; el día 21 de febrero se inicia la huelga y el Gobierno se sienta con los funcionarios, con los sindicatos después de 26 días de huelga. Los resultados a fecha de hoy, después de 31 días de huelga, es que tenemos 60.000 escritos pendientes, 31.000 juicios suspendidos, más de 200.000 peticiones sin atender en los registros civiles y, sobre todo, no tenemos ningún viso de que este problema se solucione a corto plazo, porque hoy las negociaciones están rotas, el Gobierno no negocia y no tiene intención, al parecer, de llegar a un acuerdo. Queremos que el Gobierno comparezca hoy aquí –y es el objetivo de la comparecencia– para que diga cuáles son sus actuaciones en todo este procedimiento, qué es lo que piensa hacer y cuáles son las consecuencias para la Administración de Justicia y, sobre todo, cuáles

son las consecuencias de esta grave irresponsabilidad respecto al personal, respecto a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia tiene la palabra el consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Comparezco ante la Cámara como consecuencia de la solicitud del Grupo Socialista con el objetivo de informar sobre la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia que en estos momentos está planteada en la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, aclarar dos cuestiones que entiendo importantes consecuencia de la intervención del portavoz del Partido Socialista y que desde luego pueden ser objeto de una profunda reflexión más adelante y no como consecuencia de esta comparecencia, que tiene un objetivo o tiene un objeto muy claro, que no es otro que el de informar sobre la situación en la Administración de Justicia con motivo de la huelga que en estos momentos tenemos planteada. Mire, por aclararle dos cuestiones básicas, la primera, las transferencias de Canarias en materia de Administración de Justicia son las que tiene el resto de las comunidades autónomas, exactamente iguales. Ni son mejores ni son peores, son las que son, y son producto de una línea de descentralización de la Administración de Justicia que indudablemente tiene que ser cambiada. Y ese es el gran debate que en estos momentos está abierto a iniciativa de las comunidades autónomas transferidas y planteado ante el ministerio, que tiene como instrumento más importante para su resolución la recientemente creada Conferencia Sectorial de Justicia, donde sabe que están representados el ministerio, el Consejo General del Poder Judicial y las siete comunidades autónomas que tienen la justicia transferida, todas las del artículo 151 de la Constitución. Luego, no estamos ante una transferencia distinta, estamos ante una transferencia que si tiene defectos, tiene defectos estructurales.

En segundo lugar, fijar cuál es el marco competencial de la Comunidad Autónoma como consecuencia de esa transferencia, que no es otro que la gestión de los recursos materiales de la Administración de Justicia.

Luego, a mí me gustaría despejar, pues, esas expectativas que están generadas sobre la responsabilidad que tiene la Comunidad Autónoma –no ésta, todas las transferidas en esta materia– y decirle a su Señoría que exactamente la competencia de la Comunidad Autónoma es la que deriva de la gestión de los medios materiales a disposición de la Administración de Justicia.

Y, en tercer lugar, decirle que, sin duda alguna, en materia de servicios públicos uno de los grandes retos que tiene la Administración, tanto la Administración central del Estado como la Administración de las comunidades autónomas, es resolver y normalizar la organización de la Administración de Justicia para conseguir que sea más eficaz y que sea más eficiente. Algo que no es sencillo, que no es sencillo porque, como sabe, en el respeto constitucional y en el respeto del Estado de Derecho interviene la independencia judicial y, por lo tanto, la presencia del Consejo General del Poder Judicial y de una serie de estructuras que hacen más difícil una buena organización de este servicio público.

Entrando en la materia que es motivo de la comparecencia, decirle que ha aportado usted una serie de datos que no son correctos. Se nota que tiene usted una información parcial sobre lo que ha sido el conflicto. Efectivamente, desde hace meses se vienen manteniendo negociaciones, manteniendo grupos de trabajo con la representación sindical al objeto de enfocar los problemas que tenemos, los problemas en este caso de los funcionarios en el seno de la Administración de Justicia, que la Administración siempre ha mantenido ante ellos la posición de que los problemas deben de ser arreglados desde un punto de vista estructural y que, por lo tanto, el pequeño margen que tenemos en la Comunidad Autónoma sólo supone un parche en el gran problema que tiene la Administración de Justicia. Y yo creo que es de todos conocido que Canarias viene impulsando no sólo la constitución de esa Conferencia Sectorial, que es el órgano adecuado donde resolver estos conflictos, sino la reunión de las siete comunidades autónomas que tienen transferida la administración de los recursos materiales de la Administración de Justicia o la gestión de los recursos materiales y que vienen realizando distintas reuniones y que vienen consolidando distintos grupos de trabajo que atisben una solución –no voy a decir que definitiva, en la vida no hay nada definitivo–, pero sí una solución que nos permita ir avanzando en una justicia más eficaz y más eficiente. Y es verdad –como usted sabe– que la última reunión se celebró en Barcelona en el mes de enero y, como bien sabe usted o como bien sabe su Señoría, no asistió el ministerio y, como también sabe su Señoría, se abrió un proceso electoral que ha impedido seguir avanzando en las negociaciones que tienen que llevar a resolver el problema de la Administración de Justicia.

Ante esa situación, se nos plantea un preaviso de huelga legal por parte del comité de empresa de los funcionarios de la Administración de Justicia en Canarias. Y le tengo que decir que no es cierto que la Administración no se haya sentado a negociar. La Administración ha mantenido negociaciones con los sindicatos, la última fue el día 16 de febrero, cinco días antes de que comenzara la huel-

ga, y en esa mesa sectorial la Administración presentó por escrito a la organización sindical cuál era su posición. En ese momento la organización sindical se levantó de la mesa de negociación y todavía estamos esperando una contestación por escrito de cuál es la posición del comité de huelga. Luego, quiero despejar que la Administración no haya mantenido una posición de diálogo y una posición negociadora, porque no es cierto. Usted debe conocer perfectamente qué escrito se le remitió al comité de huelga para defender cuál era la posición de la Administración, lo que pasa es que también hay que tener en cuenta que no parece muy adecuado plantear una huelga indefinida, desde mi punto de vista desproporcionada por el objetivo que persigue –que persigue si persigue el que persigue– en plena campaña electoral. No parece que esto sea un asunto muy proporcionado, porque, entre otras cosas, en mitad de una campaña electoral se desvirtúa normalmente cuál es la situación de reivindicaciones.

Entrando ya de lleno en las reivindicaciones que se plantean y que dan lugar a esta convocatoria de huelga. Mire, los sindicatos plantean ocho puntos de reivindicaciones. En las distintas negociaciones que hemos mantenido con los sindicatos la Administración está dispuesta a admitir siete de los ocho puntos que se plantean en la convocatoria del preaviso de huelga. Ha admitido aceptar el que respecta al incremento y adecuación de las plantillas orgánicas; el que respecta a la creación de diez plazas en servicios de extensión territorial variable; el que afecta a instar, de acuerdo con la legislación vigente, el aumento de creación de órganos judiciales en Canarias; el que hace referencia a la elaboración de una nueva definición del estatuto jurídico y a que los agentes sociales tengan una activa participación en esa elaboración; el que hace referencia a presupuestar adecuadamente las prolongaciones de jornada, guardias y retribución por desempeño conjunto; el que hace referencia a las expectativas de promoción interna, sobre todo las referidas a una reserva del 50% para los cuerpos de secretarios judiciales que estén vacantes y que puedan ser cubiertos por oficiales de plantilla que trabajen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el que hace referencia a velar por la seguridad e higiene en el trabajo. ¿Sabe usted el único en el que no nos ponemos de acuerdo? En el aumento retributivo, y no nos ponemos de acuerdo por dos razones básicas, alguna de ellas tiene que ver mucho con principios de actuación desde la Administración en esta materia, porque creemos firmemente que el problema de la Administración de Justicia no se soluciona con un aumento retributivo, que el problema de la Administración de Justicia, de la calidad con la que se tiene que impartir y de la eficacia y de la eficiencia, no se soluciona con un aumento retributivo. Creemos que estamos ante un problema de mayor envergadura.

Y no negamos que ese aumento retributivo se tenga que producir algún día, pero el día que se produzca, se produzca en el marco de un objetivo general y no única y exclusivamente para, en una situación determinada, provocar un aumento salarial. Que, insisto, no negamos que esté justificado, no negamos que esté justificado; lo que sí negamos es que se produzca fuera de un contexto de darle solución a este servicio público que nosotros consideramos esencial.

Por adelantarle algún dato, porque se ha puesto en duda cuál ha sido el esfuerzo que ha hecho la Comunidad Autónoma de acuerdo con esta transferencia. Mire, la Comunidad Autónoma recibió la transferencia el día 1 de enero de 1997. Desde entonces, independientemente del dinero que recibimos del Estado por razón de la transferencia, se han producido unos importantes incrementos presupuestarios, que usted debe conocer perfectamente y que yo luego le trasladaré a través de estos cuadros. En el año 97 ya el incremento presupuestario fue del 14%; en el año 98, del 13'7%; en el año 99, del 21'5%; en el año 2000, del 19'6%. Como verá usted, muy por encima del incremento de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Es más, las comunidades autónomas transferidas y especialmente la de Canarias ha hecho un enorme esfuerzo en dotar de unos mayores recursos a una Administración que entendemos que está claramente necesitada. Mientras el peso del gasto de Administración de Justicia sobre Producto Interior Bruto en la Comunidad Autónoma es del 1'4%, en el Estado –como sabrá su Señoría– es del 0'7%. Este índice, este índice, da claramente respuesta a muchos de los problemas que planteaba usted en su comparencia inicial. Pero es más, como sabe también, desde 1997 se ha producido un importante incremento de las plantillas y en estos momentos, cuando recibimos la transferencia con 1.250 funcionarios, este año tenemos presupuestado en plantilla 1.470 funcionarios.

Con respecto a la creación de nuevos órganos judiciales, sepa su Señoría que ése es uno de los objetivos del Gobierno, porque entendemos claramente que la justicia en Canarias está sometida a una sobrecarga de trabajo y que la solución es ampliar, mejorar y dotar territorialmente con un mayor número de órganos judiciales. Desde el año 90 al 96 se crearon en Canarias nueve órganos judiciales; es decir, en el 90, 3; en el 91, 1; en el 92, 3; en el 93, 1; en el 94, 0; en el 95, 0 y en el 96, 1. Desde que se recibió la transferencia se han creado los siguientes órganos judiciales en Canarias, exactamente 22: en el 97, 1; en el 98, 4; en el 99, 8; en el 2000, 8 y además este año se va a poner en marcha el servicio común de notificaciones y embargos de Santa Cruz de Tenerife, dotado con una plantilla de 28 funcionarios. Como verá usted, se está haciendo un importante esfuerzo.

En lo que se refiere a salarios, voy hacerle una referencia a salarios en un juzgado de lo penal. Sabe que de acuerdo con el tipo de juzgado el complemento de destino pues es distinto, pero éste puede ser una referencia. Los oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias son los oficiales mejor retribuidos de todo el Estado español en el marco de la Administración de Justicia, seguidos del País Vasco, seguidos de Cataluña y de Madrid, seguidos de Valencia y seguidos de Andalucía; los auxiliares y los agentes, los mejor pagados de todo el Estado son los del País Vasco, seguidos de Canarias, de Cataluña, de Madrid, de Valencia y de Andalucía. ¿Con esto qué le quiero decir? Que, comparativamente, la situación retributiva de los funcionarios en Canarias, comparativamente con la del resto de sus compañeros en el Estado, es buena. Y con esto no quiero decir que no tenga que ser mejor, y desde luego si tiene que ser mejor, será en el marco de resolver los problemas que tiene la Administración de Justicia, pero no a golpe de huelga indefinida. Usted mismo ha reconocido aquí que desde que recibimos la transferencia llevamos tres huelgas y, desde luego, no parece que ése sea el mejor instrumento para resolver los problemas que tiene la Administración de Justicia.

Usted ha hecho referencia a algo que sí que es competencia de la Comunidad Autónoma, y es competencia como consecuencia de la aplicación del decreto, del Real Decreto 668/99, de 23 de abril, que fija que las comunidades autónomas, sobre programas de mejora y eficacia en la ejecución del trabajo en la Administración de Justicia, pueden establecer complementos retributivos que vayan de 0 a 16 puntos. En estos momentos todas las comunidades autónomas transferidas e incluso el propio Ministerio de Justicia tiene establecido algún programa en base a este real decreto. Y así, el País Vasco tiene establecidos programas sobre esta materia que alcanzan una media de 10'6 puntos; Navarra, de 6 puntos; Canarias, de 5 puntos; Cataluña, de 3 puntos; Valencia, de 1'8 puntos; el territorio del ministerio, de un 1 punto; Andalucía, 1 punto y Galicia, entre 0 y 4 puntos –0 puntos para los oficiales, 2 puntos para los auxiliares y 4 puntos para los agentes–. ¿Con esto qué le quiero decir? Que sí que Canarias ha aplicado el Real Decreto 668 y además, de acuerdo con estos datos que le acabo de dar, lo ha aplicado con una mayor intensidad que lo han aplicado otras comunidades autónomas o incluso el propio Ministerio de Justicia. Pero hacer una referencia a que estos complementos retributivos se hacen en base a programas objetivos que mejoren la calidad de la Administración de Justicia. Nosotros recientemente, este año, en el mes de enero, como usted sabe, aplicamos un programa que estaba amparado en este Real Decreto 668, que fue el vaciado de datos del antiguo sistema informático al actual sistema informático Libra, y

por esa vía ya los funcionarios de la Comunidad Autónoma que realmente hicieron el trabajo han tenido un incremento de 2 puntos en base a ese real decreto.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que hay que dejar las cosas en su justo término. Todos sabemos que tenemos ante nosotros un gran reto, que es dar salida a una situación muy difícil, en algunos casos le reconozco que caótica, de la Administración de Justicia. Decirle que no es responsabilidad exclusiva de la Comunidad Autónoma; es más, si pudiéramos esa responsabilidad en un nivel del uno al tres, sería la Comunidad Autónoma el tercero en base a tener que asumir esa responsabilidad. Pero que la Comunidad Autónoma está abierta para dar una solución a este problema. Todos saben, todos saben que en estos momentos sobre la mesa del Ministerio de Justicia está una nueva ley retributiva que prevé un incremento para toda la Administración de Justicia del Estado de entre 8 y 11 puntos y parece poco lógico que, sabiendo que eso está sobre la mesa, que está de momento parado por la situación electoral que hemos tenido, se pueda plantear en Canarias un incremento retributivo que nos puede llevar a una situación totalmente ilógica, como es parchear en la solución de un problema que es un problema general.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar el Grupo Popular.

Doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, buenos días.

Brevemente, Señorías, desde el presente escaño para, bueno, de un lado, agradecer la intervención del consejero, así como la exhaustiva información que ha dado en el día de hoy o en esta mañana a la Cámara sobre la problemática existente en Canarias de la Administración de Justicia.

Bueno, el problema de la justicia es un problema que afecta a Canarias, a otras comunidades; es un problema con la mayoría de los rasgos comunes coincidentes con el resto de las comunidades autónomas de España y con unas particularidades, pero particularidades éstas que parece ser, por la intervención del consejero, se están afrontando con el debido sosiego.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, dada la importancia que le damos a la materia de la justicia, ya digo, por la influencia que tiene en muchos aspectos en la vida de la Comunidad esta, simplemente valorar positivamente el esfuerzo negociador que desde el Gobierno de Canarias se está haciendo para la solución de los problemas de la justicia e instar a las partes para que finalmente se lleve a un marco de acuerdo adecuado, con el fin de

que esta huelga finalice lo antes posible, se pueda solucionar todo el conjunto de problemas de atraso que, al fin y al cabo, es lo que mayormente perciben los ciudadanos de a pie, que no entienden tanto de negociaciones y tantos tecnicismos, y lo único que entienden es que sus procedimientos en el juzgado pues sí se encuentran no solamente ahora suspendidos sino retrasados. Y, desde luego, instar a ambas partes en el conflicto para que, dentro del marco presupuestario que en cada momento tiene esta Comunidad fijado, o fije, para la materia de la justicia, puedan llegar a un acuerdo lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Igualmente, agradecemos al señor consejero la información que nos ha facilitado y nuestro grupo también manifiesta nuestra preocupación y, en concreto, este diputado, tanto como profesional del Derecho como ciudadano al que le afectan las decisiones que se pueden tomar en los juzgados y tribunales, y también como representante, evidentemente, de los ciudadanos, tal y como estamos interviniendo en este momento. No olvidemos que la Administración de Justicia es un pilar básico de todo Estado de derecho. Sin Administración de justicia, sin una justicia, sin un poder judicial eficaz, el Estado de derecho no podría existir porque el sometimiento a la ley no podría hacerse efectivo.

Por lo tanto, creemos que es necesario incrementar ese esfuerzo de diálogo, que reconocemos ya del Gobierno que está haciendo, y que aparentemente, por los medios de comunicación, no ha habido. Yo creo que de los datos que nos ha dado el propio consejero se denota claramente que hay que explicar tres cuestiones claramente. En primer lugar, que la huelga se produce en un momento determinado, en un momento electoral, preelectoral, y evidentemente eso a nadie se le oculta, que hay una intencionalidad en cuanto al momento en el cual se produce esta huelga.

En segundo lugar, tal y como ha explicado el propio consejero, no se ha dejado de negociar. La propuesta, escrita incluso de 16 de febrero, concreta los parámetros que estaba dispuesto el Gobierno a negociar. Si bien también hay que reconocer que pudiera haber habido alguna declaración no del todo afortunada, que pudiera en cierto modo encrespar los ánimos, pero yo creo que ésa no es la línea del Gobierno.

El Gobierno, en tercer lugar, yo creo que está haciendo todos los esfuerzos por solucionar este problema, por solucionar la huelga. Ya nos ha dicho el señor consejero que de los ocho puntos reivindicativos siete está dispuestos a aceptar el Gobierno y prácticamente lo único que resta es el

aspecto retributivo, y de los datos proporcionados, comparativamente con otras comunidades autónomas, parece que los funcionarios judiciales de Canarias están por encima de la media de los funcionarios del resto del Estado. Sin embargo, yo creo que también es justo que reconozcamos a los funcionarios de la Administración de Justicia en Canarias el esfuerzo que día a día han realizado antes de la huelga, y estoy seguro que después de que concluya esta huelga también van a realizar, el esfuerzo y dedicación, muchas veces asumiendo cuestiones que incluso no son de su propia competencia, y en todo caso, tal y como ha dicho el consejero, también pensamos en la necesidad de establecer esos planes de choque concretos cuando llegue el momento adecuado para poderse incrementar esos complementos, que ya están en cinco puntos en relación con el Real Decreto 668/99, pero dentro de un marco general, de un marco global, como nos ha explicado el señor consejero, que permita afrontar en su globalidad la solución de los problemas de la Administración de Justicia en Canarias.

En Canarias, precisamente, lo que ha habido tradicionalmente ha sido un déficit en infraestructuras judiciales. Ha habido tradicionalmente una carencia de órganos jurisdiccionales, y esa carencia de órganos jurisdiccionales yo creo que precisamente es... la solución de esa carencia es lo que ha llevado a una política acertada del Gobierno, desde que asumió las competencias, de incrementar tanto las plantillas como de incrementar el número de órganos jurisdiccionales, porque luego nos encontramos con demandas de los ayuntamientos, de asociaciones, de determinados colectivos, de determinadas zonas territoriales, demandando determinados órganos jurisdiccionales para implantar en esas zonas.

Con esta política, que a nuestro entender, a nuestro entender, es la correcta, por una parte se da respuesta a una demanda social territorialmente hablando y, por otro lado, se descongestionan, evidentemente, aquellos órganos que están más congestionados y más sobrecargados de trabajo, y yo creo que ésa es la política adecuada que hay que llevar a cabo.

También confiamos en que después de estas elecciones, con la mayoría absoluta del Gobierno del Partido Popular, que ha obtenido en las elecciones generales la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, pueda llevarse, pueda aprobarse sin ningún problema ese proyecto de ley, o anteproyecto, de ley de retribuciones de todo el personal de la Administración de Justicia del Estado, tanto de los jueces, magistrados, secretarios judiciales, como del resto de los funcionarios judiciales, que no olvidemos también que son cuerpos nacionales. Y desde luego ahí tiene un reto el Partido Popular, el sacar adelante esta ley, que tiene previstos unos incrementos importantes para todos los funcionarios judiciales.

Y, finalmente –y para terminar–, desde nuestro grupo defendemos ese pacto por la justicia, que, tal y como dijo el actual presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, consiste o debería consistir en que la Administración de Justicia se acerque a los ciudadanos y al modelo de Estado autonómico, de tal forma que las nacionalidades y regiones tengan mayores capacidades, tanto legislativas como de gestión, en lo concerniente a la Administración de Justicia en su territorio, y para ello es imprescindible propiciar todas aquellas reformas legislativas precisas para poder realizar una descentralización real del poder judicial, de la misma forma que están descentralizados el poder legislativo y el poder ejecutivo en el Estado español.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mire, señor consejero, ha dicho usted aquí una serie de afirmaciones que no se corresponden mínimamente ni con la realidad. Y, por empezar por el principio, usted plantea, dice que las transferencias son igual que las del resto del Estado. Pues ¡aclárense!, porque, miren, yo simplemente le leo literalmente –vicepresidente del Gobierno de Canarias, *Diario de Sesiones* de este Parlamento–: “Realizamos unas excelentes transferencias –no unas buenas transferencias sino unas excelentes transferencias– y el Estado nos transfirió a nosotros, incluso, de mejor forma que a otras comunidades autónomas”. Lo decía el vicepresidente del Gobierno y responsable de esta materia en el año 97.

Por lo tanto, no diga usted que mejores o peores porque alguien miente. Lo que sí es cierto es que las transferencias asumidas en Canarias en materia de justicia son malas para esta Comunidad Autónoma, porque fueron muy mal negociadas.

Pero es que, además, ustedes decían en esa época que la obligación es conseguir que las transferencias que funcionaban defectuosamente, que el pueblo canario exigía reiteradamente un mejor funcionamiento y que iban a hacer un esfuerzo presupuestario, de gestión y de actividad con el fin de mejorar la Administración de Justicia en Canarias. Y eso no se ha hecho realidad tres años después, porque hoy tenemos que partir de que la Administración de Justicia funciona peor que hace tres años.

Habla de que el marco competencial, la gestión de los recursos materiales, de que usted sólo tiene competencia en eso, en recursos materiales. ¡No!, usted también tiene competencias en recursos humanos, en el personal, y el decreto de transferencias se lo dice bien claro. El Decreto de transferencias a la Comunidad Autónoma, el 2.463/96, del 2

de diciembre, le dice que usted tiene competencia en todas las materias del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el decreto. Y además le dice –que en el propio decreto se contempla– que las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio en que se determina el coste efectivo y de la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado será objeto de regularización anual, al cierre de cada ejercicio económico, presupuestario, mediante la presentación de cuentas y estados justificativos que correspondan en una comisión de liquidación. Es decir, que le permite que los desfases que se vinieran produciendo o se produjeran en el ejercicio de la competencia, en esa gestión de personal, usted la pudiera reclamar al Estado cada año. Pero, además, conforme al decreto que regula la provisión de los oficiales, agentes y auxiliares, le permite que a usted como responsable de la Administración canaria exija y pida al ministerio una serie de plazas, una serie de dotaciones, que incluso le permite una desviación del 5%, que usted está, por la deficiente situación en Canarias, obligado a hacer y que hasta la fecha no ha hecho o no hace.

Pero es que, además, usted dice que el marco competencial no le permite una serie determinada de actuaciones, y usted se refiere al Decreto 668/99, que al parecer le permite negociar sólo éstos, de los ocho puntos planteados por los funcionarios los siete últimos y no el primero del incremento retributivo. Pero usted sabe que el planteamiento no es un incremento retributivo global, el planteamiento es un incremento retributivo transitorio y en cumplimiento de unos objetivos y unos programas concretos. Evidentemente, el Decreto 668 se basa exclusivamente en que para la mejora de la Administración de Justicia y en la aplicación de esos programas que se establezcan, que tiene que establecer usted, que debe negociar usted, oyendo al Consejo General del Poder Judicial, pero que usted ni siquiera ha planteado, y habla el decreto de que tiene que ser órgano por órgano, funcionarios que se adscriban a esos programas, con una evaluación mensual, trimestral y semestral y, en función de esas evaluaciones, se producen los incrementos correspondientes o el pago correspondiente. Usted lo que pretende, a mi modo de ver, es que los funcionarios trabajen más, que hagan más horas, que solucionen más problemas, que saquen la carga de los retrasos importantes que tiene esta Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma no les paga absolutamente nada. Eso no lo dice el decreto, el decreto dice que hay que hacer eso, pero también hay que hacer un esfuerzo presupuestario importante, un esfuerzo de la Comunidad Autónoma.

Pero es que es más, usted y su consejería engañó a los funcionarios, porque el día 15 de octubre su director general le dirige una carta a los funcio-

narios, al comité de huelga, y les dice: "Conforme a las conversaciones mantenidas, es necesario una mejora en el funcionamiento del Servicio Público de la Administración de Justicia, estableciendo programas concretos"; y dice: "Respecto al Real Decreto 668/99 –dice–, y siendo competencia de esta dirección general fijar las propuestas de actuación, me complace participarle que la viceconsejería y esta dirección general están realizando las oportunas gestiones en aras a lograr la necesaria dotación presupuestaria para el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en la referida norma, dentro del marco de la negociación sindical que se iniciará en breve". Por lo tanto, ustedes planteaban que dentro del marco competencial del 668 iban a buscar unas dotaciones presupuestarias importantes para llevar a cabo unos programas específicos de mejora en la Administración de Justicia. Pero eso se lo plantean en el mes de octubre, pero llega el mes de octubre y ustedes no hacen absolutamente nada. Y en el mes noviembre cuando se reúnen con usted... Usted en unas declaraciones en la prensa establece claramente que el día 26 de octubre, antes del 26 de octubre, se llegaría a un acuerdo; dice expresamente: "El Gobierno se sentará a negociar incluso en el caso de que la reunión de la conferencia sectorial no se celebre en diciembre o de que no se planteasen finalmente estos asuntos en esa conferencia sectorial". Usted ha dicho hoy que una de las causas es que la conferencia sectorial, como no fue el ministerio y hubo elecciones, no ha podido avanzar, pero, mire, es que usted se comprometió públicamente en el mes de noviembre, ante un preaviso de huelga, a que no era necesario, que si se avanzaba en la conferencia sectorial se avanzaría, pero aunque no se avanzara, usted lo iba a resolver. Y dijo usted también: Es intención del Gobierno hacer una negociación seria, por lo que reiteró el deseo de los miembros de la mesa sectorial de no dar largas a la negociación retributiva, ya que esto sería como dar largas a un enfermo terminal y agregó que en Canarias, con la problemática existente, de la sobrecarga de trabajo, muy por encima de la media nacional, no se puede extender la discusión. Esto lo planteó usted en noviembre.

¿Y qué ha hecho usted posteriormente? ¡Todo lo contrario!: desde el mes de noviembre no ha hecho absolutamente nada hasta el 17 de marzo en que se sentó a negociar... ¡No!, más bien no se sentó a negociar, se sentó a hablar con los sindicatos, después de 26 días de huelga, y simplemente para sacarse la foto y salir ante la opinión pública, de que tenía criterio, que quería llegar a un acuerdo. La realidad es que ustedes nunca han querido llegar a un acuerdo sobre todo y contradiciéndose con lo manifestado anteriormente por ustedes.

Pero es que usted manifiesta, asimismo, que, bueno, que la huelga se produce en un momento de elecciones generales. Pero, ¡hombre!, usted sabe que

la huelga se produce y quien marca el inicio de la huelga no son los sindicatos, quien marca el inicio de la huelga es usted, que les dice que el día 26 de enero tenía una solución, el día 26 de enero ni siquiera se reúne con ellos, no tiene una solución, le hacen un preaviso de huelga el 3 de febrero y usted llega al 17 de marzo sin sentarse a buscar una solución. Por lo tanto, la huelga no es como consecuencia de las elecciones. No intente pervertir ahora el momento de la huelga porque el momento fue elegido por el Gobierno de Canarias.

Habla de los incrementos presupuestarios en justicia en los últimos años. Mire, señor consejero, con las cifras se juega y usted ha jugado aquí con las cifras y con los cuadros, porque usted habla de que hay un incremento del 14, del 13, del 21, del 19, etcétera; pero, sin embargo, si vemos los Presupuestos reales, ¿en qué se ha incrementado en la política de gastos entre el año 96 y el 97? El incremento ha sido mínimo, el incremento ha sido mínimo. ¿En qué? Porque, mire, usted computa los gastos en justicia y seguridad, los gastos de gestión, que han aumentado muchísimo; computa, además, los dineros que se dedican a sufragar los gastos de los abogados y los turnos de oficio, que eso son más de 400 millones al año, y usted los imputa a la mejora de la Administración en la Administración de Justicia, que no debe ser imputable expresamente a ese tema, porque tiene otra característica y otra situación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Mire, respecto al personal, las retribuciones entre, lo que usted dedica entre el año 97, el año 98 y el año 99, se deben, exclusivamente, al incremento de las plantillas, al incremento de las plantillas. Pero ¿qué incremento de plantillas?, que tampoco son las que usted señala, que tampoco son las que usted señala. Usted señala que hay un incremento de plantillas, pero computa, computa las que se van a producir si se cubren todas las vacantes y si se cubren todos los órganos judiciales que se plantean para el año 2000, y que algunos órganos judiciales, de esos ocho que se van a crear en el año 2000, algunos se van a crear a finales de este año, en diciembre. Y, por lo tanto, usted computa ahora no sólo los que se pusieron en servicio hace algunas semanas, sino que computa los que se van a poner en marcha dentro de 11 meses. Pero usted hace un estudio comparativo de retribuciones y dice que los de aquí cobran más, y no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Usted sabe que no es cierto.

El señor PRESIDENTE: ...señor Cruz, se ha pasado de tiempo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: *(Sin micrófono.)
...(Ininteligible.)*

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy, voy terminando. Usted habla de que los oficiales ganan más que... Mire, yo tengo datos, y los datos que usted tiene de los oficiales no son reales. Usted coge el tribunal que más cobra y el funcionario que más dinero cobra por media, porque tiene pues más trienios, etcétera, y no señor. Yo tengo aquí nóminas de oficiales que son 204.000 brutas, de auxiliares que son 157.000 y de agentes que no llegan a las 130.000. Por lo tanto, muy por debajo del resto de comunidades autónomas y sobre todo muy por debajo de la media nacional conforme a las cargas que tienen.

Usted dice que se negocia igual que con el resto de las comunidades autónomas y que aquí se aplica un porcentaje mayor que el de otras comunidades autónomas. Mire, no es cierto; el País Vasco y Navarra tiene una mayor dotación para los funcionarios transferidos en materia de justicia, pero tiene menos de la mitad de la carga que soportan los juzgados de Canarias. En Canarias se da la circunstancia de que los funcionarios tienen la mayoría de la carga, la mayor carga de todo el Estado, y las retribuciones son de las menores del Estado, porque hay otras comunidades autónomas que usted dice que no tienen determinados los puntos conforme al Decreto 668, pero usted sabe que esas comunidades autónomas están en plena negociación y, por lo tanto, no lo tienen fijado aún; y no puede plantear que en el resto del ministerio no tiene un incremento cero porque está la negociación abierta y, hasta que no se termine la negociación, pues no hay una consecuencia de cuál puede ser la solución.

Pero, en definitiva, señor Presidente, Señorías, lo que a nosotros nos preocupa es que aparte del engaño que se produce a los funcionarios con este Gobierno, es la mala situación que se está produciendo en la Administración de Justicia, las pésimas consecuencias que está teniendo para la Administración de Justicia y para los usuarios. Saben que no se expiden certificaciones del Registro Civil; se da una situación de colapso total en las oficinas de reparto; no se notifican las resoluciones y sentencias; se siguen produciendo suspensiones de todos los juicios planteados; no existe tramitación alguna en los juzgados, porque la huelga, aunque se manifiesta que hay una corta participación, la realidad es que llega a más del 80%, porque en servicios mínimos están todos los juzgados de guardia, y en juzgados de primera instancia e instrucción a lo mejor tiene un oficial y un auxiliar. Pero ¿a qué se dedican esos funcionarios? Se dedican a suspender las actuaciones, y las únicas actuaciones son esas.

Por lo tanto, se está produciendo en este momento un desbarajuste total, no se está dando justicia a los ciudadanos. Mire, no se apunta a los niños. Hoy tenemos miles de niños que no se sabe en qué situación están, porque no están apuntados en los registros civiles. Aquí los niños nacen, conforme al Código Civil a las 48 horas se consideran personas y, conforme a la legislación y conforme a la actuación de este Gobierno, hasta dentro de 30 días no se sabe si existen o no existen para esta Comunidad Autónoma. La inseguridad jurídica es descomunal respecto a las actuaciones que se vienen planteando en otros momentos.

Miren...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Cruz...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy terminando.

El señor PRESIDENTE: ...ha pasado en exceso el tiempo, vaya concluyendo, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino, señor Presidente.

Porque los daños son tan irreparables, el deterioro de la Administración de Justicia es tan importante, la actuación de su consejería y las actuaciones y las previsiones, incluso su talante como consejero y del propio Presidente del Gobierno, que dice que ésta es una huelga que la van a acabar a hambre y que van a matar a los funcionarios de hambre y que con eso acaban con la huelga, eso son manifestaciones de ustedes, y que van a estar en huelga hasta el final, porque ustedes quieren acabar con el movimiento sindical, hace imposible que usted esté en capacidad suficiente, después de 30 días de huelga, para solucionar este conflicto.

Y, señor consejero, yo le pido en nombre de mi grupo que usted presente la dimisión, porque ha expresado una negligencia y una falta de actuación importante en esta materia, que después de 30 días de huelga no hay visos de llegar a ninguna solución, no hay horizonte que se resuelva. Y, por lo tanto, ¿qué va a pasar? Porque a usted no le preocupan los ciudadanos, a usted y a este Gobierno no les preocupa que se resuelvan los problemas de los ciudadanos, no les preocupa que los juicios salgan adelante, no les preocupa que se puedan celebrar matrimonios, no les preocupa absolutamente nada que afecta diariamente a todos los ciudadanos, con miles y miles de escritos pendientes, y ustedes se sientan a esperar, se sientan a esperar y no quieren resolver el asunto. Y creo que después de 30 días de huelga usted no está en capacidad para llegar a una solución; por lo tanto, le pido que presente la dimisión, porque alguna responsabilidad tiene que haber en esta materia *(Se oyen algunos aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Por favor, en las tribunas absténganse de hacer manifestaciones en cualquier sentido, por favor.

Señor consejero, para concluir este debate de comparecencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Bien, en línea a contestar lo que plantea el portavoz del Partido Socialista, decirle que indudablemente la Comunidad Autónoma ha hecho un gran esfuerzo en materia de Administración de Justicia. El esfuerzo viene reflejado por ese incremento presupuestario, que usted ha intentado pues, no sé, desmentir ante el Pleno de la Cámara con gran asombro por mi parte, porque, si le dejo, el turno de oficio el próximo año lo presupuestamos en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, porque, lógicamente, pagar el turno de oficio a los abogados y a los procuradores pues no produce efectos presupuestarios ni produce efectos sobre la Administración de Justicia. Si son todos éstos sus argumentos, como verá, tiene usted argumentos bastante débiles.

Luego ha dicho algo que sí que es importante y que me da pie a decir aquí algunas cosas. Ha dicho: "usted también tiene responsabilidades de acuerdo con el decreto de transferencias en la gestión del personal". Efectivamente, las tenemos. ¿Sabe usted las que tenemos?: la gestión de la nómina. ¿Sabe usted que éste es un cuerpo nacional? ¿Sabe usted que nosotros no tenemos capacidad para abrir expedientes, que lo hacen los órganos, los tribunales? ¿Sabe usted que no tenemos capacidad sancionadora, que la hace el ministerio? ¿Sabe usted que el jefe de la oficina judicial es el secretario, que depende del ministerio? ¿Sabe usted que no tenemos instrumentos ni para controlar el absentismo, que es de un 17% en la Administración de Justicia de Canarias, un 7'2% legal y un 10% cuando se acogen a la posibilidad reglamentaria que les da que después de cuatro días sin asistir al puesto de trabajo no tienen que justificarlo? ¿Sabe usted todas esas cosas? ¿Sabe usted que el absentismo de la Comunidad Autónoma está en un 5'28? ¿Y sabe usted que la Comunidad Autónoma, y en este caso el departamento de Presidencia, no tiene instrumentos para controlar ese absentismo, o no lo sabe usted? ¡Dígame usted la capacidad de gestión de personal que tiene la Comunidad Autónoma! Hacemos unas nóminas preciosas, que vienen con el anagrama del Gobierno de Canarias. Ésa es nuestra capacidad y eso es lo que hay que cambiar en la nueva reforma de la Administración de Justicia, y eso es lo que hay que descentralizar, y eso es lo que hay que hacer; y el día que se haga eso se empezará a arreglar el problema retributivo que tienen, ese día, no ahora, no poniendo parches.

Ha hecho usted referencia a un escrito, porque aquí estamos en un juego del "dijo, se dijo, se comprometió" ... Mire usted, los únicos compromisos que adquiere la Administración son los que aparecen reseñados en el *Boletín Oficial de Canarias*, ¡los únicos!, el resto son conversaciones, grupos de trabajo. Cuando usted ha hecho aquí referencia a un escrito del director general, ese escrito era lógico, pero en el marco en el que es. Usted sabe que en estos momentos –fíjese usted, ¡asómbrese!–, en estos momentos tenemos un acuerdo retributivo en vigor hasta el 31 de diciembre de este año, que caducaba el 31 de diciembre del año pasado y que podía ser sometido a prórroga si no era denunciado por ninguna de las partes. ¿Y sabe usted cuál era el compromiso nuestro?: presupuestar esos cinco puntos que cobraban el año pasado y siguen cobrándolo este año para este año. Y por eso el director general se dirige a los representantes sindicales y les dice que vamos a presupuestar esos cinco puntos este año, porque no teníamos intenciones de denunciar el acuerdo, que, como usted muy bien ha dicho en esta tribuna, son acuerdos transitorios, son acuerdos transitorios. Pero usted y yo sabemos que lo transitorio en la Administración se convierte en fijo, usted y yo lo sabemos, y que las buenas intenciones de las normativas, donde se producen aumentos retributivos a cambio de programas que mejoren la calidad terminan en lo que terminan. Le recuerdo a su Señoría que probablemente tengamos a los profesores mejor pagados de todo el Estado español, probablemente –y usted lo sabe igual que yo–, y desgraciadamente no tenemos la mejor calidad educativa y desgraciadamente no figuramos demasiado bien en los *ranking* sobre fracaso escolar.

Luego, usted y yo sabemos que las cosas no se arreglan sólo con incrementos retributivos, se arreglan en otros marcos y se arreglan con otras decisiones y con otras voluntades, muy diferentes a las que usted quiere plantear. Yo entiendo aquí su posición política. Es muy fácil posicionarse a favor de unos funcionarios que legítimamente están pidiendo una cosa, que yo nunca he cuestionado, pero usted es representante político y es representante de todo el pueblo canario, y nosotros, los que tenemos responsabilidades, tenemos que hacer buen ejercicio de esas responsabilidades, y esas responsabilidades no es acceder a la primera de cambio en el marco de una campaña electoral, porque por ahí estaremos fallando en las responsabilidades que, entre otras, nos ha dado este Parlamento. Porque, entre otras cosas, señor Cruz, nosotros gestionamos dinero público, ¡público! Para mí en mitad de una campaña electoral lo más sencillo hubiera sido ceder, pero estoy convencido y tengo la convicción de que hubiera sido un gran error para la buena administración de esta Comunidad Autónoma, y en esa responsabilidad que yo tengo me mantendré firme. Pero no por lo que se dice, no por chulería, no

por prepotencia, no por toda esa clase de adjetivos con los cuales me han ido regando en estos días. ¡No!, por un ejercicio de responsabilidad, única y exclusivamente.

Por eso le tengo que decir que como estoy convencido de que estoy ejerciendo mi responsabilidad, le agradezco que me pida mi dimisión pero le adelanto que no lo voy a hacer.

Muchas gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, ha terminado el debate. Ha terminado el debate y es un debate amplio, con amplias posibilidades de intervención, y no puede usted citarme ahora que haya sido contradicho, porque entonces el debate no acaba nunca. ¿A qué efectos me pide la palabra?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, se ha hecho una alusión de falta de ejercicio de responsabilidad por mi grupo y...

El señor PRESIDENTE: No, mire usted, es un debate político. Usted también ha hecho un ejercicio en el mismo sentido, ha pedido la dimisión, se le ha contestado y ha terminado el debate, señor Cruz. Usted sabe que ha terminado el debate y que ya no da más de sí este debate. Su grupo tiene todas las iniciativas políticas abiertas que permite el Reglamento.

Muchas gracias, ha concluido el debate.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LOS DECRETOS 158/98 Y 237/98, RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA GRANDES ESTABLECIMIENTOS Y CRITERIOS DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías, a las proposiciones no de ley. Se me indica por parte del Grupo Socialista –y quiero plantear, por tanto, una alteración en ese sentido del orden del día– que la proposición no de ley 3.3, sobre suspensión cautelar de los decretos 158 y 237 del 98, sobre licencia para grandes establecimientos y criterios de equipamiento comercial, sea aplazada –esa proposición no de ley– a un nuevo Pleno en su caso. Es decir, sacada del orden del día de hoy. ¿Hay algún inconveniente por parte de algún grupo? *(Asentimiento.)*

Se acepta esta alteración del orden del día y, por tanto, las proposiciones no de ley quedan las dos primeras incluidas en el orden del día.

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Nº 1.601/92, DE LA CE, EN APOYO AL CULTIVO DE LA PAPA.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento 1.601/92, de la Unión Europea, en apoyo al cultivo de la papa.

Señor Armas, tiene la palabra para la defensa de la iniciativa de su grupo *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)*

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a pasar de las menores cuantías a las papas, que no es un asunto tampoco menor.

Buenos días, señores diputados.

Los propios informes del Gobierno de Canarias, que acompañaron a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de este año, pues nos dan una idea de cómo está la situación agrícola, ganadera, pesquera. Las actividades no agrarias tienen un ritmo de crecimiento de un 5% del valor añadido bruto, mientras que la agricultura, pues, desciende a un 0'9% en nuestra Comunidad. Y hay una frase que se recoge en el propio informe, dice que la actividad agropesquera canaria mantiene una senda negativa de crecimiento, más acusada que la estimada en el 98, y sigue diciendo que es posible que en el segundo semestre, incluso, se agudice más. Es una realidad también que la superficie cultivada en Canarias ha ido descendiendo de una manera importante –los estudios los tiene el Gobierno de Canarias–, que la edad media del agricultor es de 50 años y que hay un 31% de esa población agrícola que tiene muy difícil asegurar la sucesión y que, por lo tanto, dentro de 10 años posiblemente haya una pérdida mayor de la superficie cultivada, y que esto afecta fundamentalmente a los cultivos de medianías y de cumbres. Pues bien, la papa, como ustedes saben, es un cultivo de medianías, importante cultivo de medianías, que se caracteriza por ir dirigido en su producción al mercado local, al consumo local, está pobremente tecnificada, mal organizada, son explotaciones familiares, unas 10.000 explotaciones familiares en toda Canarias, y que su tiempo de trabajo, el que se dedica, el trabajador agrícola, es un tiempo parcial. No obstante, sigue siendo el tercer cultivo de extensión, de superficie cultivada, tiene unas 7.200 hectáreas –término medio–, produce unas 104.000 toneladas/año y tiene –eso sí– una gran importancia social, como decíamos antes, pues, afecta... son unas 10.000 subexplotaciones familiares, afecta a mucha gente de nuestro campo, de nuestro agro canario, que se dedica de manera importante a la agricultura y

que es una población que hay que mantener. Su repercusión medioambiental, junto con la viña, pues, es un instrumento fundamental para el sostén del ecosistema de medianías. No se le esconde a ninguno de nosotros la importancia que tiene el cultivo en nuestra Comunidad.

En la entrada del POSEICAN del 92-93, estamos observando hasta la fecha actual que ha habido una estabilización de la superficie, incluso un incremento, pues estamos hablando ahora de una superficie media de 7.000 hectáreas pero desde el 92 ha subido de unas 6.000 a 8.000, ha habido un incremento de un 20% en la producción. Y la cuantificación de las ayudas, lo que es ayuda por hectárea y la ayuda REA para las papas de semilla, ha supuesto que desde el 92 al 93, la campaña 92-93 al 96-97, pues hayan entrado en Canarias unas 2.361 millones de pesetas directamente a los agricultores. La ayuda por hectárea supone un 90% de estas ayudas y el REA un 10% y se subvenciona una media de 60% de la superficie cultivada y llega a unos 7.000 agricultores. Es, posiblemente, el sector agrícola donde a mayor número de trabajadores afectan las subvenciones.

¿Cuál es la situación actual? Y ahí va nuestra proposición no de ley. Bueno, la situación actual saben ustedes que a partir del 1 de enero de 1999 desaparece la limitación a la importación y nos encontramos con que la importación de la papa a partir del 1 de enero del 99 es libre, puede entrar, y produce un desequilibrio en la oferta y la demanda, con una consecuencia lógica que afecta a la producción de la papa canaria. Es mucho menos competitiva que la importada, por muchísimas causas, por el tema del agua fundamentalmente, y afecta sobre todo en el mes de mayo a septiembre donde la producción canaria es el 64'3% de la producción. Ahí nos afecta de una manera importante y nos podemos encontrar con que a partir del mes de abril la cosecha canaria esté almacenada y estemos consumiendo en nuestros mercados papa importada, que está importándose ahora unas 20, veinte y pico mil pesetas/kilo, mientras que la papa canaria está en unas 50, cincuenta y algo, me decían ayer algunos agricultores. Hay una diferencia importante en el precio y nos podemos encontrar en el mes de abril con que la papa canaria, pues, se encuentra almacenada.

¿Qué vamos a hacer en esta situación? Ésa es la pregunta que les traslado a sus Señorías: ¿qué vamos a hacer? Ayer leía una nota de prensa, que no sé si es una nota equivocada, decía que la Comisión Europea no da luz...; decía el ministro: "en el plazo de 10 días pues el Gobierno de las islas tendrá que adoptar medidas propias para resolver este asunto". Yo no sé si esto es una noticia que salió en la prensa, si alguien lo ha dicho, si no lo ha dicho, pero lo que está claro es que hay una situación difícil, que nos estamos ya encontrando en una situación difícil, y yo si esto es cierto, si esta noticia es

cierta, pues espero que el señor consejero comparezca dentro de 10 o 15 días, en el próximo Pleno, y que explique qué va a pasar con el tema de la papa y, si no, pues, nosotros se lo pediríamos.

Las medidas que afectan al tema de la papa en concreto, pues, están dentro de la revisión del POSEICAN, que, bueno, ustedes conocen, igual que yo y que... Se ha hablado, desde hace seis o siete meses se dijo que se había llegado a un principio de acuerdo. Ese acuerdo, pues, nunca supimos qué pasó, no cristalizó en nada, qué ha hecho, la zafra pasada se tomó una medida que no vamos a comentar aquí, y punto, para resolver la situación... Yo creo que, bueno, hay que resolverlas de alguna manera, pero de una forma legal y transparente. Y nos encontramos con que nosotros, ante esta situación, pues proponemos una salida, que está dentro de los informes, de las propias propuestas que ha hecho el Gobierno de Canarias, y que es el mantenimiento de dos de las medidas que están, que no se discuten, si bien la ayuda por hectárea habrá que estudiar una subida de la misma. La ayuda REA a la papa de semilla pues no afecta de manera importante al bolsillo del agricultor, pero, bueno, está ahí, y sí es una medida nueva. ¿Cuál es la medida que nosotros entendemos que debe de plantearse con fuerza y con seriedad ante la Unión Europea? Pues es una medida de que la ayuda venga directamente al agricultor, y ahí nosotros en el mes de noviembre –creo que el veinte y algo de noviembre– hicimos una comparecencia, una comparecencia del señor consejero. Ya allí manifestamos nuestro parecer al respecto. Nosotros dijimos que nos parecía... solicitamos al consejero que nos dijera por dónde se inclinaba la Comisión y el Gobierno de Canarias nos dijo que era por los contratos de campaña. Nosotros pensamos que debe ser dirigida a ayuda directamente al agricultor, y ésa es la proposición no de ley que nosotros presentamos.

Si queremos que el tema de la papa, que la superficie cultivada de la papa no descienda sino se mantenga, incluso suba; que haya una incorporación de agricultores jóvenes –estamos diciendo que hay un 31% que no tiene asegurada la sucesión–; si queremos preservar el medio ambiente, tema de medianías; si queremos que el mercado local consuma papa local, papa canaria, papas producidas en Canarias; si queremos seguir manteniendo el entramado social que supone el cultivo de la papa, pues no tenemos más remedio. Yo creo que la medida más lógica y más razonable es que las ayudas vayan directamente a las cuentas de los que cavan y siembran, de los que miran al cielo a ver si llueve. Ésos son los verdaderamente afectados, no el intermediario. Yo creo que la ayuda que se le da al intermediario no va a producir ningún revulsivo en el sector de producción de papas y ahí nosotros tenemos, el pueblo canario tiene, pues el resultado de lo que ha pasado hasta ahora.

En el tema de la situación de los intermediarios, me han llegado algunos rumores de algunas islas, que los quiero lanzar aquí –y por eso decía antes que está mal organizado el sector–, que se están produciendo unas ciertas coacciones en determinadas islas a los productores, a los agricultores, en donde –con alguna práctica mafiosa– se les obliga a entregarle la papa, se les obliga a firmar algunos vales por un precio diferente al que le pagan y se les obliga a poner algunas cantidades superiores a las que recogen. De ahí, decíamos nosotros que está mal organizada porque se van a los agricultores individuales, si estuvieran organizados en cooperativas, en asociaciones ... (*Ininteligible.*) Entonces quiero lanzar esta denuncia porque ya me ha llegado de algunas islas que se produce esta situación. Lógicamente, es difícil probarlo si uno no cree en la buena fe de la gente que te lo dice, pero sí es una práctica un poco mafiosa. Y yo me pregunto si las ayudas del POSEICAN vienen dirigidas a esas personas, pues yo creo que le estamos haciendo un flaco favor a la agricultura canaria y a los hombres del campo, a las mujeres y a los hombres del campo que se dedican al cultivo de la papa.

Por eso le pido yo al Parlamento de Canarias, a sus Señorías, que las medidas que se propongan en la Unión Europea sean dirigidas a ayudas que repercutan directamente en los bolsillos de los agricultores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Partido Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Me tienen que permitir sus Señorías que esta intervención sea en cierta manera especial para mí, entre otras cosas porque recuerdo bien, en el año 95, cuando tomé posesión por primera vez como diputado de esta Cámara (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), mi primera intervención en esta tribuna fue sobre la papa y hoy es mi última intervención en esta Cámara, por lo menos en esta legislatura –ya que pasado mañana presentaré mi dimisión por las nuevas responsabilidades que asumo ahora–, y también pues termino hablando de papas, lo cual creo que es bueno.

Mire, el Partido Popular y Coalición Canaria hemos presentado una enmienda conjunta a la *pnl* que ustedes habían presentado, entre otras cosas porque entendemos que es mucho más coherente con el trabajo que se ha venido haciendo y, además, con respecto a los resultados que se pretenden obtener a raíz de la propia proposición no de ley.

La enmienda que nosotros planteamos es simplemente que se exija –y además lo decimos con rotundidad–, que se exija a la Unión Europea la inmediata modificación del Reglamento 1.601 en los términos que están planteados ya por el Gobierno de Canarias y que, a su vez, se adopten de forma inmediata las medidas oportunas que permitan garantizar la supervivencia del sector de la papa y la comercialización, sin merma de la renta de los agricultores. Entendemos que no hay razón alguna para que el Reglamento POSEICAN esté todavía sin aprobar, que esté bloqueado. Yo creo que las noticias, las últimas noticias, son esperanzadoras con relación a la reunión que mantuvo el ministro de Agricultura ayer con el comisario Fischler y que se desbloquearán. Pero entendemos que algunas de las medidas que ustedes proponen, que están contempladas en el propio Reglamento, como la ayuda por hectárea y también la de papas de siembra, aunque podíamos discrepar sobre la bondad o no de la medida de aumentar ese tipo de ayuda, entre otras cosas porque de hecho, y ustedes hablaban de los importadores o los operadores, y tal como está funcionando realmente no sería esa ayuda, no repercutiría en los propios agricultores. Pero sí, con relación a la ayuda compensatoria por pérdida de renta, lo que está planteando la *pnl* presentada por el Grupo Socialista al final no va a repercutir en los agricultores, aunque ustedes lo planteen así, por una sencilla razón: porque esas medidas que ustedes están planteando no dan soluciones, como usted decía; se están planteando problemas de papa almacenada o se están planteando problemas que al final, pues, se siguen importando papas y no hay salida para la papa local. Pero por dar una ayuda por pérdida de renta del agricultor, no estamos solucionando, no se soluciona en modo alguno esa salida a la papa. Yo creo que hay que combinar ambas actuaciones: por una parte, garantizar la renta de los agricultores, pero, por otra, incentivar la comercialización de la papa, porque por mucha ayuda que reciban los agricultores y sigan plantando papas, si no se comercializan, acabarán estando almacenadas en las neveras.

Por tanto, yo creo que por parte del Gobierno de Canarias se ha actuado bien, se actuó entonces y se sigue actuando. En este sentido el año pasado ustedes saben que ya se planteó, cuando no se había todavía cerrado la reforma del POSEICAN, se planteó claramente que si no se podía cerrar, que por lo menos se actuara en favor del sector de la papa. Se solicitó una cláusula de salvaguarda que después de muchos avatares, pues lo que se convirtió fue en unos certificados de suministro que garantizaban, al fin y al cabo, bueno, pues un cierto control de las importaciones y que, bueno, se dio salida a toda la papa que había en la campaña pasada. Para esta campaña la propia Consejería de Agricultura en el mes de noviembre –como ha reconocido el portavoz

socialista—, pues, envió a la Comisión una serie de solicitudes, entre otras, algo en lo que hemos profundizado siempre desde la consejería y se sigue profundizando yo creo que de manera notable ahora, y es en la organización del sector. Mientras este sector no esté organizado, será imposible absolutamente que salga para adelante, y en ese sentido en noviembre se pidió ya a la Comisión el apoyo para la constitución de interprofesionales y de agrupaciones de productores de cara a la siguiente campaña. También se solicitó que, caso de que no estuviera ya consolidada la reforma del POSEICAN, se habilitaran los créditos de campaña que garantizaran, desde luego, la renta de los agricultores y el futuro de la comercialización, porque, repito, hay que compatibilizar ambas cosas; se solicitaba que tuviera efectos retroactivos y que, sin perjuicio de la aprobación definitiva del POSEICAN, se habilitaran esa serie de medidas. Y luego hay otra actuación que a mí me parece, desde luego, que es la que va encaminada a lograr los fines que perseguimos, que es la que está haciendo la Consejería de Agricultura en estos momentos, y es crear un grupo de trabajo, grupo de trabajo en el que están incluidas, evidentemente, todas las partes afectadas para, precisamente, lograr, por una parte, que los agricultores cobren unas rentas aceptables para poder seguir cultivando y, por tanto, garantizar un cultivo que creo que es absolutamente fundamental en Canarias, pero, por otra parte, también garantizar la comercialización de la papa, porque, repito, sin comercialización y sin algún tipo de incentivo a los operadores para que puedan comercializar la papa, no resolveremos en modo alguno ese problema.

Por tanto, el planteamiento del Grupo Popular y del Grupo Coalición Canaria es exigir a la Unión Europea, repito, que se apruebe definitivamente la reforma del POSEICAN —la del 1.601— y que, sin perjuicio de ello, se adopten las medidas oportunas para que, ya de forma inmediata, no tengamos un problema en cuanto a la supervivencia del cultivo de la papa y la renta de los agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tal y como prevé el Reglamento, el grupo solicitante de la iniciativa debe manifestar si acepta o no la enmienda presentada, a efectos de su tramitación.

El señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Bueno, en primer lugar, señor diputado, quiero reconocer también públicamente sobre todo el buen trato que hemos tenido desde que entramos en la legislatura pasada en este Parlamento, desde aquella comisión de la lanzadera donde usted empezó a presidir, y el buen trato que hemos tenido después de que yo he asumido la portavocía de Agricultura en el Grupo

Socialista, y que, bueno, en su nueva trayectoria política tenga usted éxito, que, en definitiva, serán los éxitos de Canarias.

Bien, yo estoy de acuerdo con algunos... Usted dice exigir en la Unión Europea, estoy de acuerdo; pero después entrando en el fondo, yo solamente he leído el informe del Gobierno de Canarias donde proponen seis medidas, creo, y leyéndolas una por una, pues la ayuda a la celebración de contratos de comercialización, dicen, "dicha ayuda podría concederse al operador". Sigue diciendo: "de esta manera, sin duda, se incitaría a la comercialización de la papa canaria frente a la importación, pero esta modalidad tendría el inconveniente de no garantizar que la ayuda repercuta en el productor". Y después, leyendo precisamente la ayuda compensatoria por pérdida de renta, que es la que nos inclina a nosotros a apoyar, dice: "probablemente, la única manera de impedir la desaparición de este cultivo en las Islas Canarias, que garantice un nivel de ingresos a los productores de papas de Canarias, acorde con su coste de producción". Y en el propio informe del Gobierno de Canarias pues parece ser que cuenta con mayor apoyo; es decir, es una propuesta del sector, es una propuesta que está dentro de la filosofía de la Agenda 2000, y yo creo —y creen en el Grupo Socialista— que es la mejor solución, que la ayuda vaya directamente al agricultor. De ahí que nos sorprendiera que en aquella comisión de noviembre nos dijera que la Unión Europea se planteara los contratos de comercialización, que, en definitiva, la comercialización es importante, pero yo creo que deben de tomarse otras ayudas, y que creo que el Gobierno de Canarias, si nuestra información no es errónea, también se inclina por esto. Nosotros estamos al hilo de lo que usted dice en su propio informe: la única medida que garantiza la desaparición del cultivo de papas en Canarias es la ayuda compensatoria por pérdida de renta. Por eso nosotros la proponemos. Yo creo que es lo más lógico y no sé si... políticamente, a lo mejor, bueno, pues se toman algunas decisiones, pero si ustedes y yo hablamos fuera, en el pasillo, estoy seguro de que coincidimos al 100% de que a quien hay que apoyar es al agricultor, a las 10.000 familias que están produciendo. A éstos debe ir la ayuda, directamente a sus bolsillos, no a los intermediarios, no a los intermediarios. A los intermediarios resuélvase de otra manera, pero las ayudas con la revisión del POSEICAN deben ir directamente al agricultor.

Por lo tanto, si ustedes en el texto... podíamos llegar, porque estoy de acuerdo con exigir a la Unión Europea que las medidas aportadas permitan analizar la supervivencia del cultivo, haciendo hincapié en esta medida, nosotros aceptaríamos la enmienda, la enmienda transaccional, haciendo hincapié en esta medida, y si no, pues, nos vemos obligados a no aceptarla y someterla a nuestra votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tal y como ha interpretado la Mesa al calificar la enmienda, se trataba de una enmienda de sustitución del texto de la proposición no de ley. En todo caso, ahora se hace una propuesta *in voce* por parte del Grupo Socialista, en el sentido de intentar integrar o de considerarla una enmienda de adición. Los grupos proponentes tienen la palabra al respecto.

Señor Mato.

El señor MATO ADROVER (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para aclarar que el informe del Gobierno de Canarias, el informe del mes de noviembre me parece, es exactamente el que se manda a la Unión Europea, a la Comisión, y, por tanto, es sobre el que se basa la reforma del Reglamento. Por tanto, yo creo que no hay ningún tipo de incompatibilidad sobre lo que se ha dicho de una forma o de otra, y precisamente es en esa línea en la que se crea el grupo de trabajo para realmente dar viabilidad a la mejor fórmula que haga compatible ambas cosas. Estamos todos de acuerdo, absolutamente, en que lo más importante en este momento son los agricultores, pero lógicamente, si no hay comercialización, por mucho que se planten papas se acabarán tirando. Y en ese sentido yo creo que lo que plantea, quizás no lo ha leído con detenimiento, lo que plantea la enmienda y yo creo que es absolutamente asumible, porque además no sé en qué términos era la propuesta que hacía el portavoz socialista, es exactamente en los términos del informe y en los términos que se ha enviado a la Comisión. Por tanto, creo que no hay descuadre ninguno y que coincidimos plenamente en los mismos términos en que está planteada la enmienda y si no, si nos aclara cuál era la propuesta, porque a mí no me ha quedado de todas formas claro cuál era la propuesta alternativa del portavoz socialista.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, ¿podría usted aclarar a los grupos enmendantes el sentido de su propuesta? Si es, simplemente, de adición de este párrafo al texto de la iniciativa o es aceptar total o parcialmente la sustitución de su texto.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí, lo que propongo es que dentro de las seis propuestas que tiene el informe de Canarias, el Parlamento aquí, como nosotros proponemos en nuestra proposición no de ley, se decida por la ayuda al agricultor, por pérdidas de renta. No dejar los seis puntos en el aire para que decidan una u otra, sino nosotros decir, "bueno, el Parlamento de Canarias se inclina por ésta". Si en la enmienda se puede al final arreglarla de alguna manera, en donde el Parlamento se inclina por esta propuesta, pues la aceptaría.

El señor PRESIDENTE: Vamos a hacer una cosa, si les parece a sus Señorías. Vamos a seguir el debate de la proposición no de ley y, antes de someterla a votación, plantearé a los portavoces si prefieren un receso en este punto para intentar ponerse de acuerdo sobre un texto o sometemos a votación la iniciativa tal cual ha sido presentada.

Por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, Presidente. Señorías. Buenos días.

Hablar de papas en Canarias no se reduce en ningún caso a hacer referencia a un tubérculo comestible ni mucho menos, hablar de papas en nuestra Comunidad Autónoma significa bastante más; significa hablar de costumbres, de tradición, de cultura, de gastronomía e incluso nos recuerda épocas no precisamente prósperas en nuestro archipiélago, donde las papas y el gofio fueron pilares básicos de la dieta de los canarios. Hoy, afortunadamente, la situación ha cambiado, pero no por ello el cultivo de nuestras papas debe de perder un ápice de su importancia, ya que su indiscutible valor medioambiental influye muy positivamente en otro cultivo de nuestra economía en estos momentos, del que además no podemos prescindir, y que no es otro que el turismo.

Nuestro grupo apoyará aquella iniciativa –sea la vía que se adopte después del receso que va a haber para ver si somos capaces de ponernos de acuerdo con la enmienda presentada– que intente apoyar o favorecer al sector primario, no solamente porque éste lo merezca y lo necesite, que lo merece y lo necesita, sino por las repercusiones que nuestra economía general –entendemos– tiene.

Hay que trabajar –y en eso comparto claramente lo manifestado por los dos ponentes, porque en el fondo creo que es aquí, nada más que ponerse de acuerdo en un extremo ínfimo, porque el resultado final creo que obedece en el pensamiento de todos a lo mismo–, hay que trabajar, como digo, en una reforma del POSEICAN acorde con las diferencias estructurales productivas y a las especificidades agroclimáticas de nuestro suelo, que afectan a las producciones agrícolas canarias. Hay que establecer medidas de salvaguarda de los productos o, perdón, de las producciones locales frente a la liberalización de las importaciones en el período sensible, por imperativo –como todos sabemos– de los acuerdos finales de la ronda Uruguay, que prescinden de la medida de liberar las importaciones, que venía recogido en su artículo 21 y que además, desde nuestro punto de vista, ha sido una imposición, un imperativo en toda regla, porque supone, supone, una vulneración del propio contenido del artículo 21 cuando ésta hablaba de la aplicación decreciente en diez campañas hasta el 2001. Esto no llegó a su término.

Hay que proceder –y aquí coincido plenamente con lo planteado por el portavoz del Grupo Popular– a formalizar contratos de campaña entre productores y comercializadores y, cómo no, a concienciar al sector primario de la necesidad de crear organizaciones de productores fuertes para combatir la atomización y minorar los costes de producción actuales, lo que facilitará, sin duda, el acceso a las ayudas comunitarias.

Y apuntamos algo que aquí no se ha hablado, no se ha hablado, y que desde nuestra concepción de grupo, creemos que no se está trabajando debidamente en el marco de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, y hay que trabajar en un sello de calidad configurando la denominación de origen de la papa canaria y, a su vez, trabajando en una oferta alternativa de nuestras producciones vía papa ecológica o vía papa biológica y en función de las especificidades técnicas que nos permitan una calificación u otra. Eso como la vía más adecuada de cara a buscar un mercado importante de consumidores locales, que diferencie y permita una repercusión en renta del productor importante, que venga a paliar, en cierta manera, la merma en función de los altibajos comerciales de nuestro tubérculo frente a un evidente giro de la política agraria comunitaria de la Unión Europea. Creo que ahí radica, pues, una labor de campo interesante, una labor de campo adecuada a las nuevas tendencias, incluso en los hábitos de consumo, y una labor de campo que permita diversificar esa oferta, esa oferta que es algo, patrimonio nuestro, que es la papa canaria, con ese sello de calidad, que no tiene que ir reñido con la consecución de objetivos que se pretende mediante la reforma del Reglamento, la ficha financiera para el POSEICAN y todos los planteamientos que en estos momentos tenemos sobre la mesa de la Comisión Europea.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Aunque la enmienda ha sido conjunta, es costumbre parlamentaria darle la palabra al otro grupo proponente de la enmienda, el Grupo de Coalición Canaria.

Doña Paula Monzón tiene la palabra.

La señora MONZÓN SUÁREZ: Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es consciente de la importancia que tiene el cultivo de la papa para Canarias, no sólo por su rentabilidad económica, que la tiene, aunque en menor proporción, sino y fundamentalmente por la repercusión que tiene en el medio ambiente. Sabemos, como se ha dicho ya por el representante del Partido Socialista o del Grupo Socialista, que la papa junto con el viñedo contribuyen a que se mantengan los ecosistemas de medianías, que tienen una fuerte pendiente y, por lo tanto, contribuyen a que el terreno se mantenga y que no se produzca la erosión y la desertización. Sabemos también que el cultivo de la papa tiene un importante entramado

social y, además, un gran arraigo en todas las islas, que es una población que no podemos permitir que abandone este cultivo tradicional y que, además, tiene un carácter, un marcado carácter familiar, y sabemos también que de alguna manera influye indirectamente en lo que es la posibilidad de ampliar nuestro sector turístico hacia el turismo rural, que ahora mismo está muy en alza y va hacia más en el siglo XXI, porque el cultivo de la papa significa unas prácticas agrícolas tradicionales y, además, influye también en lo que es la identidad local.

Por todas estas razones apostamos claramente por el apoyo al cultivo de la papa y por el apoyo al sector primario y a la agricultura.

Entendemos también –y estamos de acuerdo con el portavoz socialista– que es verdad que ahora mismo las ayudas están siendo dirigidas más a la comercialización y a los operadores intermediarios que a los agricultores. Y, por lo tanto, estaríamos de acuerdo con la apuesta que hace el Partido Socialista y la ayuda que aumenta con respecto a la compensación por pérdida de renta. Pero después de examinar el texto de la enmienda del Partido Popular, sí estamos de acuerdo con que si ahí queda claro cómo queda, que se garantiza la supervivencia del cultivo de la papa y que, además, se garantiza su comercialización, porque sí que es verdad que si sólo ayudamos a los agricultores pero no ayudamos a la comercialización, no se consigue el objetivo que se pretende. Por lo tanto, nos parece que podría ser una solución intermedia aceptar el texto de la enmienda del Partido Popular y añadir, para que quede claro que las ayudas van dirigidas a los agricultores, añadir al final “comercialización sin merma en la renta de los agricultores” y si quiere, para que quede claro, “garantizando –algo así– que las mismas lleguen a los agricultores”.

Con eso, pues, yo creo que se habla de la comercialización, que ustedes no hablan en su propuesta, en la proposición no de ley, y me parece fundamental que la comercialización se tenga en cuenta y se apoye, y, por otro lado, que se garantice que las ayudas lleguen a los agricultores. Yo creo que si hacemos este añadido, nosotros estaríamos por apoyar pues el texto de la enmienda del Partido Popular, del Grupo Popular, pero añadiendo esa garantía a los agricultores.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Están en condiciones los grupos de ofrecer, en todo caso, un texto consensuado o prefieren que no se produzca la votación y tener ellos una reunión, al margen de continuar con la siguiente proposición no de ley? Yo creo que vale la pena que los distintos portavoces hagan un esfuerzo en ese sentido y, en todo caso, dentro de unos minutos se procede a la votación bien del texto inicial del Grupo Socialista o con las enmiendas que se puedan incorporar (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria segunda, Allende Riera.*).

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA POR ISLA PARA DETERMINAR EL NIVEL ASIMILABLE EN MATERIA TURÍSTICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces, Señorías, a la proposición no de ley número 2, que es del Grupo Socialista Canario, sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística, debe ser *asumible*, pero en todo caso dice *asimilable*.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Este diputado, que siempre ha estado vinculado profesionalmente al turismo, pero, sobre todo, formando parte del equipo del genial artista César Manrique, allá por los años 60 y 70, cuando se empezó a acondicionar la red de centros de arte, cultura y turismo del cabildo, ya en Canarias se practicaba un desarrollo sostenible. Década de los 60 y 70, digo, que nadie pensó, salvo alguna excepción, que llegaría el momento de plantearse una reorientación estratégica del sector turismo en Canarias. Reorientación estratégica orientada hacia la sostenibilidad y la capacidad de carga de cada isla, orientada hacia el menor consumo del territorio, orientada, incluso, hacia la de disminución del deterioro del medio ambiente, hacia la conservación, incluso, de nuestras señas de identidad como pueblo, en definitiva, orientada hacia un desarrollo sostenible que permita crecer, progresar sostenidamente y, desde luego, que permita recuperar el gusto de vivir en Canarias, que ya en algunas islas se está convirtiendo en incómodo. Y es que en Canarias hemos apostado por la cantidad en lugar de la calidad, como sostén lógicamente económico de nuestras islas, y yo creo que la cantidad envejece, mixtifica y yo creo que hasta devora, mientras que la calidad mantiene, conserva los recursos y desde luego conserva los ingresos, presentes y futuros.

Desde luego a mí como canario me puede más la responsabilidad, que estoy preocupado por mi tierra, como les gusta mucho decir a algunos, mi tierra, y por la gente que vive en ella, tanto los que hemos nacido como los que han venido a desarrollar su vida en Canarias. Me puede más que el enriquecimiento fácil y rápido que propician algunas personas, riqueza que desde luego en muchos casos, en un porcentaje muy elevado, ni tan siquiera se queda en Canarias.

Esta es una iniciativa parlamentaria –creo yo– oportuna, necesaria y obligatoria. Obligatoria para aquellos que estamos preocupados por el desarrollo excesivo que estamos experimentando en Canarias, fundamentalmente en algunas islas, entendemos no muchas veces con visión de futuro, sin echarle la culpa a nadie, una culpa de todos, y

desde luego sin saber con cierta aproximación hacia dónde vamos y qué queremos para Canarias. Yo creo que carecemos de una planificación autonómica, no sabemos cuáles son los objetivos a alcanzar en cada isla, y el Gobierno de Canarias tiene la obligación de armonizar el desarrollo en todas las islas, armonizar el desarrollo para que el conjunto de Canarias se equilibre. Un crecimiento descontrolado, rapidísimo, no sólo no es asimilado por una isla, sino lo que es peor: la que está al lado lo sufre también. Miren ustedes, ¿dónde está la capacidad económica de las instituciones públicas de Canarias para dotar de infraestructuras y de servicios de urgente necesidad en algunas islas ya que están construyendo camas turísticas sin sosiego? Se han preguntado ustedes de qué vale que una isla en solitario ordene su crecimiento si la próxima no lo hace, si ésta inunda a la próxima con miles y miles de turistas diarios, que produce masificación en carreteras, en centros turísticos, en pueblos, etcétera, etcétera.

Con esta proposición no de ley nosotros no queremos imponer a las islas el cómo deben desarrollarse. No, no, ¿cuántas camas quieren tener? ¿Hasta dónde están dispuestas a perder la cultura y la identidad como pueblo? ¿Cuánto territorio quieren consumir, adulterar e incluso devorar, y hasta destruir? Pero sí sería conveniente conocer el cómo van a resolver las infraestructuras, las obras y los servicios que demanda un crecimiento explosivo; qué hacemos con los residuos sólidos, con carreteras, con tráfico, con saneamiento, con agua, con luz, con educación, con sanidad, con puertos, con aeropuertos: ¿qué hacemos con todo eso? Si bien es cierto que cada isla es competente para crecer como quiera o como estime más adecuado, ahí están los PIOT y ahí están, incluso, las directrices de la Ley del Territorio, pero también es cierto que el Gobierno de Canarias tiene la ineludible obligación de promover las políticas, de impulsar políticas para vertebrar Canarias y, desde luego, para equilibrar el desarrollo en el conjunto de Canarias. Téngase en cuenta que una vez conseguidos unos objetivos económicos óptimos y un aceptable, incluso bienestar de la población, cualquier crecimiento por encima de lo razonable en un futuro produce pobreza, seguro que decadencia.

Es obvio que allí donde haga falta tenemos que estudiar la conveniencia de limitar el crecimiento o, si me lo permiten, de apaciguar el crecimiento. Para lo cual nosotros proponemos un estudio técnico, altamente profesionalizado y con cobertura política desde luego, que contemple ritmos de crecimiento –no se puede crecer todo en dos años, en tres o en cinco, hay que contemplar ritmos de crecimiento–; condiciones en el crecimiento, teniendo en cuenta los estándares de calidad, que son los que nos van de alguna forma a garantizar el futuro, y allí donde sea necesario, donde haga falta, de acuerdo con ese estudio, poner techo.

El estudio que proponemos obliga a diseñar un trabajo de acuerdo con una metodología determinada. En primer lugar se deben elegir las grandes áreas temáticas a estudiar. ¿Y cuáles pueden ser esas áreas temáticas? Las que ya mencioné antes: sectores ambientales claves –agua, energía–, turismo y su explosiva oferta, residuos sólidos, tráfico. Pero hay un tema, hay un tema de importancia vital para la convivencia en Canarias, y es el desmesurado crecimiento de población, fundamentalmente venida de fuera. Es éste un riesgo de aumento del conflicto social. Ya en algunas islas se está convirtiendo en un aumento del conflicto social, conflicto social tanto en el improbable caso de un crecimiento sin crisis, sin crisis turística, como si surgen fases de recesión. El conflicto social, las fracturas de convivencia, la congestión de los servicios y los déficit de equipamiento parecen más que probables, y eso, lógicamente, afecta a la convivencia en Canarias.

Señorías, existe un escenario actual que tendríamos que definir y saber cuál es la situación presente, identificándolo y evaluando para conocer los valores de referencia actual. Pero tendríamos que estudiar también el escenario tendencial. Canarias está creciendo de una forma tendencial: la tendencia es a crecer sin orden en muchas ocasiones, en muchas ocasiones. Y las islas no pueden crecer de una forma espontánea, créanme; eso sería peligroso para el presente y para el futuro. Debemos estudiar y diseñar la estrategia y los objetivos que queremos alcanzar, pero lo tenemos que hacer por islas, sin perder lógicamente la unidad del conjunto de Canarias, y ese desarrollo equilibrado y armónico que reclamamos lo debe promover e impulsar el Gobierno autónomo de Canarias con los cabildos insulares. Y además hoy tenemos la oportunidad de materializar el hacer efectivo el pensamiento yo creo que común de esta Cámara cuando hace unos meses hablamos a través de una comparecencia de las perspectivas turísticas de Canarias, en la que uno de los objetivos fundamentales, una de las necesidades vitales que tenía Canarias era de hacer estudios en profundidad de su situación. Ese pensamiento común, impulsado, si me lo permiten, por este diputado y también por el consejero de Turismo y Transportes, tenemos hoy la oportunidad de hacerlo efectivo.

Esta proposición no de ley no tiene sino ese objetivo y es el nivel mínimo, el nivel más pequeño que se le puede exigir a un gobierno, y es que haga un estudio profesionalizado y con cobertura política. Y es que la economía turística de Canarias no puede abrirse paso entre el consumo irrecuperable de los recursos naturales de nuestras islas. Eso no puede ser. Estudio, digo, que es necesario y obligatorio hacer y que luego, si a ustedes les parece oportuno, a los señores del Gobierno, en este caso al consejero de Turismo y Transportes, lo debería llevar a la conferencia o a las conferencias sectoriales

de responsables turísticos que recoge el artículo 9 de la Ley de Ordenación del turismo en Canarias, que por cierto no se ha reunido nunca.

Muchas gracias. Espero que esta iniciativa, que sólo tiene ese deseo responsable, sea apoyada por unanimidad por la Cámara de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En esta proposición no de ley se ha presentado también una enmienda conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

A mí me parece que esta mañana, en el ámbito de esta *pnl*, estamos tratando uno de los temas más importantes para la ciudadanía canaria y para nuestro territorio. Todos sabemos, es un principio general, y permítame un cierto toque técnico, que todo desarrollo produce desorden; es decir, hay una ineludible ley, que es la segunda ley de la termodinámica, que dice que todo proceso natural produce desorden, produce caos, aumenta la entropía. Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Los teléfonos móviles abiertos también producen caos en la megafonía del hemiciclo y, por tanto, ruego a sus Señorías en lo posible que los apaguen.

Gracias, señor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Con ello lo que quiero decir es que hay que tener claro que todo crecimiento produce desorden, produce contaminaciones o incluso, con una palabra hoy admitida por la Academia, polución en el ambiente. Con ello lo que pretendo decir es que tenemos que asumir que Canarias, que ha tenido un proceso de desarrollo importante, ha creado también mucho desorden y obviamente nuestra tarea es intentar que ese proceso se ordene.

Como ustedes saben –y yo quisiera ampliar la perspectiva en nuestra enmienda de centrarnos solamente en el turismo–, ya este Parlamento por unanimidad tomó un acuerdo, cuando se presentó el Plan de desarrollo de infraestructuras de Canarias, y yo en la parte positiva de nuestra enmienda me he permitido reproducir alguno de los párrafos que allí se acordaron, porque esto es filosofía, filosofía de este Parlamento, y quizás, y quizás sus Señorías, algunos de los que son nuevos en esta Cámara, no conocen en mi opinión esta importantísima resolución unánime de este Parlamento. He escogido unos párrafos que les voy a leer y dicen lo siguiente:

“La búsqueda de una opción futura perdurable en armonía con la naturaleza hace necesario plantear con urgencia una política que establezca límites tanto a cualquier desarrollo desordenado e indisciplinado como también a aquel que por sus características ejerza presiones inadmisibles sobre nuestro escaso territorio insular, ya que estamos obligados a preservar sus ecosistemas frágiles y su gran diversidad biológica.

El turismo, que ha permitido a Canarias avanzar más rápidamente en su desarrollo económico, ejerce una extraordinaria presión sobre nuestros recursos naturales, presión que es preciso mantener dentro de límites tolerados.

El Parlamento entiende, y éste es el desafío –sigo citando lo que allí se acordó–, éste es el desafío al que hay que responder, que es necesario reorientar el modelo económico de Canarias hacia uno nuevo más equilibrado y armónico, en el que la diversificación de las actividades... se potencian aquellas de alto valor añadido y que consuman pocos recursos naturales.

Las nuevas tecnologías, con su capacidad de integración territorial tanto interna como externa con los lejanos centros de decisión económica, proporcionan a Canarias una oportunidad excepcional para esta reorientación.

Respecto a la recepción de turistas, el Parlamento entiende –decíamos al final de la legislatura anterior– que ha llegado el momento de plantearse si en alguna isla no se ha alcanzado ya un límite que no puede sobrepasarse sin poner en peligro de modo irreversible los recursos naturales. Hay que moderar y diversificar el crecimiento turístico, optar por el cualitativo como alternativa al cuantitativo y, allí donde sea preciso, establecer una moratoria al crecimiento de plazas de alojamiento turístico, manteniendo el necesario equilibrio entre las diferentes zonas de cada isla”.

Ésta es la cita que hago en mi parte expositiva porque encaja perfectamente con la filosofía que estamos defendiendo y, además, es un acuerdo de este Parlamento.

Ahora, obviamente un planteamiento limitativo ha de basarse en estudios sólidos, en los que se analicen las características de los distintos ecosistemas, el previsible impacto de las medidas que se vayan a tomar de desarrollo, que, como todos sabemos –ya dije antes–, van a producir desorden, pero no pueden sobrepasar un límite que haga que se produzcan daños irreversibles en los recursos naturales, tanto los renovables como los no renovables, de los que, Señorías, somos meros administradores en nombre de las generaciones futuras.

Por ello el texto que planteamos, que lo que hace es ampliar lo que plantea el Partido Socialista, dice lo siguiente: “El Parlamento de Canarias encarece al Gobierno de Canarias a que encomiende los estudios necesarios que permitan evaluar en las distintas islas del archipiélago y en un marco equili-

brado entre las diferentes zonas de cada una de ellas la capacidad de carga tolerable de las actividades de desarrollo con mayor impacto territorial y, en particular, de las nuevas iniciativas turísticas de gran dimensión y de las infraestructuras de comunicaciones, de tal manera que se minimicen en el futuro sus efectos sobre el frágil territorio insular, salvaguardando los equilibrios básicos de cada sistema insular, garantizando la sostenibilidad y compatibilidad entre desarrollo y conservación –y un párrafo que no sé por qué no se incluyó–, a través de la elaboración de unas directrices de ordenación que, de conformidad con las previsiones de la Ley del Territorio de Canarias, sirvan de base a los planes insulares de ordenación del territorio”.

Señorías, en nuestra enmienda coincidimos con lo que plantea el portavoz del Partido Socialista, pero lo hacemos más amplio. Queremos que se analice en las islas, pero no sólo en cada isla sino manteniendo el equilibrio entre las diferentes zonas de las islas; que se extienda a todas aquellas actividades que produzcan deterioro importante sobre el territorio, no sólo al turismo; que se analice el tema de las infraestructuras, tampoco pongamos el crecimiento de las infraestructuras como que se ... (*Ininteligible.*), y que al final esto se traduzca a través de unas directrices que tiene que tener el Gobierno, y esas directrices tienen que ser recogidas necesariamente con base a la Ley 30, de conservación de la naturaleza, son de preceptiva y obligatoria recepción por los planes insulares.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El párrafo que se indica como no incluido en el texto escrito y que no tiene esta Mesa a disposición, ¿me lo puede facilitar el portavoz del Grupo de Coalición, si es tan amable? (*El señor González Hernández accede a lo solicitado.*)

Bien, a efectos de determinar la posición del grupo proponente sobre esta enmienda, de la que formalmente el texto es el repartido por escrito y se indica que hay un párrafo que fue omitido por error. En todo caso en la consideración del Grupo Socialista se ponderará si se acepta o no ese último párrafo no repartido, y que dice: añadir a lo que ya se indica por escrito “a través de la elaboración de unas directrices de ordenación que, de conformidad con las previsiones de la Ley del Territorio de Canarias, sirvan de base a los planes insulares de ordenación del territorio”.

En todo caso, procuraremos hacer fotocopia de este último párrafo para que lo tengan sus Señorías también por escrito. Habría que darle, en todo caso, el tratamiento de una enmienda *in voce* presentada en el Pleno y si hay algún inconveniente por parte de algún grupo a su admisión, pues se quedaría la enmienda sin ese párrafo.

El señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

A mí la enmienda me ha llegado después de la intervención; por consiguiente, ni tan siquiera he tenido la oportunidad de leerla suficientemente.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín, las enmiendas han sido repartidas al inicio del Pleno, pero es probablemente que se haya producido...

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): No, no. Bueno, es posible que se haya producido...

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas, todas, de las proposiciones no de ley se han repartido; a los miembros de la Mesa, las hemos calificado y se han repartido a los grupos. Es probable que haya algún error y sólo se haya repartido la enmienda sobre la *pnl* anterior. Ruego disculpas en todo caso. Si eso da lugar a la necesidad también de que respecto de esta materia se produzca un receso en la votación... Ya tenemos, por el contrario, en condiciones de votar la enmienda sobre la *pnl* relativa al cultivo de la papa.

Señor Martín.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Sí, por eso. A mí me gustaría ponernos de acuerdo para hacer una transaccional y que esta *pnl* salga lo mejor posible para todos, para Canarias, ¿no? Si es posible, señor Presidente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Nº 1.601/92, DE LA CE, EN APOYO AL CULTIVO DE LA PAPA (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Bien. Si les parece, entonces, antes de continuar el debate, porque la fijación de posición de los grupos no enmendantes puede también estar condicionada a la aceptación o no, suspendemos el debate en esta proposición no de ley para que los grupos puedan reunirse y debatir la enmienda y, en su caso, un texto de común acuerdo, y pasaríamos entonces, Señorías, de nuevo a la proposición no de ley anterior, que los portavoces ya estaban en condiciones de un texto consensuado. Ya me ha dado el texto el portavoz del Grupo Popular y yo lo voy a leer a ver si es de conformidad. Sí.

Señorías, estamos en la proposición no de ley sobre el tema planteado por el Grupo Socialista sobre el cultivo de la papa. Según se me indica, el acuerdo es sobre la base del texto propuesto conjuntamente por Coalición Canaria y Grupo Popu-

lar, añadiéndole un párrafo. El texto que se propone al Pleno –corrijaseme si no es así el acuerdo de los grupos– sería el siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias para que el Gobierno de la nación exija de la Unión Europea la inmediata modificación del Reglamento 1.601/92 en los términos planteados por el Gobierno de Canarias, adoptando de forma inmediata las medidas oportunas que permitan garantizar la supervivencia del cultivo de la papa y su comercialización sin merma en la renta de los agricultores –y se añade–, que, en todo caso, deberán ser los principales destinatarios de dichas medidas”. ¿Es correcto? (*Pausa.*)

Bien. Pues vamos a someter a votación, entonces, este texto conjunto, pactado entre los grupos, sobre el tema del apoyo al cultivo de la papa. ¿Votos a favor de la proposición no de ley en los términos manifestados? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

En consecuencia, queda aprobado por unanimidad este texto de la proposición no de ley del Grupo Socialista con la enmienda tal y como ha quedado indicado.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

El señor PRESIDENTE: Ahora suspendemos el debate de la proposición no de ley siguiente y pasamos, en consecuencia, a la moción que fue consecuencia de la interpelación sobre el tema de consumidores y usuarios. La moción del Grupo Socialista Canario es la consecuencia de la interpelación formulada en su día por el diputado don Luis Pareja, sobre política de defensa de los consumidores y usuarios.

Para la defensa de la iniciativa, que, como saben sus Señorías, se tramita como una proposición no de ley, tiene la palabra el señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días a todos, y permítanme ustedes que en esta también mi primera oportunidad de dirigirme tras las pasadas elecciones del 12 de marzo en el Pleno de esta Cámara, mi voz se una, junto a la del portavoz de mi grupo parlamentario, don Juan Carlos Alemán y otros compañeros, expresando nuestra felicitación a los ganadores de esas elecciones y de una manera muy especial a los diputados y diputadas del Grupo Popular.

Miren, nos estamos adentrando, con intensidad, con claridad, en un siglo XXI marcado por aquello que algunos llaman la modernidad, modernidad traducida en términos de innovación de medios tecnológicos –digitalización, Internet, etcétera, etcétera–. Estamos, Señorías, avanzando a unos ritmos muy rápidos, yo diría que a veces vertiginosos. Decía un ilustre economista que quizás hoy no se produce para satisfacer las necesidades del consumo sino que quizás se consume para satisfacer a la producción. El consumidor, el usuario, se tiene que enfrentar, ya no a una economía de mercado, sino a una sociedad de mercado que no tiene piel, que no tiene corazón, que no tiene ojos y que lo mide todo en términos cuantitativos, en términos económicos. Que los poderes públicos, que los gobiernos, desde el Gobierno del Estado, los gobiernos autonómicos, los gobiernos municipales, incorporen como área de actuación estratégica y como línea estratégica de actuación de cada una de sus políticas los mecanismos o el conjunto de medidas necesarias para poder dar cauce y respuesta, evitando de esta manera la situación de soledad y de indefensión a la que un consumidor, un usuario, tiene que enfrentarse frente al mercado, no solamente, Señorías, es, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, dar respuesta a un mandato constitucional, contenido, como ustedes saben, en el artículo 51 de la Constitución y disposiciones concordantes, sino que es entender en clave de claridad que el interés público, para un gobierno y para los poderes públicos, está por encima de cualquier tipo de interés privado, de interés mercantil.

En esa línea, y yo creo desde la más absoluta lealtad y coherencia con el fundamento de lo que fue la interpelación y hoy la propuesta de resolución que este diputado defiende en nombre de su grupo, que ésta –la política de consumo, la política de defensa de los consumidores– debería de ser una de esas cuestiones que estuviera por encima de colores ideológicos, que estuviera por encima de posiciones instrumentalizadas o susceptibles de instrumentalizarse en no sé qué dirección.

Mire, cuando hace aproximadamente 10-11 años aprobábamos con el consenso de todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios, cuando les decíamos a los consumidores y usuarios españoles, a la ciudadanía española que el derecho a la salud, que el derecho a la protección de los legítimos intereses económicos y sociales, que el derecho a la información, que el derecho a la formación, que el derecho a la educación no eran cuestiones baladíes, sino que era la respuesta contundente y clara que una sociedad moderna daba a situaciones tan de triste recuerdo como el síndrome tóxico, como la colza, etcétera, no solamente estábamos en ese momento enfrentándonos a una situación de choque o poniendo medidas de choque,

sino que estábamos –entiendo– iniciando un camino que difícilmente puede tener retorno. Hoy no podemos hablar de un mercado, hoy tenemos que hablar de mercados; y tenemos que hablar de mercados que hablan en diferentes idiomas y tenemos que hablar de mercados que van a hablar en enero de 2006 con una sola moneda, el euro. Consecuencia: la complejidad, la dificultad de ese proceso de transición que incluso nos va a llevar a esa moneda única deseada por todos, trabajada por todos y a la que todos hemos contribuido, exige también dotar a los consumidores y usuarios de unos instrumentos eficaces, ágiles, que se adecuen al cumplimiento de esos derechos reales a los que yo antes hacía referencia, como un guante debe de hacerlo a una mano.

Es por ello que hoy yo les pido a ustedes, desde la complicidad, desde la responsabilidad política y en sede parlamentaria, que más allá que desde la demanda de un grupo parlamentario sino desde la fuerza de todos los grupos parlamentarios, digo, les pido su complicidad para que desde este Parlamento se inste una resolución o todavía, perdón, lo que es una propuesta de resolución, dirigida a impulsar una política de defensa de los consumidores y usuarios, digo, que venga a dar respuesta concreta y clara a lo que ya las disposiciones jurídicas, el mandato constitucional así lo establecen.

De esa manera, también quiero indicarles que no voy a obviar en absoluto que esta propuesta de resolución, que es la consecuencia de la interpelación que en el pasado Pleno mi grupo parlamentario y este diputado en su nombre defendió, no solamente se limitaba a cuestionar la necesidad y a impulsar la necesidad de esa política de defensa de los consumidores; también recordarán sus Señorías que este diputado cuestionaba –y cuestionaba con intensidad, con beligerancia, con acidez, por qué no decirlo– una gestión llevada a cabo por un director general de Consumo, que entendíamos no era la más adecuada. Pero no voy a volver a reproducir argumentos que ya correspondieron a aquella sesión y que correspondieron a aquella iniciativa. Sencillamente, quiero transmitirles con absoluta claridad y coherencia con aquella interpelación que mi grupo parlamentario y este diputado sencillamente les dice: señores del Gobierno, señores de Coalición Canaria, señores diputados y diputadas, que ustedes tienen un mal director general de Consumo. Pero les corresponde a ustedes la responsabilidad de tomar las decisiones correspondientes, y en consecuencia no seremos nosotros de momento, por lo menos hasta el 2003, los que, evidentemente, nos corresponda formalmente el cese o no de este director.

Y, en consecuencia, como esto hoy parece para nosotros que es una cuestión que pasa a un segundo plano, entendemos, y desde este mismo momento, Presidente, con todo el respeto, anuncio a la Cámara la retirada del punto cuarto, la retirada del

punto cuarto, de la moción presentada, es por lo que desde el ánimo y la intención que esta Cámara impulse, de manera definitiva y clara, una política de defensa de los consumidores, que al fin y al cabo entiendo es lo que nos ocupa y lo que nos preocupa a todos, digo, busco desde esa complicidad política, desde esa responsabilidad política en esta casa, que es la casa de los canarios y canarias, que ustedes apoyen todas las medidas habidas y recogidas en esta propuesta y que se ciñen, fundamentalmente, en tres puntos. Presentar, a la mayor brevedad de tiempo posible, porque ya ha pasado demasiado tiempo desde que recibimos las transferencias, un estatuto, un anteproyecto de ley de estatuto del consumidor para Canarias. Ése es el principio. Asimismo, contempla esta propuesta de resolución la necesidad de que se produzca una política de subvenciones con luz y con taquígrafos, transparente, clara, abierta, contundente. En tercer lugar, lo que algunos podríamos entender realmente no es un objetivo fácil a cumplir en el corto plazo, pero que, sin duda, es un deseo inspirado en aquellos principios que informan el Derecho administrativo. Esto es la racionalización de recursos públicos, esto es la búsqueda de la eficacia administrativa, y para ello entiendo de las dificultades, en un corto plazo y en un corto tramo político, de pretender homogeneizar diferentes tipos de inspecciones, hoy residenciadas en diferentes sedes administrativas, para de esa manera poder evitarle a nuestros empresarios y a nuestras empresarias la visita hoy de un inspector de consumo, mañana de un inspector veterinario, pasado de un inspector farmacéutico.

Yo pretendo con el espíritu de este punto, mi grupo pretende con el espíritu de este punto, tratar de definir una línea de dirección política homogénea, dirigida no tanto desde el papel de la fiscalización –y cuando haya que ser fiscalizadores seámoslo y levantemos las actas–, sino desde la línea de construir una cultura de información, una cultura de formación preventiva dirigida a que los empresarios –nuestros empresarios, nuestras empresarias– sean los primeros conocedores en saber cuáles son sus obligaciones. Y lejos de que por parte de ellos esto pudiera significar la puesta en marcha de una política de defensa de los consumidores, un elemento distorsionador, me gustaría sencillamente valorar que quizás el mejor elemento de competitividad que un buen empresario y que un empresario canario necesita es el estar perfectamente en regla desde el cumplimiento de todas las normativas vigentes.

La mejora en la calidad de la prestación del servicio en una Comunidad Autónoma donde el sector servicios y el sector turístico es determinante entendemos no es una cuestión baladí y, en consecuencia, estamos convencidos de que nuestros empresarios –grandes y pequeños– recibirán con bonanza que por parte de los poderes públicos también se impulsen este tipo de políticas.

Termino, Señorías, volviendo a repetirles o a reproducir lo que les decía al principio de mi intervención: sean ustedes cómplices, sean ustedes corresponsables para que desde esta sede parlamentaria, por encima de colores políticos, podamos lanzar un mensaje a la sociedad de que, al mismo tiempo que construimos desde nuestras diferentes posiciones políticas y avanzamos hacia ese siglo XXI, también estamos construyendo los mecanismos necesarios para que exista un debido y necesario equilibrio entre productores y consumidores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado enmiendas a esta moción y, por tanto, corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios, teniendo en cuenta el anuncio que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista de que retiraban el punto cuarto de esta moción consecuencia de interpelación. Por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo Popular, doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Desde el Grupo Popular, como no podía ser de otra manera y en base a lo que nos anunciaba el diputado, señor Pareja, del Grupo Socialista, en base a esa responsabilidad y en base a que entendemos que la materia de defensa de los consumidores y usuarios es algo que afecta a diario a todos y a cada uno de los habitantes de nuestra región, entendemos que debemos apoyar. Y entendemos que debemos apoyarlo porque, reconociendo el enorme esfuerzo que el señor Pareja ha hecho por presentar una moción que pudiera ser aceptable, que pudiera ser apoyada por el resto de los grupos de esta Cámara, con el deseo de que las políticas de defensa de los consumidores y usuarios se vean reflejadas en las actuaciones políticas diarias, con el beneficio de todos los canarios y canarias, es por ello que nosotros estamos de acuerdo con esta moción. Y estamos de acuerdo en el punto número 1, en que a la mayor brevedad se redacte un anteproyecto de ley de un estatuto para la defensa de los consumidores y usuarios de Canarias, como bien nos decía el consejero de Sanidad y Consumo el otro día aquí, en la interpelación, que ya se estaba trabajando y nosotros velaremos por que ese trabajo, que ya se está realizando, sea en breve una realidad. Porque entendemos que el artículo 51 de nuestra Constitución y el artículo 31.3 de nuestro Estatuto de Autonomía así nos lo exige.

Y en el punto 2 estamos absolutamente de acuerdo porque nos parece que debe ser así, que cuando hay subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios, que esas asociaciones de consumidores y usuarios, ese artículo 51 de la Constitución lo

apoya y dice que los entes públicos deben promover que haya esas asociaciones de usuarios, entendemos que, efectivamente, nosotros estamos por la labor de que sean esas subvenciones a esas asociaciones hechas con la mayor transparencia, con criterios de libre concurso, con criterios de eficacia, con criterios que beneficien a las actuaciones de esas agrupaciones, cuyo primer móvil es defender a los consumidores y usuarios de nuestra Comunidad.

Y, por último, quizás el punto más difícil de poder llevar a cabo, pero que, sin embargo, entendemos que debemos apoyar porque sería bueno, sería bueno promover esa homogeneización en las inspecciones en materia de consumo porque entendemos que racionalizarían los recursos de nuestra Comunidad y que darían una mayor eficacia.

Es, por tanto, y en resumen, que nosotros nos alegamos de que por fin a esta Cámara vengan materias como la defensa de los consumidores y usuarios de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Presidente. Señorías.

La presente moción es el resultado del debate inicial sobre política de defensa de consumidores y usuarios, planteada primero en el mes de diciembre del año 99 en la Comisión de Sanidad y Consumo y después a través de la interpelación ante el Pleno de esta Cámara.

Por ello, y al margen de las consideraciones personales del señor Pareja sobre la actuación del director general de Consumo, que según sus propias palabras es un tema que está *sub iudice*, nuestro grupo apoyará, después de la retirada de este cuarto punto, pues esta moción, aunque matizaré algunas de las actuaciones que ya se están llevando a cabo por el Gobierno de Canarias, concretamente por la Consejería de Sanidad.

En cuanto al primer punto, a la presentación de un estatuto de los consumidores y usuarios para Canarias, pues constituye uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Sanidad y Consumo –y así me consta– la elaboración de un proyecto de ley específico para Canarias de defensa de los consumidores y usuarios, que complete tanto la normativa europea y estatal como nuestro marco normativo. Esto no significa que el consumidor en Canarias esté desprotegido, ya que no nos podemos olvidar del carácter multidisciplinar del derecho del consumo y que nuestra Comunidad, a través de la Ley 4/94, de Ordenación comercial de Canarias, estableció un marco jurídico que permitió

la protección del consumidor, siendo en tal sentido pionera en muchos aspectos como, por ejemplo, en la implantación de la obligatoriedad de hojas de reclamaciones y el cartel anunciador de su existencia.

En la actualidad, como ya se expuso en el debate plenario sobre la interpelación, la consejería tiene elaborado un primer borrador de estatuto de los consumidores de Canarias, cuya finalidad es desarrollar las competencias que otorga el artículo 31.3 de nuestro Estatuto de Autonomía sobre comercio interior y defensa de los consumidores, tras la reforma del mismo operada a través de la Ley Orgánica 4/96, de 30 de diciembre. Mediante dicho estatuto, se pretende contar con la cobertura legal suficiente que permita al Gobierno reaccionar de manera ágil ante posibles vulneraciones de los derechos y que, por tanto, simplifique el ejercicio del derecho del consumidor a reclamar. En tal sentido, se pretende que el estatuto abarque los siguientes aspectos: la protección jurídica, administrativa y técnica en relación con los derechos de los consumidores; el control e inspección de los productos, bienes y servicios; la potestad sancionadora y competencia en materia de defensa del consumidor. Desde luego, mi grupo hará todo lo posible por que se traiga lo antes posible, en el menor breve plazo posible, este proyecto de ley a esta Cámara.

En segundo lugar, en el segundo punto de su moción, habla de cumplir y hacer cumplir la normativa en materia de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios, procurando la máxima transparencia. Pues bien, la concesión de subvenciones a las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de esta Comunidad Autónoma no se realiza de forma específica o nominal, sino que las mismas se efectúan de forma genérica mediante la correspondiente convocatoria publicada en nuestro *Boletín Oficial de Canarias*. Ello significa que los requisitos, plazos y actividades susceptibles de subvención son las mismas para todas las asociaciones. La última convocatoria de subvenciones se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* del día 18 de mayo del 99 y, en virtud de orden de 21 de mayo del 99, se aprobaron las bases generales que regulaban la concesión de subvenciones a las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de esta Comunidad Autónoma.

En la citada orden se establecía que la nueva regulación de ayudas y subvenciones se adaptaba al nuevo procedimiento recogido en el Decreto 337/97, de 19 de diciembre, que regulaba el régimen general de las mismas en nuestra Administración pública. Por tanto, obviamente, de lo expuesto se desprende que en el procedimiento instaurado se cumplen los requisitos de publicidad y concurrencia, haciendo el mismo sumamente transparente, y ahí tenemos que seguir trabajando.

En cuanto a promover la homogeneización de las diferentes inspecciones, yo creo que esto es un tema sumamente importante. En eso coincidimos todos, creo que es un tema en donde... es también un tema difícil, porque se trata de crear un cuerpo homogéneo, único, de inspectores, que hoy depende de diferentes consejerías, como puede ser Agricultura, como puede ser Turismo, Industria, Sanidad y creemos que falta una regulación específica, que hay que hacerla, en cuanto a de quién depende, en cuanto a formas de actuar, pero que, sin duda, eso hará que se puedan hacer actuaciones preventivas y no actuaciones puntuales, cuando ya se ha producido el hecho que ha provocado la inspección.

Bien, pues ése es un tema en el que, sin lugar a dudas, consideramos y todos hemos coincidido en que es interesante y supone, como usted dice, la racionalización y la eficacia en la gestión de los recursos públicos.

En cuanto al punto cuarto, pues ya se ha suprimido, y con independencia de lo que usted ha dicho, de que hay un mal director general, sin embargo, la política de consumo realizada en los últimos años, por un lado, es el resultado de las campañas que a nivel nacional se acuerdan en la comisión territorial, resultado de la negociación entre el Estado y las distintas comunidades autónomas, y por otro las campañas que en nuestra Comunidad Autónoma se negocian con los distintos agentes sociales.

Desde aquí hemos dicho que debe haber un compromiso político, un compromiso de todos los grupos parlamentarios, de que debemos impulsar la política de consumo. Ahí nos tendrá también como grupo parlamentario, apoyándolo –y así se lo hice saber antes del Pleno–. Y por supuesto que la Consejería de Sanidad y Consumo siga trabajando en todas aquellas actuaciones conducentes a dar un marco mejor de seguridad y de atención a todos los usuarios y consumidores de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, puesto que no hay presentadas enmiendas y han intervenido ya todos los grupos parlamentarios, vamos a proceder a la votación de la moción, en los términos que ha manifestado el proponente, es decir, suprimiendo el cuarto párrafo y, por tanto, se vota la moción con los tres párrafos iniciales presentados por el grupo proponente.

Señorías, ¿votos a favor de la moción, consecuencia de interpelación, del diputado don Luis Pareja, sobre política de defensa de los consumidores y usuarios?: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, regresa a su lugar en la Mesa.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA POR ISLA PARA DETERMINAR EL NIVEL ASIMILABLE EN MATERIA TURÍSTICA (CONTINUACIÓN.).

El señor PRESIDENTE: ¿Están los grupos parlamentarios en disposición de continuar el debate sobre la proposición no de ley anterior? Yo creo que si hay un texto convendría leerlo antes de que fijen posición los grupos que no intervinieron anteriormente.

Señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

El texto acordado es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias encarece al Gobierno de Canarias a que encomiende los estudios necesarios que permitan evaluar, en las distintas islas del archipiélago y en un marco equilibrado entre las diferentes zonas en cada una de ellas, la capacidad de carga que determine el nivel máximo asimilable de las actividades de desarrollo con mayor impacto territorial y, en particular, del turismo y de las infraestructuras de comunicación, de tal manera que se minimicen en el futuro sus efectos sobre el frágil territorio insular, salvaguardando los equilibrios básicos de cada sistema insular, garantizando la sostenibilidad y compatibilidad entre desarrollo y conservación.

Estos estudios deberán reflejarse luego, a través de la elaboración de unas directrices de ordenación, que de conformidad con las previsiones de la Ley del Territorio de Canarias sirvan de base a los planes insulares de ordenación del territorio.”

El señor PRESIDENTE: Bien, están los grupos en principio de acuerdo en este texto consensuado.

Por parte de los grupos no enmendantes, en concreto el Grupo Mixto no ha intervenido hasta ahora y luego a continuación el Grupo Popular.

Doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Presidente. Señorías.

Es evidente que nos encontramos ante un proceso de cambio sustancial en cuanto al planteamiento del proceso turístico actual, que tanta importancia tiene para el desarrollo de nuestra economía, y ello es óbice y no creo que tengamos que entrar a las valoraciones consustanciales de esta apreciación.

La constatación de los negativos efectos del desarrollo intensivo y desordenado propiciado por el denominado binomio construcción-turismo y su fuerte incidencia en la desarticulación del territorio, así como los negativos impactos sobre los mecanismos reguladores de los frágiles ecosistemas insulares, han encendido todas las alarmas sociales

e institucionales, y prueba evidente es que nos encontramos en la mañana de hoy ante una interesantísima *pnl*, que además parece ir encaminada a refrendar las enmiendas con su texto en un llamamiento, que espero sea también votado por unanimidad por todas las fuerzas políticas.

Por otra parte, a nadie se nos puede escapar la creciente conciencia ambientalista, reflejo sistemático de todas y cada una de las encuestas que en estos momentos se manejan en materia turística, que reflejan el grado de satisfacción de nuestros visitantes y que a nosotros nos sirve de parámetro importante para el desarrollo de políticas turísticas acordes a las tendencias, y que denotan a su vez un cambio importante en cuanto a las tendencias al apreciarse en estos momentos debilidades, debilidades a tener en consideración, como es la masificación o como es la falta de ofertas alternativas al sol y al mar.

Esto, Señorías, nos lleva abocados a la necesidad de un cambio en la vertebración del modelo turístico canario. Cambio que deberá orientarse y en opinión de nuestro grupo hacia la sostenibilidad de este sector, reconociendo, reconociendo, la necesidad de desarrollar un turismo que satisfaga las expectativas económicas y las exigencias ambientales, y que no solamente sea respetuoso con la estructura socioeconómica y física de cada destino, sino también con las poblaciones receptoras, porque de ellas vivimos. Y todo bajo la premisa de alianzas eficaces entre los principales actores que participan en la actividad turística, con el fin, con el fin de esto que es muy sencillo: forjar la esperanza de un turismo más responsable con nuestro patrimonio común. Esto nos llevará a prever una evolución aceptable respecto a la incidencia sobre los recursos naturales, la biodiversidad, la capacidad de asimilación de los impactos y los residuos producidos, y esta actitud implicará un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica, profesional... Además exigirá articular –y aquí es donde a nosotros nos compete–, articular y desarrollar instrumentos de planificación y de gestión integrados.

Permítanme que dentro de estos instrumentos haga alusión, en base a la referencia del texto de la *pnl*, a instrumentos que derivan directamente de directrices de dos consejerías de este Gobierno de Canarias: la Consejería de Turismo y la Consejería de política medioambiental, y a ellos me remito cuando cito la *Ley 7/95, de 6 de abril, de Ordenación del turismo de Canarias*, que tiene un profundo impacto en la ordenación del urbanismo, ya que incide en los planes, en la fijación de estándares, en la calificación y clasificación del uso del suelo. En virtud de esta ley –y esto es importante reseñarlo– el desarrollo turístico es un contenido obligatorio para los planes de ordenación de nuestro territorio, siendo preceptivo, como indica la ley en su artículo 58, el correspondiente informe de la consejería del Gobierno de Canarias y de los ayuntamientos afec-

tados. Esto es una remisión literal y que para todos es conocida. A ello se añade, a su vez, la declaración de zona turística en los planes insulares de ordenación, que obligará a los municipios a adaptar el planeamiento general y, en su caso, sus proyectos de delimitación del suelo urbano y las ordenanzas urbanísticas para incorporar las limitaciones, restricciones u obligaciones que deriven de tal declaración. No nos olvidemos que el suelo es el soporte físico en el que se asientan los bienes y productos turísticos y es posible que de forma premedita y precipitada se considere que el objeto deseable es aprovechar al máximo, hasta el último centímetro del suelo, que pueda rentabilizarse en términos turísticos. Desde esa perspectiva, se considera que cada porción del territorio que quede vacía constituya un lucro cesante en la balanza económica de turismo.

Frente a esta tendencia que nos lleva a ese desarrollo ilimitado y abusivo, que es el desarrollo que desde nuestra percepción de grupo se encuentra en estos momentos implantado en Canarias, nos tenemos que replantear el defender, con firmeza y convicción, que cada porción de la superficie insular puede soportar un volumen máximo de turismo y esa capacidad de carga experimentada en los últimos años en tendencia decreciente. Y es ahí donde tenemos que centrar el gran debate y la instrumentalización de las medidas adaptadas a conseguir el contenido de la enmienda presentada.

El usuario turístico, además es muy sencillo, el usuario turístico de este siglo busca intimidad, busca espacios abiertos, busca ofertas alternativas al sol y playa, y de ahí que tengamos que fijar los estándares de la oferta, en todos y cada uno de sus sentidos, lo cual implica un abanico muy amplio de posibilidades en las que hay que incidir y trabajar, para que satisfagan los márgenes propios de un turismo respetuoso con las directrices del desarrollo sostenible para Canarias, que vendrá abocado, a su vez, por la articulación conjunta en materia turística de otro instrumento normativo importantísimo, que es la adecuación de la Ley del Territorio de Canarias de mayo del 99.

Y permítanme, a lo mejor es un atrevimiento parlamentario, que deje en el aire, en esta mi intervención, el hecho de que tal vez dentro de la próxima década el gran debate que se traerá a esta Cámara, pero que tendrá que nacer obligatoriamente de un profundo debate de la sociedad sea el plantearnos una ley de residencia. Esta vez... muchos me miran con cara de que me he vuelto loca, pero creo que una reflexión profunda es tal vez el mecanismo que articulará y que determinará la capacidad de carga que tengamos todos. Y si bien, repito, no somos nosotros los que debemos decidir esa ley de residencia sino que debe emanar de un profundo, de un profundo estudio que se lleve en el seno de nuestra sociedad, no olvidemos que este modelo existe en otras islas de otros archipiélagos de otros continentes de este planeta, para obtener la resi-

dencia y buscar el equilibrio de la capacidad de residentes admitidos o posibles para no forjar un desarrollo que no sea sostenible.

Y, por último, felicitar, felicitar, a los proponentes de esta *pnl*, por entender que lo único que han hecho es articular ese resorte o mecanismo que nos asiste como diputados de esta Cámara y hacer valer uno de los contenidos del discurso de investidura de nuestro actual Presidente del Gobierno de Canarias, que hacía un reflejo claro de cuál iba a ser su postura, su postura decidida por trabajar en esta vertiente, y esperamos que se traduzca en un firme compromiso, que asumiremos con gusto todos los representantes políticos de esta Cámara.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Popular tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley en principio a mí como parlamentario me hace tener una reflexión profunda y una autocrítica, porque esta elaboración de estudio para los impactos ambientales, la capacidad de carga del territorio creo que llega tarde ya en el año 2000. Y creo que no tenemos excusa política porque teníamos las herramientas e instrumentos básicos para proceder a desarrollar ya, desde hace tiempo, estos estudios y estas estrategias. De hecho, los sectores involucrados en el sector turístico ya tienen sus estrategias y a mí me parece que a veces los políticos vamos detrás de los acontecimientos. Y en este sentido nosotros tenemos en estos momentos que plantear todos los criterios de actuación y entre ellos estos estudios.

Pero en esta reflexión, en el marco de la vía del turismo, yo tengo que decir, y además es tal y como lo planteó en su momento el portavoz socialista, hay unas herramientas carísimas, que eran las conferencias sectoriales de turismo. La Ley de Ordenación del turismo de Canarias de 1995 pone orden, por eso ordena y de alguna manera desarraiga el caos que había anteriormente. A partir de la Ley de Ordenación del turismo, en materia turística los políticos no podemos decir que no tengamos herramientas básicas. Esas herramientas básicas están configuradas en los consejos sectoriales del turismo, que, por cierto, me parece que esto nunca se ha realizado, y donde los consejeros con competencias en materia turística, en materia medioambiental y todos los municipios turísticos pues tendrían ahí sus pautas y su planes estratégicos a desarrollar; es decir, teníamos las herramientas –reitero– y las perspectivas básicas. Y máximo cuando si miramos a otras comunidades autónomas, entre ellas la de Baleares, en 1986 el Decreto Claderas planificó exactamente cómo iba a ser el desarrollo de la oferta turística, para lo cual propusieron lo que se llama

la tesis del *esponjamiento*. El *esponjamiento* consistía en tirar lo obsoleto, derruir lo obsoleto y construir cosas nuevas, pero siempre atendiendo a las capacidades de carga, indudablemente, del territorio. En una industria sin chimeneas, que pese a ser sin chimeneas indudablemente contamina, impacta sobre el territorio, sobre el paisaje y sobre nuestros niveles ecológicos primarios. Es indudable que aquí tenemos que hacer nosotros una autocrítica, una reflexión, y desde aquí a la Consejería de Turismo que potencie ya los consejos sectoriales en materia turística, junto con el consejero de Política Territorial, que de alguna vez por todas la Ley de municipios turísticos salga adelante y donde se reflexione sobre las poblaciones flotantes, el aumento de la población flotante, los aumentos de la población residente y los impactos que éstos puedan ocasionar. Y aún más, en determinadas islas como puede ser Lanzarote analizar la sobremotorización y la movilidad interna de los turistas, donde tiene que haber, indudablemente, un control porque, si no, efectivamente se está atendiendo contra el paisaje y contra la capacidad de carga del territorio. Pero todo esto ya lo están haciendo las universidades, es obvio, que los políticos tenemos que estar en esa dinámica de actuación. No tenemos excusa ya para plantear estudios en estos momentos. Teníamos esas herramientas. Es más, esas herramientas las tenemos también en nuestro Régimen Económico y Fiscal, donde en su disposición transitoria tercera habla de planes en áreas e infraestructuras turísticas, que, por cierto, tampoco se ha elaborado un plan sobre áreas e infraestructuras turísticas, donde situaciones que han ocurrido en ayuntamientos, como ocurrió el otro día en San Bartolomé de Tirajana, se podían haber solucionado. Y además siempre inversiones en áreas turísticas implican revitalización económica, donde los factores de producción, pues, aumentan y puede producir un crecimiento del empleo.

En síntesis, de los errores yo creo que se aprende y en este sentido entiendo positiva esta proposición no de ley, que con el mutuo acuerdo de todos los grupos de esta Cámara, pues, realmente estamos analizando estos estudios de capacidad de carga del territorio. Pero reitero que estamos un poco retrasados. Canarias ahora se plantea a nivel de materia turística, que es el tema más importante, pues, cuáles son los elementos obsoletos de la planta alojativa hotelera, extrahotelera; cuáles son los mecanismos de reconversión, si para construir nuevas camas se deberían tirar otras, otras obsoletas, como ocurrió en el planteamiento del *esponjamiento* de Baleares. Tenemos que redefinir las políticas, porque, por ejemplo, en Gran Canaria, afortunadamente, los turistas vienen a determinadas zonas y están acotados en esas zonas; o sea, no hay tanta movilidad interna entre las islas, es decir, circulación por paisajes protegidos, por paisajes impor-

tantes a nivel de isla. Y nosotros estamos planteando también, en tesis de política turística, la diversificación, la revitalización de las zonas interiores: ¿eso no entra en contradicción dialéctica con esto que estábamos diciendo? Es decir, hay necesidad de que esa movilidad interna se frene. ¿Sería interesante acotar zonas donde los turistas vayan y no salgan de ahí, por ejemplo? Es decir, es un planteamiento que tenemos las herramientas básicas para ya diseñarlas, estudiarlas; para eso tenemos a las universidades y tenemos a todos los estudiosos en la materia turística.

Lo que yo quiero decir aquí es que ya no nos valen excusas para ir a remolque de los acontecimientos, reitero, a remolque de los acontecimientos, y adelantarnos en clave de prospectiva, en clave de prospectiva entre el futurible y el futuro de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley respecto de la cual se ha llegado a un texto conjunto entre el texto inicial y la enmienda presentada, vamos a proceder a la votación del texto al que antes se dio lectura sobre la proposición no de ley. ¿Consideran sus Señorías que debe procederse de nuevo a la lectura del texto puesto que había alguna de sus Señorías ausentes, o lo damos por leído? (*Pausa.*)

Bien. Proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre estudio de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística, con el texto propuesto conjuntamente por el grupo proponente y los grupos enmendantes: ¿votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, ¿alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATACIÓN DE ENCUESTA PARA DIVERSOS TEMAS DE CARÁCTER SOCIAL Y POLÍTICO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, como el Grupo Socialista ha solicitado la retirada de una comparecencia, voy a indicarles, para que lo sepan, cuál va a ser la ordenación del debate de acuerdo con las distintas incidencias sobre el orden del día.

A continuación vamos a ver la interpelación que figura como punto número 5 del orden del día, esta tarde continuaremos a partir de las cinco de la tarde y se verán dos comparecencias, que son las que subsisten: del Gobierno, a petición propia, sobre oferta de empleo público docente; y del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre funcionamiento de la Reserva para Inversiones en Canarias. Suspendemos a continuación el Pleno, para continuar mañana por la mañana, de acuerdo con el criterio también de la Junta de Portavoces de ayer, con las preguntas orales y con el informe sobre la

Zona Especial de Canarias. De tal manera que esta tarde, previsiblemente, en torno a las siete o quizás un poco más, concluiremos el Pleno para continuar mañana a las diez de la mañana y la previsión en principio de terminar en torno a las doce y media o la una de mañana. Lo digo sobre todo para los diputados de otras islas y sus previsiones de vuelo. En todo caso, es una previsión que espero más acertada que las encuestas electorales (*Ocupa su lugar en la Mesa la señora Secretaria segunda, Allende Riera.*)

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESFASE INVERSOR SANITARIO ENTRE LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: En todo caso vamos a ver la interpelación, la interpelación del diputado don Álvaro Argany, del Grupo Socialista Canario, sobre el desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Para expresar el criterio del interpelante, tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hará aproximadamente un mes, un poco más, el consejero de Sanidad denunció haber heredado una serie de compromisos inversores que impedirán reequilibrar el gasto entre las islas hasta el año 2003 y a continuación, en otros momentos, el consejero describió la secuencia de las desventajas tinerfeñas a lo largo de una década.

Nosotros, evidentemente, esto lo conocemos por los medios de comunicación y, como consecuencia de ello, tenemos que asumirlo e intentar clarificar cuál es la situación, porque realmente es una situación por lo menos preocupante. Una vez que el consejero hace estas declaraciones en la prensa, se produce una cierta perplejidad, por lo menos se produce, y además se produce con todo tipo de razones. ¿Por qué? En primer lugar, porque el propio consejero ha sido responsable en períodos anteriores de la Consejería de Hacienda, ha sido presidente de la Comisión de Inversiones, han sido miembros del propio Gobierno los responsables del capítulo de inversiones a lo largo de ese tiempo, se habían publicado libros sobre –más razonables–, sobre los objetivos e inversiones en esta época, alguno de ellos prologado por el actual Presidente del Gobierno. O sea, que a nosotros todo eso nos parece muy bien, el gran problema que surge es cuando no solamente lo que dice el consejero, sino que en esos momentos es desmentido por miembros o por personas que apoyan al Gobierno, desde los mismos grupos que apoyan al Gobierno. Por lo tanto, se produce una cierta perplejidad, se produce una cierta insegura-

ridad y además da una cierta sensación de falta de estabilidad de un elemento fundamental, que es el Gobierno de Canarias en este momento.

Por tanto, seguimos en estos momentos leyendo la prensa, nosotros queremos interpelar en ese momento para que se clarifique, tal cual es la obligación del Gobierno, se nos clarifique a nosotros, a los ciudadanos, a todos, cuál es la situación, en qué consiste ese déficit sanitario, por qué se produjo, en qué cuantías exactas. No coinciden tampoco las cifras dadas por el consejero, por las hechas por nosotros mismos, por las hechas por el señor Falcón... En fin, hay cifras que son dispares. Entonces, el primer elemento para nosotros es el de la clarificación, la claridad, que debe existir en estos momentos.

El señor consejero nos debe dar a nosotros las cuentas de qué partidas o en qué sectores de inversión hay un déficit en un momento determinado, por qué se producen los desequilibrios y para qué se producen, que es un elemento muy importante. Y, lo que es más, la necesidad de reequilibrar, que dice el consejero, de reequilibrar implica que anteriormente hay una acción de una gestión mal realizada o que no está de acuerdo. Ésa es la sensación que por lo menos da. Usted tiene que clarificarnos esas cosas: primero, claridad en las cuentas; después, de qué partidas, si usted va a reequilibrar –lo que usted ha hablado– el déficit de la provincia, que todavía no sabemos si es de la isla o de la provincia de Tenerife, todavía no lo sabemos bien, si usted dice que lo va a reequilibrar, nos tiene que decir de dónde va a sacar usted las partidas –imagino que lo habrá pensado y lo sabrá y lo tendrá ahí, que nosotros tenemos derecho a saberlo–, de dónde va a sacar las partidas y si esas partidas van a afectar, van a afectar a compromisos adquiridos o a necesidades no adquiridas, pero que son prioritarias para el desarrollo de este pueblo o de esta Comunidad Autónoma. Lo que no vale es dar la sensación o hablando políticamente, porque políticamente también nos tiene que clarificar que aquí no ha pasado nada, porque también –y sigo hablando con sensaciones pero con intuiciones– da la sensación de que lo que hay es –digamos– una lucha por parcelas de poder.

La sanidad en estos momentos ... (*Ininteligible.*) no es ni de ATI ni es de nadie, es del Gobierno de Canarias, porque la inmensa mayoría de los ciudadanos, a quien nos debemos, tenemos que tener un programa que tienen absolutamente que aceptar. ¡No!, si me parece muy bien que lo acepte, ya ha tomado nota el consejero, pero creo que lo que es fundamental es que lo que intuimos, en un momento determinado, que esto es una parcela de poder de uno o de otro no puede existir. En primer lugar se está creando en estos momentos una paralización tremenda, una paralización de la política sanitaria, en todos los hospitales y en todos los sectores. Hay una tensión fuerte, la gente no sabe a qué atenerse, pero muy fuerte. Así, usted no podrá con-

tar jamás –ni usted ni su Gobierno–, no podrá contar jamás ni con profesionales ni con personas que se comprometan. Se habla de dimisiones, de ceses, se hacen algunos ceses. Es decir, estas cosas, estas cosas, realmente están produciendo una situación difícil, no solamente para los de dentro, sino para que ustedes mismos puedan desarrollar el programa y los objetivos dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias. Nosotros estamos revisando –ya comparecerá usted a petición propia o nuestra– el Plan de Salud de Canarias, de los planes generales convenidos y realmente andan ustedes bastante al límite pero por lo bajo, ¿eh?, ¡bastante mal! Y ya no hablemos de aquellos compromisos que ustedes deben adquirir, como son los 38 puntos de la Organización Mundial de la Salud de obligado cumplimiento, etcétera, etcétera. Usted tiene que llevar una política activa.

Entonces, nosotros queremos que nos clarifique las cuentas, por así decirlo; que nos clarifique, por otro lado, la situación política, la sensación de inestabilidad, de paralización, que tienen ustedes, una política única para llevarla adelante. Ustedes pueden hacer lo que quieran, son ustedes los responsables, por supuesto que sí, pero tienen que decir en cada momento que da la sensación de seguridad y estabilidad, porque a eso tenemos absolutamente derecho todos. O sea, que esto es un programa de gobierno y no de ningún grupo incluido dentro del Gobierno.

En segundo lugar, cómo va afectar, si ese reequilibrio inversor puede afectar actualmente a los organismos en funcionamiento. Ustedes pusieron en funcionamiento una serie de nuevos centros y de nuevos hospitales, pero la realidad es que en estos momentos no están funcionando con los fines para los cuales fueron creados, por lo menos para los fines que se anunciaron, si no serían ustedes unos auténticos buhoneros del disparate. Es decir, no se puede crear un hospital y después tener un ala de 140 camas, en Las Palmas u otra de Tenerife, sin funcionar mientras que hay camas cruzadas en otro sitio, o hay siete quirófanos paralizados en un sitio. Es decir, realmente, y no es una crítica, nosotros entendemos que sea así en estos momentos, y sí que es una crítica, pero, vamos, entendemos que quizás pueda ser así; pero el hecho real es que ustedes necesitan un dinero, un dinero, para que esos órganos o esas estructuras puedan funcionar adecuadamente. Va a afectar. Es decir, como muy bien dijo –para que nos entendamos bien– en unas declaraciones que leí del director general del Servicio Canario de Salud, el señor Sierra, el elemento fundamental para el desarrollo de esto son los recursos humanos y el capítulo II. Eso tiene que funcionar. Pero si nosotros lo reinvertimos en obras y de cara a la galería nos vamos a dedicar en el reequilibrio, única y exclusivamente, a tratar de equilibrar inversiones y lo otro no funciona, lo habremos hecho muy mal. A mí me parece muy bien que una de las

medidas sea, precisamente, la del consorcio, el de HUC. Me parece muy bien además, y además se ha dicho: "vamos a hacer una inversión aquí para que el HUC pueda funcionar muy bien".

Ésas son medidas que a mí me parecen muy adecuadas, me parecen estupendas, pero también tengo que decir que nosotros tenemos en estos momentos la duda, la absoluta duda de que esto no va a afectar a otras islas. Saben ustedes que no hay solamente las necesidades creadas, las necesidades que se hayan creado aquí; hay otras que son, por ejemplo, aquellas necesidades que sus gestores o sus gerentes, ¿eh?, han establecido, necesidades de nuevos especialistas para que funcionen las cosas, y éstas tienen que funcionar. Y les puedo hablar de las reformas de atención primaria y de cosas parciales, como la atención domiciliaria, y el control de los costos de mantenimiento, sin que afecte a la alta calidad asistencial; otros aspectos, como puede ser la droga, otros campos como puede ser la tercera edad, consumidores... Es decir, en estos momentos nosotros vamos a tener un gran problema. Es que como esto no está escrito, no están escritas todas estas partidas, pero sí están implícitas, y de alguna manera explícitas porque se ha escrito, nosotros queremos que esto funcione. Y no queremos en ningún momento –probablemente, ojalá usted me responda en un sentido positivo–, no queremos que el reequilibrio o la reinversión pueda afectar a todo esto, porque tenemos un reto muy grande para que funcionen en estos momentos estas Islas Canarias.

Tenemos ahora, usted tiene un déficit, tiene un desfase –un déficit no es, un desfase financiero–, un desequilibrio inversor en los presupuestos, entre lo presupuestado y lo gastado, de más de 30.000 millones, que también le va a afectar. Ya sé que tiene crédito ya, pero el desfase existe, y usted tendrá que hacerlo, y además tendrá que potenciar nuevas estructuras –gasto farmacéutico, los genéricos vienen ahora–, usted tiene que hacer un esfuerzo inversor en todos esos campos; si no, es que se le va a ir de la mano, se le va a ir de la mano como otros proyectos –de atención domiciliaria, cirugía menor, etcétera, etcétera–.

Nosotros lo que queremos saber es la garantía, la garantía de que no va a afectar a los gastos comprometidos y de que se va a hacer un esfuerzo inversor tremendo en cumplir aquellas necesidades demandadas por los pueblos, y en ese sentido, a la vista de lo que usted nos responda, de lo que nos responda, de que nos clarifique la situación política, la situación económica, pero con claridad, ¿eh?, con claridad, nosotros actuaremos en consecuencia.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Francisco Díaz): Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Señorías.

En primer lugar, quiero agradecer el tono y la forma utilizadas, como siempre, por el diputado, el señor Argany, y también creo que el fondo de los planteamientos que ha hecho, que, bueno, son profundos y que yo intentaré sobre todo no rebatirlos, porque estoy de acuerdo en gran parte de las cuestiones que planteó, sino en sacarle de esas dudas que, efectivamente, él había comentado que tenía y que hasta cierto punto es lógico que se tengan.

En primer lugar, yo quiero decir que, efectivamente, entre el año 94 y el año 99 –y éste es un dato que todos hemos reconocido en múltiples ocasiones– se ha producido una inversión en materia sanitaria superior en unas islas en relación con otras, que ha tenido que ver fundamentalmente con necesidades distintas, ha tenido que ver también con proyectos que ya estaban iniciados con anterioridad al año 94 y sobre todo ha tenido que ver con que en materia inversora sucede, en el área sanitaria, como en todo el resto de áreas, que no podemos invertir todos los años o en todos los períodos exactamente las mismas cantidades –sean medidas en los términos que sea, *per cápita* o lo que fuere– en todas las islas. Es decir, es imposible –y esto lo hemos discutido, incluso, en este Parlamento en materia de carreteras– que también se produce que las inversiones por períodos son unas veces mayores en unos sitios y unas veces mayores en otros. Por tanto, nunca se ha puesto en duda la conveniencia de hacer lo que se hizo. Efectivamente, el que les habla, además, era conocedor de esa realidad por haber tenido responsabilidades en el Gobierno anterior y formar parte de ese período, en buena parte, de la legislatura anterior. Por consiguiente, no era un dato nuevo creo que para nadie y mucho menos para el que les habla. Mi preocupación estaba en el futuro, la preocupación estaba en hasta qué punto íbamos a ser capaces de producir un reequilibrio; y cuando hablo de reequilibrio no se entienda literalmente, no es un equilibrio mimético, pero es más un ajuste a las necesidades en todas las islas porque, aunque la interpelación se centra en Tenerife y Gran Canaria, lo que estoy diciendo es válido para todas las islas. Entonces, la preocupación estaba en la capacidad del Gobierno para producir ese reequilibrio en la actual legislatura, cosa que a mí me parecía difícil el que pudiéramos lograrlo con las proyecciones que tenemos hechas actualmente y con las dificultades que nos encontramos en particular en los hospitales de Tenerife. La razón la entienden sus Señorías rápidamente y, sobre todo, las que forman parte de la Comisión de Sanidad que han visitado algunos de nuestros hospitales de la red pública. Y es que los proyectos en Tenerife no sólo tienen un problema financiero sino que tienen un problema físico; es

decir, donde se encuentra ubicado tanto el Hospital de La Candelaria como el Hospital Universitario no podemos hacer, por ejemplo, lo que hemos hecho, lo que estamos haciendo en El Hierro, que continúa funcionando el hospital antiguo y se hace uno nuevo en otro sitio, o lo que hicimos en Gran Canaria con el Doctor Negrín, ni incluso lo que se hizo con el Hospital Materno Insular, que es que se construyó un ala nueva en una parcela anexa, se ha puesto a funcionar y ahora se está reconstruyendo el anterior. Esa posibilidad que aligera y permite un ritmo de inversiones muy amplio no es posible hacerlo en ninguno de los dos grandes hospitales de referencia de Tenerife y eso crea un problema adicional.

Por eso, después de mis declaraciones ha habido otras, varias, que incluso las ha hecho el Presidente del Gobierno, las he hecho yo y el director del Servicio Canario de Salud, en el sentido de que en particular los dos proyectos de La Candelaria y el proyecto del Hospital Universitario deben modificarse al alza; es decir, deben ser dos proyectos que utilicen zonas de aparcamiento que actualmente no son nuestras y que es difícil, pero estamos negociando en ese sentido, utilizar las zonas de aparcamientos actuales para diseñar, primero, aparcamientos cerrados y modernos y además utilizarlos también para edificación y, en el caso del Hospital Universitario, aprovechar la zona que actualmente es universidad para construir también allí instalaciones hospitalarias, aparte de darle una solución más moderna a las universitarias. O sea, el equilibrio pasa no sólo por más dinero sino que pasa también por una modificación al alza de los proyectos.

Creo también en ese sentido que luego el Presidente del Gobierno manifestó su total convencimiento de que estaba convencido de que eso iba a ser así y que incluso él estaba también convencido de que en esta legislatura se iba a lograr ese reequilibrio –que pongo entre comillas– para que no se entienda como una cuestión mimética.

Se refería usted a una duda y una preocupación, y era en relación con que si este reequilibrio, en concreto entre Gran Canaria y Tenerife, iba a poner en peligro las inversiones previstas en el resto de islas y la respuesta es rotundamente no, rotundamente no porque de lo que estamos hablando es de un reequilibrio entre las islas, no entre las islas capitalinas. O sea, cuando hemos manifestado nuestra preocupación, la manifestamos en todas las islas. En particular, por hacer un repaso rápido a esa duda, tengo que decir que en la isla de La Palma –y me voy a centrar en materia de atención especializada, de hospitales, en fin, para entendernos más de manera general–, en la isla de La Palma el hospital nuevo, General de La Palma, cumple perfectamente las previsiones que tenemos de cara al futuro, como usted conoce muchísimo mejor que yo. En la isla de El Hierro ya se está construyendo el

hospital nuevo; o sea, por consiguiente, ésa es una obra que está absolutamente asegurada. En la isla de La Gomera no tenemos la definición pero sí el compromiso, manifestado incluso en este Parlamento a preguntas del propio Grupo Socialista, de que el hospital en La Gomera tiene que sufrir o bien una remodelación y una ampliación absoluta o un hospital nuevo. En principio los terrenos del actual permiten una ampliación y una remodelación importante. En la isla de Lanzarote ya hemos no sólo adjudicado sino ya están las obras en marcha de la ampliación del hospital de Lanzarote, que tengo que decir aquí que probablemente, incluso cuando acabe esa ampliación, ya estará pensando ponerse en marcha una nueva. La isla de Lanzarote, igual que la de Fuerteventura, requiere un replanteamiento de nuestra planificación, al hilo de las nuevas expectativas de población en ambas islas. Como conocen también sus Señorías, los nuevos datos de previsión de población por islas indican que la tendencia que ya están teniendo Fuerteventura y Lanzarote va a continuar al menos hasta el año 2011 y va a ser un crecimiento realmente explosivo de su población, particularmente en materia de inmigración, y no necesariamente estamos hablando de la inmigración africana. Por consiguiente, al haber ese aumento tan importante de la población, las demandas sanitarias también se van a ver incrementadas de forma importante. Por tanto, el hospital de Fuerteventura todavía tiene un ala, porque fue un hospital en espacios sobredimensionados, o sea, no es un problema... En Fuerteventura podemos tener problemas de especialidades o de algunas técnicas. Como saben, incluso el último fin de semana en todos los periódicos locales y nacionales han salido las ofertas públicas de plazas de especialistas para Fuerteventura. O sea, el problema de Fuerteventura es más ése, no es tanto un problema de metros cuadrados en el hospital, que todavía tenemos un ala libre (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por consiguiente, en relación con la preocupación de que un reequilibrio pueda poner en peligro las inversiones de las islas menores, creo que, en fin, es una duda que es lógico que se tuviera, pero que, sinceramente, todos podemos dormir bastante tranquilos en relación con que ese hecho no se va a producir y se van a garantizar las necesidades en las islas no capitalinas.

Luego se refería usted también en la pregunta a qué cosas íbamos a hacer de gestión en relación con este tema. Yo creo que sólo en esta legislatura se ha abierto el Hospital Insular en Gran Canaria, hemos puesto en marcha también, de manera efectiva, el Hospital General de La Palma, hemos contratado y puesto en marcha la ampliación del hospital de Lanzarote, se han iniciado las obras del nuevo hospital de El Hierro y, en materia de gestión, se han convenido los programas de gestión convenida en enero con todas las gerencias. Tengo

que decir, curiosamente, que hemos recibido la visita del Tribunal de Cuentas para auditar el Servicio Canario de Salud, primero tuvimos una auditoría parcial de unos temas de cardiología y luego nos han elegido –o nos han elegido o nos ha tocado–, el que nos hagan una auditoría general al Servicio Canario de Salud. Tengo que felicitar a, en fin, a todo el personal del Servicio Canario de Salud, porque hemos recibido la felicitación del Tribunal de Cuentas, en el sentido de que es la Comunidad Autónoma, de las que habían visitado, que mejor tenía la información, que más información les había dado, más homogénea y en particular, y en particular, que mostraban su satisfacción por los programas de gestión convenida que eran, sin duda alguna, los más detallados y los mejores programas, desde el punto de vista metodológico, otra cosa es que sean mejores o peores, pero desde ese punto de vista que mejores habían visto.

Y hemos creado también, creo que es importante, hemos cerrado el contrato-programa con el Hospital Universitario y se ha aprobado por el Gobierno la creación del consorcio sanitario de Tenerife que, como saben ustedes, tiene implicaciones muy importantes para lo que es la atención de la zona norte de la isla, porque va a provocar, sin duda alguna, la creación del consorcio y la puesta en marcha del mismo, una interrelación y una coordinación entre la atención primaria y especializada del norte de la isla, que, en definitiva, sin duda va a mejorar el servicio a todos los ciudadanos.

Yo tengo que decirle a usted que, efectivamente, que, efectivamente, los recursos humanos es lo más importante, por no decir que es lo importante y, de hecho, a los recursos humanos dedicamos gran cantidad de nuestros recursos financieros. O sea, sin duda ninguna, si los recursos humanos mejoran, la asistencia va a mejorar independientemente de las infraestructuras y, *sensu contrario*, aunque mejoremos las infraestructuras, si empeora la calidad de nuestros recursos humanos, también va a empeorar la calidad de los servicios sanitarios que prestemos. Creo que esto, aunque es sabido, no es malo que usted lo haya comentado y tampoco es nada malo el que yo lo repita aquí. Y además tengo confianza en que esos recursos humanos mejoren porque el proceso de estabilidad camina, y camina por el buen camino. Es decir, que yo creo que hemos sido capaces todos, entre los sindicatos, el Gobierno, incluso el resto de comunidades y el Ministerio, de lograr un proceso que va a dar estabilidad a gran parte de todos aquellos profesionales que después de haber estado trabajando muchísimos años, primero en el Insalud y después en el Servicio Canario de Salud, aún no lo habían logrado. Yo espero que esa estabilidad no haga otra cosa que mejorar también la calidad de nuestros servicios.

Y en relación con las insuficiencias financieras a que usted se refería, realmente si hacemos un aná-

lisis muy rápido –y perdón Presidente que me alargue un poquito, procuraré luego ser muy breve en la réplica, ¿no?–, si –digo– hacemos un análisis muy rápido y muy somero, nos daremos cuenta de que en relación con las insuficiencias financieras, el problema no es la inversión, el problema es el gasto corriente. O sea, el problema de que tengamos recursos para la sanidad no viene determinado por que aumentemos la inversión un poco más o menos. La inversión de este año, que es la mayor de la historia en sanidad en el Gobierno de Canarias, o aprobada por este Parlamento, estará en torno a los 16.000 millones. Sólo el gasto farmacéutico va a superar ampliamente los 40.000 millones. Es decir, que no..., o sea, realmente los problemas financieros los vamos a tener, pues, porque la farmacia sube, porque los profesionales... Cada vez necesitamos más profesionales, porque necesitamos hacer nuevas técnicas, más modernas y, por tanto, más caras, porque la población cada vez demanda servicios más rápidos, porque hay que necesariamente bajar la lista de espera, etcétera. Y todo eso es dinero, pero realmente la inversión no va a ser la culpable de que se produzcan problemas de insuficiencias en materia sanitaria.

Y en relación con los temas de organización –y con esto termino–, que es quizás el punto en el cual usted ha incidido más en su intervención. Ya he dicho que la sanidad no es patrimonio de ningún partido y que la sanidad es patrimonio del Gobierno y en particular de los ciudadanos ¿no?, de todos los ciudadanos canarios. Esto es así y es incontestable: la sanidad es de todos, es un patrimonio de todos y la sanidad pública en particular es uno de los grandes logros que hemos tenido en este país, pero la responsabilidad de la gestión sanitaria es del Gobierno, del partido o de los partidos que, en este caso, cogobiernan, y es responsabilidad del consejero de Sanidad y Consumo en primer lugar. Una cosa es que sea un patrimonio de todos, pero la responsabilidad sin duda, y yo no la eludo, en primer lugar, es mía. Y, efectivamente, la organización en la pirámide, en la cúspide, es también, una potestad de propuesta del consejero de Sanidad y Consumo. En nuestra legislación, como usted bien sabe, esos cargos de la cúspide tienen que ser ratificados sus nombramientos o sus ceses por el Gobierno de Canarias, es una situación que no es habitual en otras comunidades pero en la nuestra el decreto que desarrolla la ley así lo fija, y yo creo que, efectivamente, mis declaraciones si han tenido un punto negativo ha sido el que han creado una incertidumbre y un cierto desasosiego entre los profesionales más cualificados del Servicio Canario de Salud, o más cualificados o los que ostentan los puestos de máxima responsabilidad, que son los que están sujetos a los ceses y nombramientos por parte del Gobierno de Canarias, y que es bueno que esa situación se cierre con los cambios que haya menes-

ter de una manera lo más rápida posible o que se deje absolutamente claro que no se va a producir ninguno de esos cambios.

Por tanto, en esto le concedo a usted la razón de que, efectivamente, es conveniente que si hay cambios organizativos se hagan lo antes posible, sin suponer eso el más mínimo trauma porque, dicho sea de paso, cuando hemos entrado en el Gobierno, pues, no sé cuántos directores han cambiado pero hemos cambiado muchísimos, y cuando entra un consejero cambia mucho. O sea, que tampoco eso debe suponer ningún trauma ni ningún menoscabo.

En fin, creo que con estos datos he contestado con un poquito más del tiempo permitido a las cuestiones que usted planteó y a las dudas que había manifestado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del interpellante... El señor Argany tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Muchas gracias. Señor Presidente y Señorías.

Señor consejero, con buen tono: ¡vaya una larga cambiada que me ha dado!, ¡vaya una larga...! Está bien. Usted muchas veces es bastante hábil en sus contestaciones. Por las circunstancias que sea, usted no ha querido responder exactamente a lo que yo le preguntaba.

Cuando yo le hablaba de la situación política, usted me dice que los ciudadanos... que es patrimonio de todos; yo creo que no he hablado de patrimonio de la sanidad; y, efectivamente, yo he hablado del Gobierno, que es responsabilidad del Gobierno, del Gobierno. Mire, cuando alguien gana unas elecciones, no es que tenga la razón, eso lo sabemos todos, sino que le dan la responsabilidad, los ciudadanos le dan la responsabilidad de gobernar. Entonces a quien le dan los ciudadanos –y eso lo sabemos todos–, a quien le ha dado la responsabilidad de gobernar, en este caso, ha sido a este Gobierno. Y a la gente, a partir de ahí, no se puede derivar la responsabilidad a una cota de poder a un señor y decir “éste es mi campo o no lo es”. Es decir, éste es el problema: ¡claro que es responsabilidad del Gobierno!, pero dentro del Gobierno usted tiene que aceptar aquello que votaron todos los ciudadanos. Y a nosotros la duda que nos surge, que ha surgido, es que en estos momentos usted me habla de cambios políticos, yo no he hablado de cambios políticos, son los motivos por los cuales se ha de cambiar. Evidentemente, es responsabilidad suya el cambiar por motivos de gestión, porque es un individuo que no lo hace bien, porque puede mejorar, para un programa determinado necesita otro tipo de personas... Eso sí, cuando son esos los motivos los entendemos perfectamente y no somos quienes nosotros para meternos en esto sino pedir cuenta de la gestión. Pero lo que es evidente es que a mí no se puede derivar diciendo, bue-

no, pues, que se me ha nombrado, yo tengo aquí una cota de poder y el otro, ahí no. Entonces, siguen las dudas respecto a la situación política, a la estabilidad política, no solamente continúan sino que se aumenta, se aumenta más y, de verdad, así se lo digo.

La opacidad, la cierta opacidad que usted plantea no es buena. Mire, no es buena para nada, porque en estos momentos yo creo que es muy difícil el desarrollo de la sanidad, francamente difícil para todos, por muchas cosas que sabemos todos, lo saben todos, los sanitarios y los no sanitarios. Y yo creo que es necesario que haya un gran pacto en materia de sanidad; un pacto entre todas las fuerzas políticas para determinadas cuestiones, si no, esto no lo sacamos adelante. Pero ¡claro!, una cuestión es un pacto de cuestiones elementales que no afecten a otras y otra cuestión es que para ello se precisa una cierta claridad. Y, seguramente, si usted es un hombre claro, si su Gobierno es claro, tendrá de nosotros la colaboración, toda la colaboración, por los menos de determinados aspectos. Lo que no puede ocurrir aquí es que, como existe en Madrid, que después de cuatro años de una subcomisión parlamentaria para el estudio y modernización del Sistema Nacional de Salud no se haya sacado ni una resolución, claro, porque no se ponen de acuerdo. Todas las fuerzas tienen que pactar en determinados elementos fundamentales y es fundamental porque la sanidad es el pilar del estado del bienestar, y para nosotros es un elemento clave, y es fundamental, porque lo necesitan ustedes, y lo necesitamos nosotros y lo necesitan los ciudadanos.

Luego para ello –que es a lo que voy–, nosotros precisamos una cierta claridad en las respuestas para saber a qué atenernos, entonces jugamos. Estaremos de acuerdo o no, y por supuesto todos estos pactos no pueden afectar, en absoluto, en absoluto, no pueden afectar a cuatro elementos fundamentales que rige la Ley de Sanidad, y es sobre todo el tema de la equidad y de la igualdad, que se lo hacía en mi interpelación, ése es el elemento fundamental. Si usted me habla del HUC, que estaba hablando por ejemplo del HUC, ¿cuál es la cuantía exacta de la deuda del HUC? Dígamelo.

¿Como van a financiar? Sí, yo he oído que van a recuperar la espiral del déficit y reconducir el aval hacia las comunidades autónomas, el aval hasta el 2003. Bueno, pues eso está muy bien, díganos de dónde sacan el dinero, cómo lo sacan y cómo lo van a hacer.

Yo sé que van a asumir paulatinamente los avales de las pólizas de crédito hasta el 2000. Muy bien, ¿cuál es la cuantía del HUC?, usted me habla del Tribunal de Cuentas, si vamos a otros lados, y me ha hecho una historia de lo que yo no le he pedido: de las inversiones previstas, que si en La Palma, si en La Gomera o en Fuerteventura: no, ¿cuál es la deuda? Me hablaba del Tribunal de Cuentas, ¿por qué usted en la Audiencia de Cuentas, de Audien-

cia de Cuentas? –usted me ha hablado de las excelencias del Tribunal de Cuentas sin que yo le pida nada– entonces yo le tendría que decir, aunque también ... (*Ininteligible.*) que a la Audiencia no se han sometido ustedes a la solicitud de la Audiencia de Cuentas para que vean cuál es el déficit sanitario que ustedes tienen.

Entonces, yo le quiero decir que además, cuando usted planteó originariamente esto ante la prensa, o si no la prensa lo ha comunicado muy mal, lo planteó como una denuncia, no como un hecho más. Eso es un tema muy importante. Lo plantea usted como una denuncia que no está de acuerdo en cómo se ha gestionado anteriormente con una serie de personas de su Gobierno, anteriores y de ahora, desde el señor Hermoso a quien quiera, que estaban ahí.

Usted me habla de proyectos para Tenerife, ¡pero, señor!, si tenían ustedes un plan funcional para el HUC del año 97 y ahora lo van a cambiar. Realmente, la sensación que da es lo de siempre, que no tienen ustedes muy claro cómo planificar todo este entramado, que no lo tienen muy claro, ¿y que ustedes dicen que modernizan al alza la zona de aparcamientos?, ¡por dios, no me venga usted ahora de las zonas de aparcamientos! Yo no le he pedido... yo lo que le he pedido es que los quirófanos de El Pino funcionen todos, ¿me entiende?, eso es lo que a mí me preocupa, también las zonas de aparcamientos, ¿me entiende? A mí lo que me preocupa es que aquellos centros que usted ha creado y en los cuales ha invertido funcionen bien, que aquellos... aquellos especialistas que les han pedido a ustedes los doten, que los centros de salud, o aquellas zonas que están más deficitarias funcionen, pero funcionen adecuadamente. ¡Pues, claro que sí!, eso es lo que a mí me preocupa. Cuando yo le hablo de gestión, le hablo de la modernización de la gestión, que vale mucho dinero, y o tenemos la agilidad suficiente y la solidez suficiente para enfrentarnos con esto o vamos muy mal. Yo no estoy hablando... Si los planes generales convenidos se hicieron en enero, ya veremos si van también como los anteriores, le deseo que no, ¿eh?, le deseo que no vayan tan mal.

Advierto, por ejemplo, ¿por qué no funcionan los hospitales por la tarde? Todos esos modelos de gestión al fin y al cabo nosotros lo que decimos es: contéstennos ustedes a las cosas, a las políticas, a las económicas, con datos, después me contestará cuando yo no le pueda contestar ya. Confío en que mi compañero en las preguntas que haga al Presidente del Gobierno pueda contestar un poco más.

¿Por qué?, porque vamos a seguir con el segundo principio de la termodinámica, que decía el antiguo diputado, que es tema muy interesante, ¡hombre!, porque aparte de lo que él dice, dicen que todas –o estas cosas dice el principio de la termodinámica– que todo aquello que no se renueva pere-

ce; y que nosotros nos perpetuamos dando células y generando... nuevas: muy interesante, pero también hay que renovarse.

Estamos con un reto impresionante. ¿Cuál es el gran problema?, que nosotros necesitamos dinero para modernizar nuestro sistema sanitario. Necesitamos movernos para nuestra modernización del sistema, y eso implica por supuesto tener la capacidad de asumir responsabilidades, cosa que no se están asumiendo, nadie es responsable, eso no es modernidad; y una sanidad basada en una medicina gestionada, de la que no se cuestione su calidad, y para esto, cuando hay un mal sistema, cuando se arruina un sistema, cuando se invierte mal en un sistema sanitario, el sistema se derrumba, y eso es lo que estos señores de ahí (*Señalando hacia los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.*) no vamos a estar dispuestos, ni de broma.

¿Y entonces qué se hace? Cuando no funciona, se cambia el sistema, se cambia el sistema sanitario. Yo no digo que lo vayan a hacer, pero eso es lo que... y no me estoy hablando de las fundaciones ni nada de esto, estoy hablando en general, se cambia..., y no estamos dispuestos, porque hay que cambiarlo, hay que modernizarlo, hay que modernizarlo, y ahí es el pacto que pueden ustedes tener con nosotros: para modernizar un sistema que sea ágil, orientado hacia el usuario, hacia el consumidor, y no solamente hacia sistemas anatómicos que pueda haber, un servicio de esto o lo otro; no, al usuario. La OMS dice que no es posible la mejora del sistema sanitario... –lo acaba de decir ahora, ¿eh?– si no hay una mayor capacidad de decisión del ciudadano, y de una mayor participación del ciudadano. Esto les va a costar a ustedes mucho dinero, si lo quieren hacer; si no, no hay reforma sanitaria. Necesitan redes de información, necesitan tarjetas sanitarias, necesitan ayudar al consumidor, vale dinero. ¿Lo van a hipotecar con un reequilibrio mal hecho? Necesitan centros con autonomía propia, gestionada y no sólo administrada, necesitan transformar ustedes el rol de los profesionales, de todos los profesionales, y eso vale dinero, y tienen ustedes que crear áreas clínicas y funcionales, que son el elemento clave para la corrección de la desviación del gasto sanitario en estos momentos, para la observación, y esto vale dinero. Yo estoy diciendo algunas cosas de modernidad y de agilidad que son fundamentales, aparte de guías médicas y de guías clínicas que disminuyan los costes y las estancias y que aumenten la eficacia, y necesitan ustedes modernizar la atención primaria, dotar de los mecanismos necesarios a los profesionales de atención primaria para evitar desplazamientos innecesarios de enfermos de atención primaria. Esto es la modernización, y esto... son algunas cosas, algunos rasgos por el aire, esto son algunas de las cosas que yo he dicho que pueden quedar hipotecadas, que

no están pactadas, que no están escritas, pero que todo el mundo sabe que es el futuro, y que eso lo que quiere todo el mundo: el futuro de la asistencia sanitaria en estos momentos.

Los aparcamientos de los coches están bien, a lo mejor se podrá resolver por el otro tema, pero por un especialista no.

Por lo tanto, nosotros para finalizar, le decimos que en principio no aceptamos agotar un sistema por una mala gestión, y para que haya una buena gestión se necesita una solidez política, que nos tiene que garantizar, y tiene que haber una solidez económica, por otro lado, que usted nos tiene que clarificar.

Si es un desastre hay que cambiarlo. Por lo tanto nosotros queremos garantizar que tendremos la capacidad, usted tiene que garantizar, que tendremos la capacidad para afrontar el futuro con eficacia, eficiencia, equidad, y solidaridad, que es lo que dice la Ley General de Sanidad. Y la equidad, que es lo que le pedimos en la interpelación, que es al fin y al cabo la financiación *per cápita*, que es un derecho contenido también en la Ley General de Sanidad, que es la disposición presupuestaria, partido por el número de habitantes, tiene que ser igual para todos los ciudadanos. Esto es lo que queremos.

No solamente la igualdad de acceso, sino que esa distribución sea exactamente igual. Por lo tanto, tanto su política, lo que se llama política, que esta vez que estamos lejos de las elecciones, señor consejero, la política no es electoral, la política es la responsabilidad de gestionar todas estas cosas ¿eh?, la política, la planificación, la sensación de falta de planificación tiene que ir orientada, a nuestro modo de ver, a la redistribución de la riqueza por medio de prestaciones sociales y sanitarias, trascendiendo del ámbito político muchas veces, si usted quiere, en un fenómeno de solidaridad social. Es algo más que palabras, es el elemento clave, para nosotros, del bienestar; y por lo tanto todas sus políticas de reequilibrios, que me parecen estupendas tiene usted que aclararlas, siempre que no afecte a esto. Tenemos que avanzar, tiene usted que garantizarnos que estamos preparados para los retos del futuro porque esto es cambiante, las tecnologías son cambiantes en cada momento, las necesidades son cambiantes, las situaciones mundiales son cambiantes, las nuevas enfermedades son cambiantes, el tránsito de la gente, las nuevas personas, las inmigraciones son cambiantes. Usted nos tiene que garantizar que estamos preparados para el reto del futuro y nuestra capacidad para adaptar nuestras estructuras y recursos sanitarios a los cambios sociales. Usted ha creado, usted crea, o ustedes, nosotros, quien sea, hacen unas nuevas estructuras sanitarias, y a mí lo que me preocupa no solamente es que atienda ahora sino que sea capaz de aceptar el reto de futuro que hay, cambiante, que es ya. Por lo tanto, ustedes tienen por un lado que congrega la solidez del sistema público, que es otro tema que

estaremos en su defensa en cada momento, con una organización ágil, capaz de incorporar todas las mejoras e innovaciones.

Para todo ello, nosotros necesitamos conocer, señor consejero, conocer cuál es su solidez política, cuál es su solidez económica, cuáles son los datos crecientes, y sobre todo, y el elemento fundamental, si usted va a hacer ese "reequilibrio" –entre comillas–, pero que usted lo ha planteado como una denuncia, por lo menos así lo hemos interpretado nosotros. Si usted lo va a hacer en un momento determinado, nos tiene que dar plazos, dinero, deuda y en qué va a invertir y las garantías de la equidad para todos los ciudadanos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Francisco Díaz): Bien.

En primer lugar, señor Argany, si hacemos un análisis de su interpelación se refería la misma a preguntas relacionadas con el equilibrio inversor y, en particular, la interpelación daba vueltas o giraba sobre inversiones.

Sin embargo, en su segunda exposición, en su réplica se demuestra claramente que su preocupación no es tanto la inversión sino que realmente es la gestión, es la gestión porque probablemente la gestión es lo más importante y, en muchos aspectos, diferencia la buena calidad de la no calidad. Cuando repase el *Diario de Sesiones* observará que ha hablado usted muy poco de inversiones y mucho de gestión. Y además ha hablado usted mucho de una preocupación muy suya, y que por definirla de alguna manera con aquella frase conocida de que lo único permanente es el cambio, y le preocupa a usted que seamos capaces de adaptarnos adecuadamente a ese cambio permanente y que incluso las cosas que estamos haciendo ahora nos vayan a servir para dentro de tres años, porque tal es el dinamismo del cambio.

Sabe usted que en algunas cosas vamos bien y en algunas cosas no tan bien, tenemos una especial preocupación por que la sociedad de la información forme parte de nuestro modelo de gestión de manera importante, porque incluso, con la existencia de islas, algunos elementos que la sociedad de la información nos permite como la telemedicina lo hacen todavía más importante que en otros territorios no insulares, que en otros territorios continentales. Por tanto, la preocupación es compartida, creo que en algunos aspectos caminamos bien, nos hemos situado bien y, en otros, pues, probablemente tenemos algunos problemas mayores.

Se refería usted a que..., bueno, yo le había hablado de algunos cosas que usted no había pedido: lógico, lógico; o sea, por ejemplo, del Tribunal de Cuentas, pues es verdad, usted no me lo había pe-

dido pero como era algo positivo, pues, yo he aprovechado que pasaba por el Parlamento para decirlo, esto está dentro de la tónica normal.

Y se refería usted a un tema muy importante y es el siguiente: usted entiende, no es exactamente así, pero yo sé que tampoco pretendía dar una definición exacta, que la equidad se puede medir y que eso es lo importante, que el gasto por habitante, que el gasto por habitante sea el mismo, o más o menos el mismo equiparable, y que esa es la mejor definición de que estamos logrando la equidad. Esto es así, y nosotros, en este momento, en ese sentido, en lo gordo, que es el gasto corriente, estamos siendo bastante equitativos, porque el gasto corriente – como ustedes observaron en los Presupuestos que está insularizado –, pues, prácticamente es muy parecido entre todas las islas. Sin embargo, donde hay una diferencia es en el gasto de inversión, *per cápita* por inversión, que es mucho menor, porque ya dije antes que la inversión conforma una parte pequeña del gasto sanitario, muy pequeña y el único problema que tiene el que perpetuemos una inversión no equilibrada a lo largo del tiempo es que las inversiones durante mucho tiempo, si no son equilibradas, provocan a largo plazo que también el gasto corriente sea desequilibrado, y por eso y por eso tenemos que hacer un esfuerzo, ¿eh?, a partir de ahora o en esta legislatura para ese reequilibrio para que después, a más largo plazo, no se nos produzca que ese concepto de equidad que usted hablaba que ahora está equilibrado se nos pueda desequilibrar. Eso es también mirar hacia adelante.

Se refería usted que tenemos que renovarnos, modernizarnos y que además ustedes no iban a permitir que arruináramos el sistema. Yo honestamente creo que el sistema está muy, muy, muy lejos, muy lejos de esa situación de ruina. O sea, estamos en un sistema que se moderniza, que mejora, que crece y que realmente nuestro problema, nuestro problema, lo mismo que la mayoría de los países desarrollados, es que en el futuro seamos capaces de aguantar financieramente el ritmo de crecimiento que hoy estamos llevando, pero sin duda la situación actual es todo lo contrario, está en las antípodas de esa situación de posible ruina. Y es verdad, y es verdad, que los cambios deben producirse cuando la situación es buena y no cuando la situación está absolutamente deteriorada. Es decir, que el sistema crezca, se esté modernizando, esté mejor que el año pasado, y el año pasado mejor que el anterior, y el anterior mejor que el anterior, etcétera, y esperamos que el siguiente esté mejor que ahora, no quiere decir que la autosatisfacción nos lleve a no cambiar. Hay que cambiar permanentemente, no hay que esperar a llegar a situaciones de crisis o a situaciones críticas.

Usted ha hecho un planteamiento aquí, una propuesta de un gran pacto de la sanidad entre todos los partidos. Yo creo que esa es una buena línea en

los grandes temas, vamos a llamar de Estado, en este caso, vamos a denominarlos de nacionalidad, como puede ser el de la sanidad. Sin duda es bueno para todos –creo que para el Gobierno, para la Oposición– pactar determinadas cuestiones importantes en materia de sanidad. Quizás el plan estratégico del Servicio Canario de Salud sea una buena oportunidad para que realmente nos impliquemos en las grandes líneas estratégicas de futuro y discutamos sobre muchas cosas en sanidad, pero no sobre cuatro o cinco cosas que sean los pilares en los que todos estamos de acuerdo en que éstos los vamos a mantener. Creo que ése es un tema que merece la pena que el Gobierno recoja ese ofrecimiento que usted ha hecho de “estamos dispuestos también el Partido Socialista a hacer un gran pacto por la sanidad”. Eso no quiere decir que no discutamos sobre sanidad, por supuesto que hay que discutir sobre sanidad y evaluarla, pero no sobre los grandes temas. Durante un período de tiempo es bueno que esos grandes temas estén pactados entre todos.

Y, por último, decía usted que necesitan que les dejemos claro cuál es la solidez política y la solidez financiera que usted tiene, ¿eh? La solidez política supongo que se refería a mí, la solidez financiera supongo que se refería al Gobierno.

Mi solidez política. De todos es conocido que después de las elecciones generales este consejero dejaría el Gobierno, y creo que no es bueno, no ocultarlo porque es un tema tan conocido que está en todos los medios de comunicación, ¿no?, y también, pues, en fin, las personas políticamente bien informadas conocen efectivamente este hecho, conocen las razones por las que yo he estado en sanidad, conocen las razones por las que seguí en el Gobierno después de haber anunciado que me iba a marchar y, por tanto, es un hecho que se sabía desde el principio de la legislatura que José Carlos Francisco después de las elecciones generales abandonaría el Gobierno. ¡Hombre!, el momento exacto es una decisión que el Gobierno y el Presidente, el Vicepresidente y yo pues tenemos que tomar de común acuerdo, pero yo creo que no es bueno, ante esa pregunta que usted ha hecho, pues seguir con esta duda, ¿no? José Carlos Francisco dejará el Gobierno pues en fechas más o menos breves sin ningún tipo de problemas, de forma pactada, pero seguro que lo dejará porque, como usted conoce muy bien mi sitio siempre ha sido la economía y la hacienda, mi partido, el Presidente me ofreció esa consejería, yo dije que no, que era mi profesión y mi tal porque me quería ir a otras actividades y por razones personales de todos conocidas me quedé y se dijo que era hasta después del 12-M, bueno en aquel momento no se sabía que era el 12-M, pero se dijo después de las generales. Bueno, las generales ya han sido y por tanto mi etapa política, más o menos, pues concluirá en las fechas en que el presidente, el vicepresidente y yo pues hablemos que sean las más oportunas para el Gobierno.

Y la solidez financiera, que es la segunda cuestión que usted dice "oiga, acláreme la solidez financiera". Yo creo que el vicepresidente en este Parlamento, y en breves fechas, podrá darle a usted y a todas sus Señorías una muy buena noticia. Una muy buena noticia que tendrá que ver con las cuentas de la Comunidad Autónoma, que verá que desde el punto de vista financiero la Comunidad Autónoma sigue teniendo afortunadamente unas finanzas muy saneadas y honestamente creo que son incluso un buen ejemplo para la gran mayoría de comunidades, y que esa fortaleza financiera, esa fortaleza financiera de todo el Gobierno en su conjunto, es lo que va a permitir probablemente en el futuro que las insuficiencias financieras en materia sanitaria que ya hemos hablado aquí sean corregidas en gran medida. Creo que esa es, sin duda, la mejor noticia que yo le puedo dar a usted hoy y a todas sus Señorías. Y es que incluso aquellas insuficiencias financieras que hemos hablado del Servicio Canario de Salud seguro que van a poder ser corregidas en gran medida, no en esta legislatura, en este año con toda seguridad, pero ese es un tema que el Vicepresidente del Gobierno como consejero de Economía y Hacienda les podrá aclarar con mucho más detalle.

Muchísimas gracias y, como les he dicho, no sé, ya me preguntó su Señoría, el señor Pareja, la última vez que si iba a ser mi última ocasión en esta tribuna. Le dije que no, pero no estaba muy seguro, porque no sabía cuando la Mesa iba a poner un Pleno nuevo, pero tampoco me quiero despedir hoy aquí, tal vez sí tal vez no, pero por si acaso no tengo ocasión, tal vez sí tal vez no, nos podemos despedir en los pasillos pero desde esta tribuna no, agradecer al Presidente que además hemos coincidido estos cinco años, ¿no?, agradecerle pues su Presidencia y siempre que..., bueno, me tiene el botón rojo pero no me manda a callar, muchísimas gracias por ese tema y a sus Señorías también, y si nos vemos en otro Pleno pues probablemente sí será el último y ya no me despediré, lo haré a la francesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, concluido el debate de esta interpelación y como se había anunciado anteriormente, suspendemos el Pleno hasta las cinco de la tarde.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes Señorías, vamos a reanudar el Pleno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LOS ACUERDOS SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, esta tarde ver la comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre los acuerdos sobre la oferta de empleo público docente.

Para fijar el criterio del Gobierno inicial tiene la palabra el señor consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor Presidente. Señorías.

El funcionamiento del sistema educativo canario integra a más de 300.000 alumnos no universitarios, más de 25.000 profesores, más de 1.200 centros. Un elemento clave en la gestión de ese sistema, del sistema educativo, es la gestión de los recursos humanos –la selección, la formación en ejercicio, la provisión de puestos de trabajo, el desarrollo de la carrera docente– son fuente de tensiones en una complicada estructura sindical de la enseñanza. Ello se acentúa por el hecho de que la legislación estatal reserva el ejercicio de la función docente a funcionarios de cuerpos estatales para los que se establecen pormenorizadamente las condiciones de ingreso en el Real Decreto 850/93 aprobado, obviamente, por el Gobierno del Estado.

Sin embargo, el Gobierno es consciente de que el importantísimo incremento de efectivos interinos sustitutos que ha generado la aplicación de la LOGSE requiere que se apliquen políticas de estabilidad en la función pública docente como requisito de calidad para los centros, para los claustros docentes, para los profesores y, fundamentalmente, para los destinatarios de la educación, en definitiva para los niños y niñas, para los jóvenes canarios. Esas políticas exige que se tengan en cuenta la experiencia que han aportado y aportan los interinos sustitutos al sistema público de la enseñanza en Canarias. Con ese sentido, el Gobierno inició en el pasado mes de noviembre las negociaciones con los sindicatos de la enseñanza para llegar a un acuerdo en este asunto. El 30 de noviembre de 1999 se suscribe un acuerdo entre la Consejería de Educación y las centrales representativas del sector docente aprobando el calendario de negociaciones para el curso 99-2000; en el punto 2.3 de ese calendario se toca la Oferta de Empleo Público docente y en el punto 3.2 el nuevo pacto de estabilidad para el profesorado interino sustituto. Dos centrales sindicales manifestaron ya, en el momento de suscribir el calendario de negociaciones, su oposición al calendario mismo.

El 2 de diciembre del 99 se produce una huelga, sustentada fundamentalmente en reivindicaciones de lo que se llama "la plataforma infantil-primaria", pero que añade también en sus reivindicaciones la negativa o el rechazo a la Oferta de Empleo

Público docente, rechazo expresado por dos centrales sindicales. El 16 de diciembre se produce la primera reunión de la mesa sectorial de educación que aborda el tema de la Oferta de Empleo Público docente; dos días después, el 18 de diciembre del 99, se reúne el plenario del Consejo Escolar de Canarias con el equipo directivo al completo de la Consejería de Educación. Esa reunión se desarrolla en muy difíciles condiciones, es precisa la intervención policial para que el consejero y el viceconsejero abandonen la reunión. El 22 de diciembre del 99 se produce una segunda reunión de la mesa sectorial sobre la Oferta de Empleo Público, abandonan la reunión por disconformidad con la oferta dos organizaciones sindicales, ese mismo día en Las Palmas de Gran Canaria se produce el asalto a sedes de dos sindicatos que estaban negociando la Oferta de Empleo Público. El 14 de enero del año 2000 se suscribe el acuerdo marco para la gestión de los recursos humanos en el sistema público educativo de Canarias, es un acuerdo suscrito por la Consejería de Educación con el 65% de la mayoría sindical integrada por Comisiones Obreras, FETE-UGT, AMPE, UCPL y CESIF.

Los puntos fundamentales de ese acuerdo marco para la gestión de los recursos humanos en el sistema público educativo de Canarias son los que a continuación les cito. El punto b) se refiere a la reducción de la inestabilidad laboral. Así, el principal acuerdo es que se establece un plan a cuatro años para la estabilización de las plantillas, con una Oferta de Empleo Público en el año 2000 de 1.198 plazas, en el 2001 de 1.050 plazas, en el 2002 de 1.000 plazas, en el 2003 de 900: en total 4.148 plazas a lo largo de cuatro años. En ese mismo acuerdo de reducción de la inestabilidad laboral se suscribe por la consejería y los sindicatos firmantes la intención de que desde la consejería, junto con las restantes administraciones educativas, se promoverá ante la Administración del Estado las reformas del decreto estatal, el Real Decreto 850 del 93, para posibilitar una mayor valoración de la experiencia docente, manteniendo en cualquier caso la coordinación en la celebración de las pruebas. Por tanto, ya en el acuerdo suscrito entre la mayoría sindical y la Consejería de Educación se manifiesta la voluntad de ambas partes de modificación del decreto estatal que regula el acceso a la función pública docente, modificación que se refiere al peso de las dos fases del proceso selectivo, es decir, al peso del concurso y de la oposición en el conjunto de sistemas y no a lo que es inviable constitucionalmente a lo que se ha denominado o lo que han algunos denominado acceso diferenciado.

Bien. Además de eso, en el acuerdo marco se suscribe que de acuerdo con el Decreto 850 se valorará al máximo la experiencia docente: 4 puntos; y se establecen los compromisos después cumplidos de que los proyectos de las pruebas, las prue-

bas se adecuarán a los contenidos curriculares canarios y a una aplicación pedagógica de los conocimientos junto al dominio necesario de las técnicas para la función docente.

Por último, ese acuerdo marco recoge principios básicos para suscribir el pacto de estabilidad en el presente curso académico, pacto de estabilidad que, como ustedes saben, se está empezando a negociar.

El 18 de enero de 2000 el Consejo de Gobierno aprueba la oferta de empleo público docente del año 2000. En ella se recogen 942 plazas para secundaria en las distintas especialidades, 21 plazas de las escuelas oficiales de idiomas y 235 plazas para primaria.

¿Por qué las diferencias tan elevadas entre primaria y secundaria? Fundamentalmente porque se ha suscrito un acuerdo entre las distintas comunidades autónomas españolas que en este año harán convocatoria de oferta de empleo público para coordinar, para sincronizar las pruebas, la presentación y el primer ejercicio de las pruebas convocadas. Concretamente se ha acordado que a lo largo de cuatro años se hagan ofertas amplias en los años pares en secundaria y en los años impares en primaria. Estos acuerdos se adoptaron en Navarra, en Pamplona, los días 25 y 26 de noviembre, y se ratificaron en Valencia los pasados 23 a 25 de febrero. A lo largo de este proceso, ha habido dos historias, una menos conocida, que es la de la negociación, la de la responsabilidad, la de aquellos que estuvieron obteniendo de ese trabajo diario resultados y ha habido otros planteamientos liderados por dos organizaciones sindicales que han llamado a la movilización y a la huelga. Esas movilizaciones han estado teñidas de una política de confusión en la cual no se informó de los contenidos del acuerdo marco, se hablaba incluso de que habíamos suscrito la reordenación de las listas con arreglo a la nota de la oposición o del concurso-oposición, etcétera.

Se ha producido en este período un tema muy importante como ha sido la llamada a la huelga que siempre, en todo caso, produce inevitables daños al sector público, a la escuela pública. Ese conflicto, el derecho a la huelga, ha entrado en conflicto con el derecho a la educación y fundamentalmente ha tenido repercusión significativa en islas no capitalinas. En la tabla reivindicativa de quienes llamaban a la huelga se incluyen literalmente: acceso diferenciado, no a los nombramientos en julio, no a los nombramientos informatizados, que la Consejería de Educación cumpla su función empleadora. Esa plataforma liderada por dos organizaciones sindicales de las cuales, una de ellas había presentado ante esta Cámara una iniciativa popular que no fue admitida a trámite en virtud del Dictamen 108 del 99, del Consejo Consultivo de Canarias.

La política de presión se acentuó en la fase preelectoral en la que, por decisión de quienes estaban implicados en esas movilizaciones, se acordó literalmente aprovechar las elecciones genera-

les para sabotear los mítines de Coalición Canaria y del Partido Popular. Yo no he asistido a los del Partido Popular, no sé si boicotearon alguno del Partido Popular, yo les puedo decir que algunos, unos cuantos, de los de Coalición Canaria.

Bien, cuál es la situación en otras comunidades autónomas, cuál ha sido la situación en otras comunidades autónomas partiendo de que tenemos ese acuerdo, creo que un acuerdo muy importante para Canarias y del cual si nosotros hiciéramos dejación, sin duda, seríamos la Comunidad Autónoma más perjudicada porque Canarias es una comunidad que, en cualquier caso importa opositores, pero no los exporta. Por tanto, el acuerdo de sincronía en la presentación y en el primer ejercicio de la oposición es fundamentalmente un acuerdo bueno para Canarias, un acuerdo del que esta consejería en ningún caso estaba dispuesto a despegarse.

Son varias las comunidades autónomas que convocan este año y que han asumido también importantes conflictos, quizás no de la magnitud del nuestro, pero sí importantes conflictos en este período, concretamente las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Valencia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que siguen siendo, como ustedes saben, territorio MEC convocan este año oferta de empleo público.

Como resultado de la negociación, se llega a las órdenes de convocatoria tanto en infantil primaria como en secundaria, suscritas el 21 de febrero del año 2000 por el consejero de Presidencia y publicadas en el Boletín de Canarias el día 23 de febrero. Estas órdenes obtuvieron en la negociación de la mesa sectorial los mismos apoyos que había obtenido el acuerdo marco. Y en las mismas se destacan importantes novedades vinculadas a las actitudes pedagógicas de los que se presenten. Como saben ustedes, recientemente se han desconvocado las movilizaciones y se opta en este momento a la batalla jurídica y por otra parte a la negociación –espero que real–, a la negociación –espero que real– del pacto de estabilidad.

Quisiera hacer..., terminar este repaso general que yo entiendo que en todo caso había... la Cámara tenía que conocer por cuanto que el conflicto ha sido un conflicto difícil, ha sido un conflicto duro, que se ha padecido en los últimos meses y que era inevitable que, aun cuando en este momento no esté en su punto álgido, teníamos que dar cuenta de cuáles han sido los principales hitos en ese proceso.

Quiero terminar agradeciendo la responsabilidad que han tenido las más importantes fuerzas políticas canarias en este conflicto, agradecer obviamente a Coalición Canaria y al Partido Popular que, como miembros del Gobierno, aprobaron la oferta de empleo público y especialmente a quien no estando en el Gobierno ha mantenido una acti-

tud, entiendo que responsable, para la situación del sistema educativo canario como es la posición del Partido Socialista, aquí representado a través de su grupo parlamentario. Creo que ha habido excepciones en este comportamiento, en donde ha habido personas vinculadas a las tres grandes formaciones políticas que han podido mantener a título individual posiciones distintas, pero creo que hemos logrado en un ejercicio de responsabilidad transmitir a la sociedad una cuestión que es primordial para el funcionamiento correcto del sistema educativo, cualquiera que sea el consejero, y es el valor de la negociación y del diálogo para la resolución de los conflictos en el sector educativo. Creo que las llamadas a la movilización y a las huelgas introducen elementos de ruptura y confrontación que deterioran ante la sociedad canaria el funcionamiento, el correcto funcionamiento de la escuela pública canaria y que no se corresponde con los esfuerzos que los canarios estamos haciendo por nuestro sistema educativo ni con el trabajo serio y eficaz que miles de docentes hacen día a día desde los centros y desde los servicios educativos externos a la escuela. En los últimos 10 años el valor del diálogo y de la negociación se ha perdido en nuestro sistema educativo y creo que es deber, nuestro deber, el de todos nosotros, tratar de recuperarlo y no ceder frente a la imposición que se nos pretende hacer desde las movilizaciones y huelgas.

Creo que ése es el mejor mensaje que podemos hoy transmitir, hemos sido capaces de alcanzar un acuerdo con la mayoría sindical desde el diálogo y la negociación y hemos sido capaces de mantenerlo.

Por tanto, Señorías, sólo me cabe volver a agradecer a las tres principales fuerzas políticas de Canarias su comportamiento y quedo a disposición de ustedes para cuantas preguntas y aclaraciones quieran hacer.

El señor PRESIDENTE: Tratándose de una comparecencia a solicitud del propio Gobierno, corresponde ahora la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Mixto no hay solicitud de palabra; por parte del Grupo Popular tampoco; por parte del Grupo Socialista el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Bien, siempre es de agradecer la voluntad de un consejero del Gobierno, del Gobierno, por comparecer ante esta Cámara, sobre todo porque no es habitual. Lo habitual no es que el Gobierno comparezca a petición propia, sino más habitual es que sea por petición del Grupo Parlamentario Socialista. Desde luego porque nos corresponde pedirlo, pero también porque este Gobierno, efectivamente, no tiene mucha voluntad de estar aquí en el Parlamento.

Pero, dicho esto, sí que debo decir que esta comparecencia es claramente tardía y devaluada. El conflicto hace dos meses que se generó. Tenemos ya el acuerdo suscrito, en enero, tenemos la oferta de empleo público publicada en el *Boletín Oficial* y las oposiciones convocadas. Por tanto, yo creo, agradeciendo como digo la comparecencia, que el Gobierno no puede utilizar el Parlamento como caja de resonancia. El Parlamento está para debates, para traer propuestas, pero desde luego para comparecer sobre hechos consumados nos parece que no debe ser la forma de actuar. Y desde luego aún menos –y ésta es la segunda vez que sucede en esta Cámara– que se utiliza para confrontar con los sindicatos. Señor consejero, los sindicatos no están en esta Cámara, estamos los grupos políticos. Por tanto, no confronte usted con los que no están, eso tiene usted otros espacios: las mesas de negociación; tiene usted la prensa, si la quiere utilizar, y no el Parlamento. Aquí no están los sindicatos. Por tanto, sobran calificativos sobre actuaciones sindicales, etcétera, que nos podemos todos ahorrar.

En estos temas siempre se mueve uno ante un dilema. El dilema está entre la oferta de empleo público necesaria y el mantenimiento de la estabilidad de las plantillas, fundamentalmente la estabilidad de los interinos y sustitutos, y usted mismo, señor consejero, ha reconocido ante esta Cámara que ha optado por priorizar la oferta de empleo público sobre la estabilidad de los interinos y sustitutos. Lo ha dicho, ha dicho que ahora vamos a afrontar la estabilidad de la plantilla, que esperemos que los sindicatos afronten este tema con responsabilidad. Pues yo le digo, señor consejero, que era posible y compatible afrontar las dos cosas a la vez, es decir, la oferta de empleo público y la estabilidad de las plantillas. Y se ha hecho en otro sitio y se ha hecho en otras comunidades, ya que usted cita el ejemplo de otras comunidades y lo que ha pasado en otras. Se ha abordado a la vez la estabilización del profesorado interino, el plan de estabilidad, el pacto de estabilidad, y la oferta de empleo público. Y eso es posible, y usted ha preferido otra fórmula, usted ha preferido otra fórmula que a nuestro juicio ha sido una de las causas y el origen del conflicto. Si se hubieran afrontado a la vez los dos temas –la estabilidad de la plantilla, el pacto de estabilidad, y la oferta de empleo público–, posiblemente hoy no tendríamos este conflicto, por lo menos con la virulencia que ha tenido.

Pero vayamos a algunas cuestiones que se han planteado. Se habla de un conflicto y de una huelga. Evidentemente, es decisión y voluntad de quienes la convocan, la generación de una huelga. Poner en marcha un conflicto laboral siempre es voluntad de quienes lo convocan, pero éstos tienen sus causas y su origen, y no lo podemos olvidar. Y reconozca claramente, y lo hemos reiterado ante esta Cámara, que hay un problema de origen, que hay un problema de origen, generado por una política

educativa que está en el origen de este conflicto. Y me refiero a que evidentemente esta Comunidad ha tenido hasta el 30% de inestabilidad de las plantillas, 30%, cosa que cuantitativamente no ha pasado en ninguna otra Comunidad, en ninguna otra. O sea, uno prácticamente de cada tres profesores en esta Comunidad era interino o sustituto, y eso, desde luego, no es fruto de una política sindical, es fruto de una política educativa, señor consejero, de la política educativa de Coalición Canaria apoyada por el Partido Popular, aunque a veces se desmarque. El mismo acuerdo que usted ha suscrito lo reconoce, en el apartado 2 dice: “hubo un crecimiento de la plantilla –textual– con escasez de oferta de empleo público, con escasez de oferta de empleo público”. Está usted reconociendo, en el propio acuerdo que suscribe, que generó un problema, que generó un problema, que se podía haber afrontado de otra forma y se afrontó de la peor forma.

Pero es más, usted atribuye –y lo he oído ya en varias ocasiones– a la aplicación de la LOGSE el hecho de que exista profesorado interino y sustituto. Mire, eso no es verdad, señor consejero: la LOGSE no significa profesorado interino y sustituto. No diga eso, porque usted sabe que no es verdad. Se puede afrontar el desarrollo de la LOGSE sin necesidad de profesorado, sin que crezca como ha crecido aquí, y de hecho se ha hecho en otras comunidades. La LOGSE se ha aplicado en todas las comunidades y el crecimiento de la inestabilidad no ha sido igual en todas las comunidades. Por tanto, lo que ha pasado aquí no se deriva de la aplicación de la LOGSE, se deriva de una política educativa determinada.

Y dice usted, en el pacto que suscribe con los sindicatos, su apartado 3: la repercusión desfavorable que tiene sobre la calidad educativa la inestabilidad de las plantillas. Por tanto, el problema en su origen es claramente imputable a la Administración, no al profesorado, no al profesorado, que estaba cumpliendo –como ha dicho públicamente– una función y que además durante años no se le ofrecen salidas de estabilización, no se le ofrecen salidas. Y cuando se acaba el pacto de estabilidad, la Administración lo que hace es: primero hago la oferta de empleo público y luego hablo del pacto de estabilidad. A mi juicio eso coloca al profesorado en una situación, aboca a un sector del profesorado a una situación de una respuesta, pues, prácticamente contundente como la que ha dado.

Pero es más, ¿quién mantiene el conflicto?, ¿quién mantiene el tono del conflicto? Algunas actitudes a mi juicio condenables de un sector del profesorado, claramente, y lo tengo que decir aquí, actitudes que debemos rechazar; pero también quienes llaman al profesorado burro o ignorante, públicamente, quienes les insultan, quienes dicen que temen la competencia, quienes, en definitiva, insultan la inteligencia de un profesorado que ha estado dando durante años, impartiendo clase a un

sector de nuestros alumnos y al que no se le puede decir de repente que teme la competencia o que no sirve para nada. Por tanto, no sólo mantiene el conflicto una parte, la mantienen también actitudes vamos a llamarlas equivocadas, por no llamarlas, por no calificarlas de una forma mucho más dura.

Pero, en definitiva, sobre el fondo, el acuerdo. Le he dicho que de método nos parece que se equivocó. Había que afrontar las dos cosas a la vez: oferta de empleo público, pacto de estabilidad. Se priorizó una cosa y así nos fue. Pero en cuanto a contenido, el acuerdo, señor consejero, es manifiestamente mejorable, manifiestamente mejorable. Se puede, por ejemplo, apostar claramente por la derogación del decreto y no por la reforma. Otras comunidades lo han hecho, otras comunidades lo han hecho; usted no lo ha hecho. No se define con claridad sino numéricamente en cuanto a intención cuantitativa quiénes van a estar acogidos al pacto de estabilidad. Otros acuerdos sí lo hacen con claridad y hablan de todos los interinos y sustitutos que tengan por lo menos un año de ejercicio docente, de actividad docente.

Por tanto, ante esta situación le tenemos que decir, señor consejero, que desde luego este acuerdo y esta comparecencia se produce no de una forma natural, no de una forma, como usted dice, con el propósito del acuerdo educativo. Nosotros creemos que tras este conflicto sindical y tras este conflicto educativo no se ha avanzado en la mejora del clima en la educación en Canarias, no puede decir usted eso. Y es más, le advertimos una cosa con claridad, señor consejero: hay algunas personas en la consejería –espero que no sea usted, principalmente– empeñadas en que la confrontación y la división de los agentes sociales en la educación es el mejor camino para avanzar, que creen que dividir a los sindicatos, dividir a los sindicatos en relación con los padres, aislar a unos de otros, es la mejor forma para poder ejercer un gobierno en la educación. Hay algunos que tienen esa tentación y la ejercen. Pues si la ejercen, van equivocados, están equivocados. Si la ejercen están ampliamente equivocados. Eso mantendrá el conflicto en la educación, no generará ningún tipo de clima educativo favorable y, desde luego, en absoluto contribuirá a mejorar la calidad de la educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, doña Milagros Luis tiene la palabra.

La señora LUIS BRITO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor consejero, vaya por delante el reconocimiento del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria por el gesto político que usted ha demostrado en la tarde de hoy, compareciendo aquí ante la representación soberana de Canarias. Y además le vamos a agradecer desde nuestro grupo parlamen-

tario también el que usted haya tenido también el tacto de haber pospuesto esta comparecencia; usted tramita la solicitud de comparecer ante esta Cámara con fecha 21 de enero del año 2000, el día siguiente, hábil, al que el Consejo de Gobierno de Canarias aprueba el decreto que autoriza la convocatoria de la oferta pública de empleo. En lugar de haber actuado ante la Cámara inmediatamente, usted tuvo el tacto, insisto, de respetar el proceso negociador que se estaba llevando a cabo por parte de las comisiones técnicas que eran las encargadas de negociar las órdenes de convocatoria. Por tanto, entendemos que ha actuado usted en todo momento con celeridad y, lo que es más importante, con seguridad.

Le agradecemos los pormenores. Otros lo llamarían la historia de un conflicto, nosotras preferimos llamarlo la evolución de la negociación de un acuerdo. Un acuerdo marco de gestión de recursos humanos que, por cierto, incorpora, junto a la negociación de la oferta pública de empleo, también la negociación del protocolo de estabilidad del profesorado, que finaliza, porque no ha finalizado, en el verano del presente año.

Señor consejero, toda acción política, toda acción de gobierno en su caso, ha de combinar necesariamente cuatro parámetros: un tiempo, un espacio, una población sobre la que se va a aplicar y una escala desiderativa de valores, de objetivos que se deben conseguir a través de esa acción política. Desde luego, éste es el tiempo, éste es el momento en el que como consecuencia de la implantación de la reforma derivada de la aplicación de la LOGSE, en Canarias estamos en condiciones de estabilizar el profesorado. Y estamos en condiciones ahora porque es justo el momento en que el mayor conocimiento, sobre todo el mayor conocimiento de la realidad que acoge la red de los 1.200 públicos en Canarias, permite un acercamiento mucho más concienzudo a la realidad del profesorado y de las necesidades de los claustros de cada uno de los centros. Pero es el momento también porque coincide con todo el proceso de transferencia desde el ministerio a las distintas comunidades autónomas, y es la finalización de ese proceso de transferencias lo que a usted le ha permitido negociar, coordinar con el resto de comunidades autónomas la sincronía para las convocatorias que se van a suceder a lo largo de los próximos cuatros años.

Es el espacio, desde luego, porque es el que recoge ese salpicoteo de centros a lo largo de todas nuestras islas; pero es el espacio también de los propios centros que exigen ese esfuerzo de calidad y sobre todo ese esfuerzo de estabilidad en los centros, que va a permitir que –y no nos olvidemos nunca– nuestros niños y nuestras niñas –que son los receptores y receptoras de las acciones de gobierno en política educativa, los últimos y los definitivos y las definitivas receptoras–, que esos niños

y esas niñas puedan disfrutar de un profesorado estabilizado que les permita hacer un itinerario de seguimiento a lo largo de las distintas fases, a lo largo de las distintas etapas educativas.

Es el tiempo, es el espacio y la escala de objetivos es la máxima que se ha podido conseguir. Y es la máxima porque lo que no puede ser no puede ser y además es imposible, pero, lo que es más grave, provoca frustración. Y ha provocado frustración entre determinados sectores del profesorado en Canarias el que se haya jugado –entendemos que deliberadamente– con falsas expectativas. Intentar vender como posibilidad de negociación un acceso diferenciado es materialmente imposible en el marco del cual no podemos salirnos, que es el constitucional, pero que tal y como nos ha recordado recientemente –y usted hacía referencia a ello– el propio Consejo Consultivo, es absolutamente inviable. Por tanto, eso no es materia de negociación, no podemos negociar con aquello que no podemos alcanzar, porque se nos desborda el marco legal, el marco constitucional a partir del cual tenemos que trabajar.

Pero es que además, dentro de los contenidos, desde el punto de vista de Coalición Canaria hay un aspecto que me parece que tiene una especial relevancia, y es que el diseño de las distintas fases del concurso y de la oposición permite colocar en situaciones de mayor facilidad el acceso a la Función Pública de quienes han venido desarrollando la labor docente a lo largo de estos años y nos parece, además, extremadamente importante el que se hayan priorizado los contenidos curriculares canarios, porque eso se constituye en una herramienta de garantía para quienes han venido desarrollando su formación y su ejercicio profesional, pero también para los niños y niñas destinatarios de ese proceso educativo en nuestra Comunidad Autónoma. Nos parece que se ha colocado en la posibilidad de acceder a la Función Pública al colectivo de interinos y sustitutos en las mejores condiciones posibles.

Y, por cierto, vaya también desde Coalición Canaria un reconocimiento expreso a ese colectivo amplio, muy amplio, de casi 6.500 personas, que a lo largo de estos años se han dejado las neuronas, la piel, los sentimientos y en muchos casos hasta sus propios proyectos vitales en desarrollo del ejercicio profesional. Y ésa es la calidad y, desde luego, es la característica de la mayor parte del profesorado en Canarias, que ha hecho un esfuerzo denodado, en unas condiciones complicadas, en un proceso de tránsito de implantación de una reforma educativa, en un proceso acelerado. Usted no estuvo aquí esta mañana, señor consejero, en la sesión inicial de este Pleno, si hubiera estado, usted hubiera recibido –igual que recibí yo– unas magníficas lecciones de termodinámica, de las cuales la conclusión que saco es que lo único que existe como permanente es el cambio. Pues también la realidad educativa tiene que actuar sobre una realidad ex-

tremadamente cambiante en la que, en primer lugar, el profesorado –y ése es su mérito profesional y vocacional– debe ir cambiando, ha debido cambiar aceleradamente el peso de las mochilas por el peso del conocimiento y por la responsabilidad de convertirse en guías, en orientadores de la gestión del conocimiento futuro de nuestros niños y de nuestras niñas en Canarias. Pero es verdad, es verdad que en todo colectivo hay disfunciones de comportamiento, por ser educada en la expresión; es verdad que no todo el colectivo se ha comportado de la misma manera; es verdad que usted ha tenido que sufrir con estoicidad –se lo reconocemos– el asedio y la presión de algún sector y de algún grupúsculo del colectivo de interinos y sustitutos. Y es verdad, es verdad también que alguna compañera de formación política no ha podido intervenir en determinados actos electorales porque se lo han impedido esos mismos grupúsculos y es verdad que a algún compañero durante el período electoral, que es el período que nos reconoce la ley para exponer ante la ciudadanía nuestras ofertas electorales, se le ha impedido el desarrollo de ese derecho, rozando lo delictivo, en actitudes y en comportamiento. Y eso, desde luego, no puede ir en contra de todo el colectivo del profesorado, pero tampoco creo que tenga que darnos ni vergüenza ni miedo ni tengamos que escudarnos en reconocer que hay sectores concretos, determinados y seguramente, seguramente, seremos capaces de listarlos y por nombres y apellidos, que han estado intentando utilizar sistemáticamente la presión, el agobio y casi hasta la agresión, al menos la agresión oral, para intentar romper ese proceso de acuerdo y negociación que usted nos ha explicado a lo largo de esta tarde.

Y finalizo, señor consejero, con una sugerencia desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. No eche usted en saco roto algo que nos ha expuesto aquí esta tarde; le pedimos que haga un esfuerzo, que a veces no es fácil, lo sabemos, por hacer valer permanentemente el diálogo y la negociación como herramienta para obtener acuerdos, para obtener objetivos, para ser capaz de poner de acuerdo distintas partes que pueden ser discrepantes. Pero, mire, el valor que tiene, además, esa actitud de resolución de conflictos a través de la negociación en educación tiene un efecto reflejo en esta sociedad, tiene el efecto reflejo de saber que para la convivencia, para los respetos personales y sobre todo para el mejor desarrollo de nuestros niños y de nuestras niñas el diálogo, la tolerancia, el derecho a la discrepancia desde el respeto es un valor de futuro en Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de intervención del Gobierno para contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría, señor Alcaraz, ser capaz de transmitirles a ustedes, de la discrepancia en alguna de las observaciones que usted ha formulado, el mismo tono que hemos tenido –creo– en este asunto en sus peores momentos. Creo que hemos llegado a esta fecha en las siguientes circunstancias. Usted dice o empieza su intervención diciendo que es tardía, que está devaluada, que se generó hace dos meses, que las oposiciones están convocadas y que el Gobierno, que el Gobierno no debe tener el Parlamento como caja de resonancia y que utiliza el Parlamento para confrontarse con los sindicatos.

Bueno, en relación con la primera parte, con lo tardío y demás, si yo no estoy equivocado, éste es el primer Pleno de este período de sesiones y la situación es que el mes de febrero era inhábil, con la excepción –por todas sus Señorías conocida– de que se desplazó la fecha del previsto para enero a los primeros días de febrero. Pero, en cualquier caso, creo que la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, señora Luis Brito, cuya intervención agradezco, ha puesto las cosas en su sitio en lo que se refiere a que estábamos negociando –como usted sabe, como sabe la Junta de Portavoces, porque así informó el Gobierno ante la Junta de Portavoces–, estábamos negociando las órdenes de convocatoria cuando yo pido a través de la Consejería de Presidencia, naturalmente, que se desplace o que no se incluya en el orden del día del Pleno del mes de febrero. Esas negociaciones fructificaron y han dado el resultado ya de todos conocido.

Pero yo lo que no puedo compartir en ningún caso es, o son, sus afirmaciones de que el Gobierno no debe tener el Parlamento como caja de resonancia, y yo me pregunto: ¿como caja de resonancia de qué? Pero es que, si alguien no se ha querido enterar, en estos dos meses ha habido un conflicto lo suficientemente significativo como para que no necesite el Gobierno hacer de caja de resonancia de nada, a menos que usted valore como positivo la resolución final del conflicto, y eso no sé si es así o si lo dice por eso. En cualquier caso, yo no utilizo la Cámara para confrontar con ningún sindicato, porque usted habrá observado y habrán observado sus Señorías que no he hecho en ningún momento referencia –referencia nominal– a los sindicatos con los cuales no hemos mantenido, no hemos tenido acuerdo. Por tanto, no quiero entrar en esa dinámica sino justo la contraria. En este momento estamos negociando el pacto de estabilidad.

Y usted, además, hace una afirmación que yo le voy a decir que es rotundamente falsa. Es rotundamente falso decir que el Gobierno ha puesto la estabilidad de las plantillas *versus* la estabilidad de interinos y sustitutos. Absolutamente falso. Nosotros hemos dicho que es un requisito imprescindible

para la calidad de la enseñanza estabilizar las plantillas, estabilizar los claustros docentes, que los niños y niñas tengan posibilidad de ver al mismo maestro, al mismo profesor, al menos dos años seguidos. Hemos dicho, además, que esto es imprescindible hacerlo, y lo hemos hecho negociando, en primer lugar, un calendario. Usted ha pasado por alto un dato que yo considero que si... –creo que usted tomaba notas– es sustantivo. ¿Por qué he hecho yo la cronología? Pues, mire, he hecho la cronología para que ustedes vean cómo se firma, primero, un calendario de negociaciones. En ese calendario de negociaciones se establecen unos temas objeto de negociación, entre los cuales se cuentan la oferta de empleo público y el pacto de estabilidad. ¿Por qué hago la cronología? Para demostrarles a sus Señorías que, sin ninguna voluntad inicial de negociación, hay quienes directamente, directamente, van a una política de confrontación. Confrontación que siendo dura con la consejería, resulta ser más dura entre las organizaciones sindicales, las que suscribieron el acuerdo y las que no suscribieron el acuerdo. Y yo, señor Alcaraz, no me precio de eso. Yo, en ese sentido, le puedo decir que ni yo ni nadie de mi equipo –y si usted tiene algún dato le ruego que lo diga– nos dedicamos a establecer políticas de *divídete e impera*. Nosotros, simplemente, hacemos lo que creemos mejor para los intereses públicos de Canarias. Ya el Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, habló de que en el sector educativo se podían producir situaciones en donde los intereses generales pudieran estar en confrontación con intereses corporativos y que naturalmente la apuesta del Gobierno iba a ser por la defensa de los intereses generales. Ése es el trabajo que estamos haciendo en la consejería y quiero negar rotundamente que nosotros estemos estableciendo una política de estabilidad de plantillas *versus* estabilidad de interinos y sustitutos, porque lo cierto es que los sindicatos con los que suscribimos el acuerdo marco y la administración educativa y la Consejería de Educación nos hemos preocupado mucho de ir allí hasta donde la legalidad nos permitía. Y hay quienes han hablado de accesos diferenciados, de accesos directos, de otras fórmulas que nunca han sabido materializar y que no lo podrán hacer nunca. Se ha dicho que íbamos a reordenar las listas por notas de oposición y demás, eso forma parte de una política, de una política sindical... posiblemente errónea. La situación hoy, a la fecha de hoy, es la que todos conocen. Por tanto, lo que espero ahora es que mantengamos un nivel de responsabilidad suficiente en la negociación del pacto de estabilidad.

Mire, usted, a lo largo de su intervención, sin citarla, hace continuas referencias a que “en otras comunidades autónomas podían...”, “si usted hubiera actuado como en otras comunidades autónomas”. Bueno, usted se está refiriendo como... los

datos que da –para quien los conozca naturalmente, y ése es mi caso en ese asunto– son los datos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pues porque dice que han firmado un pacto de estabilidad, han hablado de un año y demás... ¡Hombre!, sinceramente, si yo... yo no estoy, no es mi tarea el entrar en los contenidos de determinados acuerdos del pacto de estabilidad de Andalucía, porque Andalucía diseña un pacto de estabilidad para la realidad andaluza, que no tiene nada que ver con la realidad canaria. En Canarias, en Canarias, guste o no guste, hemos sido pioneros en la aplicación de la LOGSE, tenemos desarrollada básicamente la LOGSE. Este año se ha generalizado el cuarto curso de la ESO, con lo cual el nuevo sistema educativo está absolutamente implantado. Nos quedan restos –como usted sabe– del viejo sistema educativo, pero en este momento no tenemos ninguna necesidad de crecimiento, las ratios están adaptadas y, por tanto, no hay... Me refiero en términos globales, en términos globales, si usted me quiere hablar ahora, puntualmente, de qué pueda suceder en alguna isla como Fuerteventura, o como algún caso de algunas zonas de Lanzarote, o si quiere hablar del tema del sur, éstos son temas distintos, en términos globales del sistema educativo en las islas. Y no quiero hablar del descenso de la población, que ya tendremos ocasión de hacerlo.

Lo que sí le puedo decir es que no ha sido ésa la voluntad del Gobierno en ningún caso sino justo la contraria. Nosotros hemos ido allí hasta donde la normativa vigente nos ha permitido y además hemos expresado la voluntad de modificar el Decreto 850. Si alguien quiere hablar de derogar, cuando se habla de derogar, mire, formalmente uno puede hacer una modificación del 98% del articulado de un texto y después decir que es una modificación. Uno si quiere puede hacer un nuevo decreto, le mete una disposición derogatoria y dice que lo ha derogado. O sea, mire, eso, eso es indiferente. Por lo tanto, que usted quiera introducir como un valor del acuerdo de Andalucía que en el texto han puesto “derogar el Decreto 850”, si lo quiere dar como valor, pues délo usted como valor, pero lo cierto es que el sistema que se va a poder regular en un eventual decreto de modificación, o de derogación del Decreto 850 del 93, lo cierto es que va a ser un sistema de concurso-oposición. Eso lo sabemos todos, lo sabe usted y lo sabemos todos los que estamos aquí. ¿Y qué podemos hacer? Pues, mire, lo que se está haciendo en la comisión técnica constituida entre las comunidades autónomas y el Estado: establecer mayor peso a la fase de concurso sobre la de la oposición, no sobre la oposición global, en la situación presente estamos en un 62-38, aproximadamente, y podemos llegar hasta un –según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional–, hasta un 55-45, pero nada más, nada más. Ni accesos directos ni accesos diferenciados ni nada parecido. Ésa es la situación real.

Yo, por lo demás, cuando ponga usted ejemplos, si va... yo sólo hice una relación de las comunidades autónomas españolas que están convocando oferta de empleo público, que van a convocar oposiciones y que están con nosotros en el acuerdo de sincronización. Usted ha entrado en un tema de Andalucía para hacer una comparación con Canarias y para decir que nosotros... o para insinuar, porque no sé si lo ha dicho, que nosotros estamos en peores condiciones. Pero si quiere, si quiere entrar, porque, claro ¿por qué usted pone de ejemplo a Andalucía? ¡Hombre!, supongamos que ése, que el acuerdo ese se hubiera hecho, pongamos, en Castilla y León, supongo que usted no lo hubiera esgrimido, pero usted lo hace porque habla de Andalucía; pero, mire, si quiere hablamos de Extremadura, o si quiere hablamos de Castilla-La Mancha y si quiere entramos en materia, entramos de verdad, lo puedo...

Pero, mire, no quiero, no quiero acabar esta comparecencia entrando en una confrontación de lleno con algunos de sus argumentos. Lo que sí quiero, Señorías, es que nos quede a todos la sensación, porque es la correcta, es la cierta, de que hemos ido allí hasta donde la normativa vigente nos ha permitido, de que estamos respetando los derechos constitucionales de todos –de los que están dentro y de los que están fuera del sistema–, y que de aquéllos que están dentro, aquéllos que están desempeñando en el sistema público docente su tarea como interinos y sustitutos, tienen las mejores condiciones posibles.

Quisiera, además, acabar diciendo o refiriéndome a lo que, desgraciadamente, alguien calificaba en algún artículo que leí como sinécdoque, o sea, como tomar la parte en representación del todo. Y le quiero decir sobre eso lo siguiente. Recuerdo que además, en una ocasión, sabe usted que tuvimos una comisión en enero y saliendo de esa comisión pues se produjeron determinados incidentes en la puerta del Parlamento, y entonces determinado periódico titulaba “los profesores –los profesores– acosan a la salida al consejero de Educación”. Mire, ni los profesores ni los interinos, ni los profesores ni los interinos, determinado grupo, determinado grupo de profesores, encabezados por determinadas organizaciones sindicales que han diseñado en todo momento una política dura, de confrontación, dura, de confrontación, no con la consejería o no sólo con la consejería, sino con las organizaciones sindicales, que sí han sabido negociar y sí han sabido dialogar, y tenemos que hacer un esfuerzo por recuperar el valor del diálogo y la negociación como forma de resolución de los conflictos.

Y yo quisiera acabar diciendo que, a pesar de esos momentos más o menos duros a lo largo del proceso, son sinécdoques, expresión de posturas minoritarias que no han encontrado el apoyo en el sistema docente, y quiero recordar que aun cuando la huelga

haya podido ser importante en islas no capitalinas, en islas con más presencia de profesorado interino, ha sido una huelga no seguida en ningún momento por los funcionarios públicos docentes.

En consecuencia, Señorías, me gustaría que no añadiéramos un elemento más de confrontación. Habla usted de que el acuerdo es manifiestamente mejorable, lo cierto es que el acuerdo se produce en las circunstancias conocidas. No quiere decir que si se hubiera hecho algún esfuerzo adicional por alguna de las partes no hubiéramos podido mejorar algún aspecto, pero la situación ha sido la que ha sido y creo que tenemos hoy la posibilidad de decir que hemos acabado un conflicto sin que, ante la eventual presión de grupos que no son representativos de la mayoría, hayamos cedido.

Muchas gracias.

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, y la señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de esta comparecencia, vamos a pasar a la segunda y última que corresponde a esta tarde, que es la número 6.3 del orden del día: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el funcionamiento de la Reserva para Inversiones en Canarias.

Para manifestar en un primer turno la posición del grupo solicitante, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

La Reserva de Inversiones en Canarias se ha constituido, desde su práctica puesta en funcionamiento, en el incentivo estrella del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Seguramente, aunque algunos de los que estuvimos en la concepción del mismo, en el planteamiento del mismo y en su plasmación, en su formulación inicial, pensábamos que estábamos ante un incentivo importante, muy potente, seguramente difícilmente podíamos prever el volumen, la importancia y los objetivos, la adecuación, en definitiva, entre un instrumento y los objetivos que se pretendían, que éste ha conseguido en su aplicación a la economía y a la vida, en definitiva, económica, fiscal de Canarias.

Bueno, se habla de cifras, yo no quiero extenderme aquí grandemente en ese asunto, pero se habla de cifras que estos momentos podrían estar situadas entre los 700 y los 800.000 millones de pesetas de fondo constituido, si sumamos lo que es la parte de dotación de Reserva efectuada por las em-

presas domiciliadas en Canarias, más la parte de dotación en Reserva que hayan podido efectuar los establecimientos permanentes de empresas domiciliadas fuera, pero que, efectivamente, desarrollan a través de establecimiento permanente actividad en Canarias. En cualquier caso, estamos ante un volumen de recursos de una magnitud tal que permite afirmar que por primera vez en la historia la economía de Canarias se encuentra con unos recursos que van a poder permitir la autocapitalización de su inversión y que están permitiendo ya la financiación extrafinanciera de buena parte del circulante de esas empresas.

Así pues, en definitiva, con independencia de cifras donde puede haber alguna discusión, aunque poca en mi opinión cabe si se plasman los datos que la propia Agencia Tributaria va publicando año a año, nos encontramos ante un instrumento de una extraordinaria importancia y magnitud. Pues bien, esa plena importancia de la Reserva de Inversiones en Canarias, tengamos en cuenta que su funcionamiento hasta el 2005, que tiene ahora mismo homologada su posibilidad, en definitiva, de actuación en la economía de Canarias, por virtud de la homologación producida en diciembre de 1997, puede derivar el que el volumen total de recursos que se movilizan desde el año 1994 hasta el año 2005, como digo, puede situarse un poco por debajo de los 2 billones de pesetas. Así pues, estamos hablando de unas cifras que, aplicadas a una economía de la dimensión de la economía de Canarias, sin duda constituyen pues un elemento esencial en cualquier estrategia presente y del futuro a corto y medio plazo que se plantee en términos de política económica y de estrategia de desarrollo para Canarias.

Por tanto, para los que estuvimos en el origen de aquella cuestión y hoy para todos los canarios, para todos los canarios, es de una extraordinaria importancia –y voy a situarme sólo en esta primera intervención o limitarme a situar el problema, y ya tendré ocasión en la segunda intervención de hacer un planteamiento más amplio de cuál es la posición de nuestro grupo–, incluso si es posible –y lo voy a intentar–, hacer un planteamiento lo más exhaustivo posible, dentro del tiempo que permite, evidentemente, una intervención parlamentaria, de cuál es la interpretación efectiva que aquellos que estuvimos en el origen de la norma quisimos que, efectivamente, ésta tuviera, porque esa interpretación existe, no es una interpretación... esa interpretación existe, y yo voy a tratar de formularla hoy aquí, en la medida en que, en mi opinión, puede servir precisamente para poner luz, para alumbrar lo que son zonas oscuras que en estos momentos se aparecen en la puesta en funcionamiento de la Reserva de Inversiones en Canarias. Decía, al conjunto de la sociedad canaria interesa en estos momentos el pleno, el óptimo funcionamiento de ese instrumento,

precisamente por la importancia que está teniendo y que puede tener en la estrategia de desarrollo económico y social de Canarias, es fundamental que ese instrumento no sea cortocircuitado, no sea limitado, con interpretaciones ajenas a lo que fueron los objetivos de política económica, de política fiscal, que se pretendieron, que se pretendieron, cuando se ideó su puesta en marcha. Y, efectivamente, esa plena eficacia de la Reserva de Inversiones se está viendo condicionada hoy por dos interpretaciones al menos, fundamentalmente por dos, de la norma que, de una parte, limitan su aplicación y, de otra parte, disuaden a los operadores económicos por la inseguridad que generan. Esas dos interpretaciones van referidas, de una parte, a la posibilidad de materializar, de invertir, en definitiva, la Reserva de Inversiones en terrenos y, de otra parte, referida al plazo en el que se ha de materializar la Reserva de Inversiones.

En esta materia hay una interpretación que deriva, en primer lugar, de la propia literalidad de la norma y, en segundo lugar, de lo que fueron las opciones de política económica y política fiscal queridas por aquellos que efectivamente pactamos la norma y hay otras interpretaciones que están derivando de la Dirección General de Tributos –a ambas me referiré en mi segunda intervención–, y creo que es necesario, de una parte, traer luz a este asunto y, de otra parte que el Gobierno de Canarias actúe en relación con el Ministerio de Hacienda y posibilite, como digo, el que la Reserva pueda, que la Reserva pueda desplegar su plena eficacia en la economía, en el territorio y, en definitiva, en la estrategia de desarrollo canario.

El señor PRESIDENTE: Para un primer turno del consejero de Economía y Hacienda, para fijar la posición en esta comparecencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Muchas gracias, Presidente.

Comparto las manifestaciones y la preocupación del señor Brito, yo creo que lo compartimos todos en esta Cámara y seguro que todos los grupos políticos y la sociedad en general. Es verdad que tenemos la suerte de que estamos ante una norma en la cual aquellos que tomaron parte en su creación están –gran parte– en la vida política y, por tanto, conocen perfectamente cuál era en su momento determinado la intencionalidad de los legisladores.

El desarrollo del Plan de inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la especial incidencia del incentivo de la Reserva está teniendo en algunos casos algunos problemas en la interpretación del artículo 27, probablemente debido a, quizás, una falta de precisión en algún caso de la ley y, por otra parte, a que no se ha regulado el

nivel reglamentario y sobre los que únicamente existen consultas tanto de la Dirección General de Tributos como de la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los problemas –el señor Brito había expuesto dos importantes– yo los centraría sobre cuatro puntos: la interpretación jurídica acerca de si los tres años que prevé el artículo para materializar en activo fijo la Reserva debe entrar bien en funcionamiento en esos tres años o si basta con la adquisición del activo; la aptitud de los terrenos para construir y de las obras en curso por sí mismos para materializar esa Reserva; la admisión o no de materialización de activos fijos para sociedades de profesionales que tributan en transparencia fiscal, que parece que ha quedado resuelto en estos días; y la interpretación y amplitud de la mejora tecnológica para la materialización de los activos usados.

Existen, además, en la Reserva otras dudas, quizás en la interpretación o quizás la adición en una modificación puntual de la ley, sobre las cuales el Gobierno de Canarias ha mostrado en varias ocasiones su intención de procurar que haya la normativa precisa para poder mejorar ese instrumento tan potente que tenemos, que son los planes de inversión anticipada, porque indudablemente facilitarían sobre todo a empresas pequeñas que tienen una expectativa de futuro hacer un plan de inversiones anticipadas con cargo a futuros beneficios, eso funcionó muy bien en el Fondo de Previsión de Inversiones, que es la figura en la que nos apoyamos para tener esta Reserva de Inversiones, y ahí hay una posibilidad, como digo, sobre todo para las empresas nuevas, más que para las empresas ya consolidadas que están generando Reserva de Inversiones. La posibilidad de intercambio entre los activos a materializar en la RIC, o sea, el que haya puesto en fondos públicos materializados en la RIC y puede materializarlo antes de que termine el período. Eso no llevaría problemas y también ayudaría a que esa Reserva de Inversiones consiga los objetivos que –yo creo que todos estamos de acuerdo– nos gustaría tener. Ha habido también discusión sobre la canalización de los fondos de inversión hacia obras de infraestructuras en Canarias; la necesidad de regular la previsión de contribución o mejora para el medio ambiente; y también tenemos pendiente la actualización de algunas referencias legales, cuando ha cambiado, se ha modificado legislación del Estado y que debe llevar aparejado también alguna modificación. Y eso el Gobierno ha intentado, la consejería lleva años intentando trabajar para que se produzca un reglamento y, por tanto, tengamos el desarrollo reglamentario de esta Ley 19, de modificaciones puntuales, que normalmente se ha intentado encontrarle una solución dentro de las diferentes Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social de los últimos tres años.

En el campo interpretativo se han formulado diferentes propuestas, tanto de órdenes como de consultas vinculantes, para ir aclarando y dando un uso adecuado a las diferentes operativas de este instrumento fiscal. La actuación más importante de clarificación a este respecto fue la ampliación del concepto de activos fijos aptos para materializar la Reserva que se formuló a la consejería y que fue reformulada después por la Dirección General de Tributos, utilizando para ello una consulta de la Confederación de Empresarios de Las Palmas de Gran Canaria y que ahora en los usos del suelo y de los activos usados tiene y está teniendo algún problema.

En la actualidad la Viceconsejería de Economía y Coordinación Técnica con la Unión Europea está manteniendo reuniones con diferentes protagonistas, públicos y privados, de la aplicación de la Reserva para Inversiones, con el fin de detectar toda la problemática de la misma, tanto para localizar los puntos que no estén suficientemente claros en la aplicación del incentivo y que ya se están plasmando en la actualidad en algunas actas de la inspección de la agencia como aquellos que, sin haber tenido conflictividad, todavía la pudieran plantear posteriormente. Se han mantenido también contactos con los subsectores empresariales, tanto a través de su representación general en las confederaciones como específicamente con algunos de los representantes de sectores afectados que están especialmente cualificados para ello. Ayer mismo mantuvimos un intercambio en la isla de Gran Canaria con las dos Confederaciones de Empresarios, con las dos Cámaras de Comercio, con el Consejo Económico y Social y con los sindicatos, y de una de las cosas que hablamos es de la Reserva de Inversiones y de las interpretaciones derivadas de esa ley.

Y, respecto al Ministerio de Economía y Hacienda, se ha hablado con la Dirección General de Tributos, con la que se ha llegado al acuerdo de proceder a una profunda revisión de los problemas actuales del incentivo, con vistas a proceder a los desarrollos reglamentarios que se precisen, u otras medidas que puedan aportar aclaración a los supuestos afectados, a la vez que puedan aportar seguridad a los contribuyentes, acordando además el posible planteamiento de modificaciones legislativas en el caso de que sean precisas.

Es preciso, por último, deslindar en este tema qué actuaciones tanto de la agencia como de los contribuyentes quedan fuera de la finalidad y de la plasmación legal del incentivo, impidiendo tanto una utilización abusiva del mismo como una interpretación tan restrictiva que lo desvirtúe, y que yo creo que es en el marco en el que todos nos podemos mover.

La consejería es respetuosa con el ejercicio de las competencias que está realizando la agencia. Está segura de su actuación en el marco estricto de

la legalidad y no va a respaldar actuaciones fraudulentas de los contribuyentes, pero, evidentemente, que toda conflictividad pone de manifiesto la necesidad de clarificar determinadas cuestiones para que la aplicación de la Reserva tenga la seguridad y garantía jurídica que precisa un incentivo de este tipo, destinado a producir actividad económica y empleo y que no cumpliría con su cometido si estas dudas se siguen planteando y generando sin que se solucionen. La propia Dirección General de Tributos –y se lo puedo asegurar– del ministerio nos ha manifestado su disponibilidad a acometer este proceso y está dispuesta tanto a modificar la ley como a admitir consulta, órdenes o normas reglamentarias que se estimen convenientes. Y creo que es mejor que nos fuéramos por el camino de las consultas, las órdenes o las normas reglamentarias más que por cualquier modificación, porque, indudablemente, el grado de dificultad de la modificación de la ley por el tiempo de trámite y porque tendríamos que consultar a Bruselas, yo creo que es mejor buscar fórmulas interpretativas o reglamentarias más que la modificación de la ley, excepto aquellas puntuales que pudieran ir en la *Ley de acompañamiento*, que fueran pequeñas, que muchas veces son simplemente para actualizar plazos y temas que van variando con la evolución de la legislación general del Estado y con la cual nosotros también nos tenemos que mover.

Con el objetivo de resolver estas posibles situaciones, hemos previsto que en el próximo mes de mayo y, una vez que se haya finalizado esa labor por parte de la vicesconsejería de consulta que describí anteriormente y tan pronto también se haya formado nuevo gobierno, que es necesario, se celebraría la primera de las reuniones con la Dirección General de Tributos y negociar la emisión de un criterio uniforme lo más rápidamente posible a través de alguna de las normas citadas o a través del uso de varias de ellas conjuntamente. Tanto con el Secretario de Estado, en una reunión que mantuve para temas relativos a la Zona Especial Canaria como con la Dirección General de Tributos, creo que la voluntad de clarificar al máximo la interpretación de esta ley, de este artículo, creo que es para nosotros prioritaria, pero también ha mostrado la voluntad de que sea prioritaria para el Ministerio de Hacienda.

Yo creo que estos campos son tan técnicos, pero, sin embargo, tan importantes, donde el instrumento se ha convertido en un potente elemento de desarrollo, indudablemente de la capitalización del tejido productivo canario, el aprovechar esta circunstancia para conseguir los objetivos que tuvieron los legisladores cuando defendieron y trabajaron para que tuviéramos este marco legislativo tiene que ser un objetivo de toda la sociedad canaria y, en la voluntad de colaborar en ese campo, les puedo asegurar que se mantendrá siempre abierta

la consejería y la viceconsejería. Que además teniendo al frente y como responsable a un viceconsejero que es un hombre muy preparado y que además es un experto en temas fiscales, creo que ha demostrado su talante negociador y, como digo, está abierto a todas las consultas que quieran realizar los grupos políticos y aquellas reuniones que nos permitan mejorar el instrumento con aportaciones que puedan ser tramitadas y que puedan resolverse con el propio ministerio, que espero y estoy convencido de que también estará en la voluntad de que este instrumento cumpla el objetivo que siempre deseamos en esta tierra, que era por primera vez ver capitalizado el tejido productivo de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Señor Presidente. Señorías.

Permítanme, y un poco no sé si por romper la hora, la hora tediosa que siempre nos toca para el desarrollo de temas tan importantes como el que nos trae, que es la Reserva de Inversiones, hacer un repaso, un somero... prometo que sea un somero repaso a las características generales de este instrumento, por entender como inicio del posicionamiento de nuestro grupo que es importante.

Primero, hasta un 90% de los beneficios no distribuidos podrán ser destinados a la RIC, quedando exentos del pago del Impuesto de Sociedades o IRPF en el caso de los empresarios en régimen de estimación directa. Los beneficios tendrán, como todos ustedes conocen, que ser obtenidos en Canarias.

Segundo, la RIC deberá ser materializada siempre en Canarias y en los siguientes apartados: activos fijos nuevos o usados, siempre que éstos últimos impliquen una mejora tecnológica o se utilicen para proyectos I+D o en temas de medio ambiente; deuda pública, a través de una emisión destinada específicamente para temas de infraestructura; y, por último, acciones de otras empresas que inviertan en los beneficios definidos en el primer apartado.

Tercero, la materialización deberá realizarse en los tres años de generada la RIC –y enfatizo el término *generada*–.

Y por último, dentro de este repaso somero a las características de este instrumento, los bienes en los que se materializa la RIC –o Reserva de Inversiones de Canarias– deberán permanecer en el activo de las empresas al menos cinco años, salvo que la vida útil de los mismos sea menor –nos trasladamos a los típicos ejemplos de materia informática por ejemplo–.

Por lo tanto, estamos hablando de RIC y no RIP, como en clave de humor comentaba unos momentos antes de preceder a esta comparecencia con una compañera del Partido Popular, que decía: “¡mi madre, cómo se puede hablar de este tema a las seis y media de la tarde!”. Pues sí, estamos hablando de esa RIC –que no es RIP, Consuelo– como un elemento más innovador dentro del Régimen Económico y Fiscal de las islas y que plantea como objetivos más importantes, como antes también hizo alusión el portavoz solicitante de la comparecencia, el incentivar la inversión productiva en Canarias e incrementar, e incrementar, la capitalización de la empresa canaria, permitiendo a la vez acometer proyectos que requieran un alto nivel de inversión, gracias al tema de materialización de las acciones en otras empresas.

En términos generales, Señorías, ambos objetivos se han conseguido, puesto que se constata un mayor nivel de capitalización de las empresas canarias. A las estadísticas me remito y quien quiera revisar el Registro Mercantil puede constatar este hecho irrefutable, y por primera vez en muchos años se han acometido importantes proyectos de capital exclusivamente canario, sobre todo en el sector turístico de nuestras islas.

¿Cuál es la situación actual de la Reserva de Inversiones canaria? Primero, y como antes ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, existe una importante cantidad de fondos destinados a la Reserva, acumulados desde 1994, aproximadamente medio billón –en ese baile de cifras– de pesetas, que puedan servir para mejorar la estructura productiva de las Islas Canarias. Segundo, a pesar de que efectivamente se han podido acometer interesantes proyectos con fondos RIC, otros se están utilizando –y esto ya lo denunciábamos en la comisión que tuvimos hace escasamente unos días–, otros se están utilizando básicamente en negocios especulativos relacionados con temas urbanísticos u otro tipo de inversiones que no generan ni nuevas actividades ni empleo, que deben de ser los axiomas prioritarios de la instrumentalización de este elemento. Y, por último, las discrepancias derivadas de la interpretación de la norma entre contribuyentes e inspectores. A las pruebas me remito de la prensa que recoge en estas semanas los grandes problemas que se están ocasionando con las continuas inspecciones que se están realizando por parte de la Agencia Estatal Tributaria.

Señorías, señor proponente de la comparecencia, permítame, permítame que haga unas observaciones, que estoy segura de que los que me han precedido en el uso de la palabra, los que me han antecedido y los que me precederán, podrán desarrollar de forma mucho más brillante desde el aspecto técnico, pero no por ello mi grupo, mi partido, la Agrupación Herreña Independiente, se va a quedar sin las ganas de hacer esas matizaciones u observacio-

nes que nos parecen fundamentales para este problema, que se tendrá que debatir más ampliamente y que yo auguro como la estrella, la estrella de nuestro desarrollo, el desarrollo para Canarias.

Primero, los problemas que han surgido de la Reserva de Inversiones canaria obedecen en su mayoría a la falta de desarrollo reglamentario de la ley, y ahí está el quid de la cuestión, no hay otro; de ahí empiezan a dimanar los diferentes problemas que se van a ir suscitando en el desarrollo de la misma. Hay que tener en cuenta que la ley está aprobada en 1994, año en el que empieza a funcionar esta figura, y llevamos casi seis años sin desarrollo.

Segundo, la ley lo único que hace es definir, en términos generales, los beneficios fiscales de la Reserva de Inversiones y las condiciones bajo las que una empresa se puede acoger, sin entrar en algunos aspectos significativos que dan lugar, precisamente, a esos problemas que están dirimiendo en esas actas que se están levantando y que puedan ser, por ejemplo –y pongo aquí algunos interrogantes–, ¿qué se entiende por mejora tecnológica cuando hablamos de bienes usados?, ¿cuándo se entiende materializada la inversión?: ¿cuando comienza a construirse un hotel o cuando empieza éste a funcionar? Éste es uno de los problemas más habituales, por el histórico del funcionamiento de la misma, ya que se interpreta de diferente manera a lo largo de los tres años de materialización.

Y, por último, otro tema que también está muy candente y que da lugar a ciertas dudas es también la definición clara en cuanto al uso de los terrenos.

No me voy a extender más porque sé que hay compañeros que pueden ahondar más profundamente en estos temas, pero sí terminar con una serie de conclusiones con respecto al tema de la Reserva de Inversiones, que voy a materializar de la siguiente forma.

En primer lugar, la mayor parte de los problemas quedaría solventado mediante un adecuado desarrollo reglamentario, como he anunciado al principio de mi exposición. No tiene justificación –y vuelvo a repetir–, no tiene justificación que llevemos seis años sin desarrollo normativo adecuado.

En segundo lugar, el desarrollo de esta normativa, al igual que la interpretación y aplicación de la misma, deberá tener en cuenta los objetivos que persigue este instrumento, es decir, desarrollo económico y social de las islas, diversificación, mejora medioambiental, desarrollo I+D.

Y, tercero, y en este último sentido, sería deseable aprovechar el momento para incidir en estos últimos aspectos, es decir, medio ambiente, proyectos vinculados al desarrollo sostenible, tan en boga y que nos trae un día sí y un día no a esta Cámara, a la hora de concretar los objetos de materialización en el reglamento.

Señor Vicepresidente del Gobierno de Canarias, Señorías, tenemos la oportunidad de utilizar este instrumento esencial dentro de la estrategia del desarrollo económico y social de nuestras islas. Y asumamos ese reto, asumámoslo con valentía, y para ello, y para ello –y concluyo– sería conveniente que se pudiera incluir la posibilidad de fijar esa estrategia de desarrollo desde Canarias y no en Madrid, donde no se tiene en cuenta los problemas sectoriales, especulativos y el exceso de especialización económica.

Muchísimas gracias, y espero que la intervención haya podido servir para esclarecer desde mi punto de vista uno de los temas más apasionantes para la próxima legislatura. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muy buenas tardes, señor Presidente. Señorías, señor Vicepresidente del Gobierno.

La verdad es que hablar a las siete menos veinte, como ha dicho doña Belén, sobre temas de impuestos es un poco duro, es un poco duro, pero hablar de una cuestión que está afectando hasta ahora, aproximadamente, a 800.000 millones de pesetas de dotación a la RIC y que como coincido con el cálculo que efectuaba el portavoz del Grupo Socialista de la cifra que se pueda llegar al año 2006, incluso en el futuro, pues, aunque sea duro hablar de impuestos, desde luego yo creo que el esfuerzo no solamente es que merezca la pena, sino, sobre todo, que tenemos que tener conciencia de la importancia que tiene esta materia. Y lo digo eso porque voy a comentar o a señalar la posición de nuestro grupo parlamentario acerca de la problemática que se ha suscitado.

Vamos a ver, no voy a hablar del origen de la RIC porque ya se ha dicho desde esta tribuna la explicación acerca de en qué consiste la RIC, que creo que la ha dicho correctísimamente la portavoz de la Asamblea Herreña Independiente, sino algo más, porque siempre hay que completar un poquito, que es por qué nació la RIC, por qué nació la RIC. La RIC constituyó –al menos para algunos de los que la trabajamos en su momento–, la RIC se constituyó desde el principio como uno de los pilares básicos del Régimen Económico y Fiscal, si bien fue introducida como enmienda en el debate en el Congreso de los Diputados, pero, desde el momento de la consideración de esa enmienda... –el Partido Popular en su texto alternativo del REF tenía recogida la Reserva para Inversiones, con otra denominación, pero era idénticamente la misma, porque aparte tiene el mismo origen–; pero tenía un fundamento muy claro, que era doble: por un lado, promover la autofinanciación y, por otra parte...

–lo que es la autofinanciación empresarial– y, por otra parte, favorecer la inversión, y la inversión, evidentemente lo que es inversión, es decir, no la actuación especulativa, sino evidentemente lo que es la inversión. Inversión llámese productiva o lo que sea, pero siempre tiene que ser inversión, que es la única que existe, que es la productiva.

Ésa era la finalidad que tenía la norma. Y quizás, y quizás, más el aspecto de la inversión que la autofinanciación, más el aspecto de la inversión que la autofinanciación, y lo digo por qué. Porque el sistema de autofinanciación realmente, ¿eh?, realmente, para la pequeña y mediana empresa canaria y la pequeña y mediana empresa en general, la autofinanciación es algo que normalmente se produce por el ciclo normal de su actividad económica. Es decir, una empresa de gran tamaño o una empresa de mediano tamaño es la que destina los beneficios a la retribución de sus accionistas; una empresa de mediano y pequeño tamaño, la distribución de dividendos es relativamente infrecuente, con lo cual el hincapié donde se hace es autofinanciación, pero básicamente inversión.

En el texto que se aprobó y que dio lugar a la Ley 19/1994, ese texto es fruto de distintos avatares, como los textos de las normas, y esos distintos avatares partían de una consideración de la Reserva de Inversiones acerca de una prevista modificación del Impuesto sobre Sociedades que se iba a producir en el año 95, de una reforma del Plan general de contabilidad y de los sistemas de valoración, y después una integración del fondo, del antiguo Fondo de Previsión para Inversiones. Y eso, a la fuerza, y no yo porque no quiero irrogarme mayor protagonismo que el que tuve, pero muchísima gente a la interpretación de esas normas veía ciertas dudas, como ocurre con todas las normas. Pero no hubo una reclamación de nada más allá. ¿Por qué desarrollo reglamentario y desarrollo normativo, por qué no? Yo entiendo que por dos razones: primero, porque tampoco había excesivo interés en que lo hubiera y, segundo, porque tampoco había excesivo interés en ver los problemas.

No había excesivo interés –empiezo por lo segundo– en ver los problemas por lo siguiente. La RIC nace como un instrumento de financiación, de autofinanciación, como un instrumento de inversión y a la hora de asumir las empresas muchas de ellas o algunas de sus decisiones empresariales la consideran no como un instrumento de inversión sino como un instrumento de ahorro de impuestos. Es decir, a la hora de pagar, en vez de pagar el 35% del impuesto, me puedo quedar en un 3'83% de impuesto. Y después los compromisos de inversión ya los veré, pero nace en el año 94 de esa manera. Año 95, año 96, año 97, en el año 97 concluye el primer momento en que hay que efectuar materializaciones, en el año 98 es cuando el que no ha materializado, es decir, el que no ha invertido, tie-

ne que regularizar voluntariamente. Pasa el plazo, y la Agencia Tributaria, evidentemente, empieza a efectuar sus inspecciones, sus actuaciones de comprobación, habida cuenta de que estamos hablando de un beneficio fiscal, que a esa época ya rondábamos los 360.000 millones de pesetas de dotación. Bien.

No había especial interés porque por parte de las empresas no había, digamos, una voluntad excesiva de, bueno, de decir en qué voy a invertir, no había un planteamiento de seguridad jurídica.

Y después, por otra parte, también había una consideración que en el ámbito tributario, y los que hemos estudiado algo del tema, pues se plantea, como es la reacción del contribuyente ante una duda normativa, que eso está bastante bien estudiado por algunos autores, y se lo voy a decir de una forma muy gráfica o lo intentaré de forma muy gráfica. Cuando el hijo quiere salir por la noche y no sabe si su padre lo va a dejar o no lo va a dejar salir, se dice: "si se lo pregunto me puede decir que no, con lo cual no salgo, y si me va a decir que sí, para qué se lo pregunto". Es decir, la empresa, ante una duda hacia una materialización o ante una duda de un beneficio, muchas veces el sujeto pasivo –y es un tema estudiado– prefiere no preguntar, prefiere no preguntar, no vaya a ser que la respuesta sea una respuesta negativa, y solamente hago la pregunta, y solamente hago la pregunta cuando si me toca la lotería me tocó, porque la probabilidad es que no me toque. Bien. Y, además, en muchas ocasiones forzando el planteamiento de esas consultas. Eso es un tema, ya digo, no es un tema que haya ocurrido solamente con esto, esto ocurre con carácter general en todo el ámbito tributario (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Esos dos elementos, esos dos elementos, es decir, concepción de la RIC por parte de algunos sujetos como fórmula de no pagar, no como fórmula de invertir, y planteamiento de dudas que sucedían, pues, ha generado un coste, que es un coste que coincido con los que se han dicho hasta ahora, un coste malo; un coste malo porque lo que ha sucedido es: hay, por un lado, principios de seguridad jurídica, que hay cierta conculcación, hay principios de seguridad jurídica respecto de lo pasado, hay respecto de actuaciones futuras, y después hay una cosa mucho más clara, el cumplimiento o no de los objetivos, el cumplimiento o no de los objetivos que perseguía la RIC. Piensen, Señorías, piensen, Señorías, que ha habido consultas de lo más variopinto, ¿eh?, de lo más variopinto, en temas absolutamente curiosísimos respecto de la RIC, que se trataban de formular de una determinada manera para que a ver si así tocaba la flauta. ¡Pero bueno! ¿Eso a qué ha dado lugar? Pues ha dado lugar a una batería de respuestas, a consultas de resoluciones por parte de la Agencia Tributaria de la Dirección General de Tributos, que lo cierto es que en este momento hay

una situación de descoordinación, de discrepancia y además de falta, de falta, de un planteamiento general.

Hasta ahora se han dicho, hasta ahora se han dicho, el portavoz del Grupo Socialista dijo dos problemas importantes, reales, el Vicepresidente del Gobierno habló de algún problema más, la portavoz de Asamblea Herreña Independiente habló de algún problema más, adicional; pero no quisiera yo decir más problemas todavía, pero si cogemos el artículo 27, pues podemos plantearlos. Vamos a ver, vamos a ver, empezamos. Sociedades domiciliadas –con domicilio fiscal en Canarias–, beneficio obtenido en Canarias: ¿beneficio obtenido en Canarias por actividades generadas en Canarias o por actividades atribuidas al establecimiento permanente? Primera pregunta, que no es ninguna tontería, no voy a poner dos ejemplos, pero vamos. Segundo tema, concepto de Reserva, es decir, dotación en la Reserva: ¿de qué reserva estamos hablando? Sí, una reserva especial... Tiene que estar claramente, dice la ley que tiene que estar claramente identificada. ¿De qué manera?, ¿a qué nivel? La dotación no puede superar el 90% de las reservas no distribuidas, y dice que se entenderá distribuida la dotación a reserva legal. ¿Qué pasa, una reducción de capital no afecta a la RIC?, ¿una reducción de reserva de prima de emisión de acciones sí afecta a la RIC?, por ejemplo. Veamos concepto de distribución: ¿en qué momento se produce la distribución, en el ejercicio en que efectúa la dotación, al ejercicio al que se refiere la dotación efectuada? Otra pregunta, y digo que voy por el segundo párrafo.

Vayamos con los temas que se han planteado, no tanto de los tres años, el primero que se ha planteado es –los dos términos malditos– “usados o recibidos en el plazo de tres años”, porque ...*(Ininteligible.)* dice el Código Civil que es adquisición, pero ¿usados o recibidos a qué se refiere? Problemática de los activos inmateriales. Hay una serie de elementos... Podía seguir, podía seguir, lo que pasa es que creo que, bueno, una cosa es que el tema sea importante y otra cosa es que... Estamos... tampoco es abusar de la paciencia de todo el mundo.

El señor PRESIDENTE: Sobre todo, señor Sánchez-Simón, que ya ha pasado en exceso el tiempo. Vaya abreviando, por favor.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Y de la paciencia del señor Presidente de la Cámara.

Con lo cual se trata, se trata, en definitiva, de un problema que se ha planteado, que se ha planteado con el transcurso del tiempo, que originariamente había personas –yo y otros muchos– que habíamos planteado la necesidad, la necesidad de un desarrollo reglamentario ya en el año 94, un desarrollo reglamentario ya en el año 94. Pero, bueno, nunca es tarde si la dicha es buena, ¿eh?, nunca es tarde si la

dicha es buena. Es importante que se haya dicho desarrollo reglamentario y es importante que, sea real decreto, sea orden, al amparo del artículo 18 de la Ley General Tributaria, que le atribuye el Ministerio de Economía y Hacienda facultades interpretativas de las normas de carácter tributario, o sea de la manera que sea, pero que sí que tenga una finalidad clara, que sí que tenga una finalidad clara. Una, la consideración de la Reserva de Inversiones como un incentivo a la inversión sobre la base de la autofinanciación, en primer lugar; y, en segundo lugar, que esa inversión, siendo productiva, siendo productiva, no es que se realice una redacción amplia, no es que se realice una ampliación adecuada a los intereses canarios, que tiene que ser adecuada a los intereses canarios, no solamente adecuada en lo que es la proporcionalidad de gasto fiscal y finalidad a conseguir, sino una interpretación, una interpretación, que sea o que constituya, o que constituya, la Reserva de Inversiones como un auténtico motor de la actividad económica del archipiélago sobre la base de los criterios contenidos en la decisión de la Unión Europea cuando efectuó la homologación: materia de infraestructuras como posibilidad de incorporación, materia de renovación de la planta alojativa como posibilidad de incorporación y, en definitiva, lo que es inversión auténticamente afecta a actividades empresariales.

Por lo demás no quisiera marcar en esta intervención algunos efectos perversos, pero sí ha tenido algunos efectos perversos, y esa interpretación debe, efectivamente, de corregir los efectos perversos que también ha podido producir la Reserva para Inversiones.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Confieso que la hora y el turno van a hacer las cosas aburridas y, por lo tanto, voy a intentar no repetir muchas de las cosas que comparto de lo que se ha dicho hasta aquí.

Pero yo quisiera, quizás porque es más divertido, irnos al origen de la norma: ¿por qué se creó la Reserva de Inversiones y por qué se dio la forma que tiene? Para mí –y lo he dicho en este Parlamento varias veces– la Reserva de Inversiones refleja un pacto en la sociedad canaria, entre los empresarios y la sociedad en su conjunto, donde a los empresarios se les reduce su carga fiscal porque invierten y crean puestos de trabajo, y ésa es la razón fundamental de este tema. Había otro sistema, se olvidan muchos en Canarias que en Canarias existe un proceso de desgravación por inversiones enormemente potente, con unos porcentajes muchísimo más altos y el señor... puede caminar por ahí. Por eso cuando estamos viendo la Reserva de Inversiones hoy habría que

pensar qué ha ocurrido en los últimos meses o en los últimos años sobre la información que salía en la prensa, gente que quería invertir en Reserva de Inversiones fuera de Canarias, porque no entendían que el pacto era invertir aquí, que se le quitaban los impuestos, no para que ellos hicieran negocio, sino para que invirtieran y crearan puestos de trabajo aquí. Ése era el pacto. O cuando se plantean algunos tipos de inversiones especulativas. No es eso, ¡no!; se trata de crear empresas, por ejemplo, una de las opciones, pero que hagan inversiones materiales, reales, algo que se traduzca en puestos de trabajo.

Por eso a mí me gustaría centrar un poco el tema en el sentido real de la Reserva y los problemas que se han planteado. Es decir, la Reserva cuando se estudia, dice: bueno, ¿qué desafío le estamos lanzando al empresariado canario? Estamos lanzando un fuerte desafío, que es invertir una cantidad muy importante de recursos, y toda inversión exige pues, en primer lugar, visión de futuro, un análisis de mercado, capacidad de riesgo, porque lo que realmente tiene un empresario –y eso es la renta del empresario– es el riesgo que corre con su actividad. Y claramente desde el principio algunos tuvimos dudas de que la sociedad canaria fuera a responder íntegramente al tema y por eso intentamos ponerle válvulas de seguridad, una de las válvulas de seguridad era la deuda. Aquí no se ha manejado históricamente que se puso en el proceso negociador –tuvo sus idas y sus vueltas–, decía: “bueno, si usted –empresario– no va a ser posible que tenga suficiente agilidad o capacidad o medios o si quiere capacidad de riesgo o decisión, vamos a resolver el problema, que sea la Administración pública canaria, que sean sus sociedades públicas las que inviertan, y a usted mediante emisiones de deuda de las entidades públicas o las sociedades públicas, nosotros –conjunto de la sociedad a través del Gobierno– invertimos en infraestructura y en mejora del medio ambiente”. Es decir, ése era el panorama: usted tiene el desafío de invertir y, si no quiere invertir, pague los tributos, porque ése es otro tema. Nadie puede pensar que desde ninguna Administración o de ninguna posición estemos apoyando al señor que no cumple con las funciones y pretende mantener sus beneficios. El que no está dispuesto a invertir, que pague, porque esos impuestos van en beneficio de la colectividad. Entonces se le planteó la disyuntiva: o usted invierte directamente y en qué, en cosas materiales, o incluso cree una empresa, pero también para materiales, no para tener una empresa teórica de unos valores de accionariado, sino invirtiendo realmente, o muévase usted –Administración pública canaria–, salga al mercado y solicite capitales de esos empresarios e inviértalos usted en mejoras de la infraestructura y mejora del medio ambiente canario. Y ése era el esquema.

Se intentaron muchas más cosas, y el señor Vicepresidente aquí ha citado temas que yo creo que han venido como mínimo tres veces a este Parla-

mento y han sido acordados en informes, como era, por ejemplo, el tema de los planes anticipados de inversiones o el hecho de la movilidad o posible reconversión de los activos en otros activos durante un plazo determinado. Yo no lo recuerdo bien pero –estoy seguro, quizás Augusto lo recuerda mejor– pero como mínimo tres veces ese tema se ha solicitado por este Parlamento con poco eco.

Otro tema importante y que quizás si se hubiera reglamentado originalmente lo mismo no hubiera salido es el tema de los terrenos. Vamos a hablar claro, es decir, como activo fijo, en la tradición fiscal española activos fijos eran los que eran susceptibles de ser amortizados y el suelo, que yo sepa, nadie lo puede amortizar. Lo mismo si hubiéramos reglamentado esto inicialmente, en ningún caso hubiera aparecido el suelo. Pero ahí hay una de las disfunciones de la Reserva, y por eso yo me estoy moviendo fuera del marco de los anteriores, porque si yo puedo invertir en suelo –y fue un resultado de una determinada consulta– será si el suelo es para hacer algo. Es decir, no es el suelo, el suelo como parte de una inversión, es decir, un suelo cuando se transforma en una actividad ya sea industrial, ya sea turística, sea la que sea, porque, si no, ¿qué ocurre? Lo que está pasando en este momento: que el suelo ha tirado hacia arriba y que se especula con el suelo, porque es un activo inmovilizado. ¿Y entonces nosotros desde aquí vamos a decir que nos parece bien que un señor tenga el suelo inmovilizado durante tres años? Pues yo desde luego no lo digo.

Es decir, muchas de las cosas que se están sufriendo, si se puede decir “sufrir”, es porque alguien ha interpretado la norma con una perspectiva diferente a la que yo estaba diciendo. A usted se le han reducido los impuestos para que invierta e invierta en algo que cree puestos de trabajo. Cuando usted compra una finca, no crea puestos de trabajo; lo más que puede ocurrir es que el que la ha vendido pueda divertirse. Usted lo que tiene que hacer es una industria, una actividad, construir un hotel, *mojarse*, y si usted no quiere *mojarse*, pague los impuestos que para eso está libre.

Luego, a mí me gustaría decir, yo no estoy preocupado demasiado, no estoy demasiado preocupado por lo que está pudiendo ocurrir con la Reserva de Inversiones. Lo que sí sería, quizás, conveniente es que se estudiara la posibilidad de que las administraciones públicas movilizaran parte de ese ahorro que los empresarios están demostrando que tiene enormes dificultades de invertir, porque no es fácil, estamos hablando de cifras muy importantes, estamos hablando de un territorio limitado. Tampoco caigamos en un desarrollismo incontrolado, pero si parte de las inversiones se puede canalizar hacia objetivos de inversiones públicas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida del ciudadano, yo creo que daríamos un paso hacia adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del portavoz solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Voy a tratar de cumplir lo que planteaba en la intervención inicial, que me parecía que era la tarea que tenía que producir en esta tarde en relación con este asunto. Tengo que decir que a mí no me aburre a las siete de la tarde hablar de este tema, en absoluto, es un tema extraordinariamente importante. Por otra parte, este tipo de temas importantes, con trascendencia de verdad en la vida de Canarias, a mí nunca me han aburrido y a mí me divierte un montón a las siete de la tarde hablar de la Reserva de Inversiones, porque sé la importancia que tiene. Nada más. Lo quería decir para que, bueno, pues a lo mejor me consideran una cosa extraña pero es la verdad, es lo que...

Bien, mire, vamos a ver. ¿Cuál me parece a mí que puede ser el papel que personas como Javier Sánchez-Simón, como José Miguel González y como yo, digamos, planteemos esta tarde aquí, cuál puede ser el papel? Los tres estuvimos en el período originario de la norma. Yo si quieren lo cuento aquí cómo fue, pero es la verdad, los tres estuvimos en el período originario. Había un grupo de trabajo en Tenerife, otro grupo de trabajo en Gran Canaria, en el grupo de trabajo... y el Gobierno, en el que estaba en aquel momento en la Consejería de Economía y Hacienda don José Miguel González. En el grupo de trabajo de Tenerife estábamos unas personas concretas y no otras, en el de Gran Canaria había también unas personas concretas y no otras, y consultábamos y comentábamos cosas también con el Gobierno. Así se crea la Reserva. Luego hay unas personas determinadas igualmente que negocian la Reserva, la negocian con el Gobierno de la nación, uno de ellos es don José Miguel González y el otro soy yo; tuvimos incluso reuniones donde estuvimos don José Miguel González y yo discutiendo con don Enrique Martínez Robles, discutiendo con el en aquel entonces ministro el señor... ¡no, no!, no era Solchaga, era Solbes, el señor Solbes, con Solchaga, discutiendo como portavoz del Grupo Socialista en las Cortes Generales. Eso se discutió palabra por palabra, a cada palabra se le extrajo su jugo, y esta tarde aquí yo el ejercicio que quería hacer –y le ruego al señor Presidente que si me extendiendo un poco me lo permita– es decir qué interpretación literal se pactó...

El señor PRESIDENTE: Siga usted divirtiéndose, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Muy bien (*Risas en la sala.*)

Qué interpretación literal se pactó detrás de cada palabra.

¿Por qué yo me he referido a dos problemas, y no a más problemas? Don Adán Martín ha planteado dos más: ha planteado el problema de la admisión o no de sociedades y profesionales, concretamente de los... de profesionales; yo no lo he planteado porque, según he leído hace dos días, ha quedado resuelto. Entonces, bueno, lo doy por resuelto.

Y el tema de mejora tecnológica no lo he planteado porque con la interpretación que voy a dar no hace falta el concepto de mejora tecnológica, el concepto de mejora tecnológica hace... bueno, haría falta, en todo caso, con los bienes usados, no para los terrenos, para los bienes usados sí, y entonces sola y exclusivamente para los bienes usados tendríamos que precisar el concepto de mejora tecnológica, no para los terrenos.

Pero los dos problemas centrales, no nos engañemos, son los dos que yo he planteado en origen, son los dos problemas que de verdad están causando problemas. Bueno, pues, respecto de esos dos problemas, cada una de las palabras de la norma originariamente pactada tiene una interpretación concreta, fue puesta con una finalidad concreta, y esa finalidad concreta fue pactada con el Ministerio de Hacienda, y a mí lo que me gusta es que los pactos que se hacen en un momento histórico, entre los que en aquel momento representábamos el interés canario –y tuvimos ese honor y esa suerte– y los que representaban, pues, el equilibrio fiscal del conjunto del territorio español, se respeten; y que a través de interpretaciones torticeras de inspectores de Hacienda o de la Dirección General Tributaria no se impidan y se deterioren los objetivos de política económica y los objetivos de política fiscal que efectivamente acordamos, porque esos objetivos fueron acordados, y todos éramos conscientes de lo que estábamos pactando, todos éramos conscientes, y sabíamos, pues, las ventajas, los beneficios, los objetivos que se perseguían, y también pues lo que eso significaba desde el punto de vista de... pues, de la concesión de un importante beneficio a Canarias, que nada menos que era el pacto sustitutivo del REF del 72; ¡sí es que eso es lo que se estaba pactando!, y todos, como estábamos sentados en una mesa, éramos conscientes de lo que estábamos pactando.

Pues bien, como digo, respecto de los dos problemas planteados, he traído la norma, porque cada una de las palabras que se pusieron resuelven los dos problemas planteados, y entonces yo lo que voy a hacer es tratar de explicar en qué consistió ese

pacto y cómo se plasmó ese pacto, y por qué se plasmó así y no de otra forma.

Vamos a ver. Primer punto: ¿cuál fue por tanto la interpretación querida por el legislador, cuál fue? Bueno, pues resulta esa interpretación, afirmo, resulta de una interpretación literal de la norma, y ahora voy a tratar de demostrarlo.

Inversión en terrenos, la solución del problema de la inversión en terrenos –tengo aquí todo el dossier de contestaciones a consultas fiscales de la Dirección General de Tributos, y la verdad es que da verdadera lástima cómo se ha complicado un asunto que está muy sencilla y expresamente expuesto en la norma, y se ha ido complicando con el único objeto de disminuir el beneficio, de disminuir la finalidad positiva para la economía de Canarias que puede tener efectivamente la Reserva–, digo, no me voy a remitir a leer evidentemente las consultas fiscales, ahí están las respuestas, el que las quiera leer..., es más, el que quiera copia del documento se lo doy también.

Bien, ¿cuál fue, digo, en materia de inversión en terrenos, la interpretación querida por el legislador? Pues fue la siguiente, está expresa en el artículo 27.4 a), ¿se planteó el problema?, sería la primera pregunta a hacernos, ¿se planteó el problema de si la Reserva podía ser materializada en terrenos?: sí, sí se planteó; ¿y cómo se resolvió? Pues, miren, el 4 a) dice, el 27.4 a) dice: “Las cantidades destinadas a la Reserva para Inversiones en Canarias deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma, en la realización de alguna de las siguientes inversiones: a) La adquisición de activos fijos situados o recibidos” –fíjense la diferencia, “situados o recibidos”–; ¿por qué se dice “situados”, por qué se plantea la diferencia entre “situados o recibidos”? , porque precisamente con la expresión “situados” queríamos expresar que los terrenos que están situados, por estar situados en Canarias, estaban incluidos efectivamente entre los bienes objeto de materialización, y lo normal es que los bienes de activos fijos del tipo maquinaria, etcétera fueran los “recibidos”; unos eran los “situados”, otros eran los “recibidos”. Primer elemento.

Sigo adelante: “...en el archipiélago canario”, utilizados en el mismo, tenían que ser luego utilizados en el archipiélago, evidentemente, “y –y aquí está la otra clave del tema–, y necesarios para el desarrollo de actividades empresariales del sujeto pasivo”. Ésta es la otra clave del tema, se dice no basta meramente –porque, si no, estaríamos ante una inversión especulativa– con que el individuo compre el bien situado en Canarias, el terreno situado en Canarias, sino que luego necesariamente tiene que... tiene que darles el destino, el destino,

de desarrollo de actividades empresariales del sujeto pasivo.

O sea, el individuo que puramente invierte en terrenos no ha materializado la Reserva, o no es apto ese destino, tiene que invertir en terrenos y luego utilizarlos en el desarrollo de actividades productivas, de actividades empresariales productivas. Ésta fue la interpretación que se quiso hacer, la que se propuso desde Canarias y la que se acordó con el Ministerio de Hacienda, y la que se plasmó en la norma, y entonces no hace falta ni mejora tecnológica, ni tal. Si usted compra un suelo, ese suelo es apto efectivamente para la materialización; si usted luego le da el destino de que allí construye una nave y pone una planta industrial, o pone un hotel, o pone tal o pone cual. Punto. Ésa fue la se quiso dar, fue la que se dio efectivamente, y es la que tiene efectivamente que desarrollarse reglamentariamente en el futuro, porque ése fue el pacto, no por otra razón; por eso, y está tan expreso y resulta tan directo de la lectura que lo que yo no entiendo es cómo se han liado con el tema de primero considerarlo –que ahora lo veremos– bien usado, luego considerarlo bien natural pero sujeto a su vez a dos condiciones, que son las mismas de las de los bienes usados, lo cual nos lleva a una interpretación absolutamente disparatada del tema y que lo que hace es complicar una finalidad sencilla, sencilla, y que está directamente expresada, sencilla y directamente expresada, y que es además la que en mayor medida se compadece con el objetivo de política económica y de política fiscal de que el objeto de la Reserva es generar riqueza y empleo en Canarias.

Por consiguiente, se decía “usted invierta en terrenos, puede hacerlo, pero luego tiene que crear una fábrica, que crear un hotel, algo en definitiva que crea empleo”, porque ése era el objetivo de política económica que se perseguía.

Por tanto, digo, en relación al primer problema, la lectura literal del texto nos da la solución del desarrollo reglamentario, y lo único que hay que hacer es producirlo, pero no en cualquier forma sino en estos términos, que son los términos correctos, y además son los mejores desde el punto de vista del interés canario.

Bien, primer problema. Y excluir de una vez la inversión especulativa, que está ya excluida en la norma, bueno, pues excluyámosla de una vez, y ya está, y ya queda resuelto el problema de que si la Reserva se está dedicando a cosas raras; no, no, no se tiene que dedicar a cosas raras, se tiene que dedicar a lo que se tiene que dedicar. Punto. Y a los que la dediquen a cosas raras, se les pega el palo efectivamente, pero los que la dediquen a cosas buenas que no se vean constreñidos por una interpretación extraña, por una interpretación distinta de la interpretación efectivamente querida.

La única corrección –atención ahora al tema– que efectivamente podría hacerse a esta interpretación que acabo de hacer, que es la interpretación natural del tema es la que deriva de la Decisión de la Comisión, de diciembre del 87, de homologación de los artículos 25, 26 y 27 de la ley. Habría que estudiar, y ése sí es un tema ya más delicado, si efectivamente en aquella Decisión de homologación la Comisión no decía que homologaba el artículo 27 en el sentido de que esa inversión, la inversión que deba efectuarse con la RIC, con la Reserva de Inversiones, deba tener el carácter de inversión inicial.

Yo, que me he leído el texto, tengo la práctica certeza de que, efectivamente, la Unión Europea nos obliga a que la inversión en la que se materialice la Reserva de Inversiones tiene que ser necesariamente inversión inicial, desde el concepto de inversión inicial que tiene la Comisión Europea. ¿Cuál es...?, y ahí sí tendríamos efectivamente que producir, bien por vía legal, bien por vía reglamentaria, el ajuste de la norma en el sentido de que la inversión tenga que ser inversión inicial.

¿Cuál es el concepto de inversión inicial de la Comisión, cuál es? En definitiva, no puede ser inversión de sustitución, tiene que ser inversión inicial. Bueno, inversión inicial es, desde el punto de vista de la Comisión, la inversión de capital fijo relacionada con la creación de un establecimiento, la ampliación de uno existente o el inicio de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto. Muy bien, pues si efectivamente es así, si efectivamente es así, y tenemos que limitar la inversión de posible materialización de la Reserva de Inversión inicial, ¡hagámoslo!, pero eso –digámoslo también claro– no empece nuestros objetivos de política económica, en absoluto. Muy bien, la materialización de la Reserva sólo se puede hacer en inversión inicial y no en inversión de sustitución: ¡perfecto, mejor para la economía de Canarias!, porque la inversión nueva será en mayor medida, no cabe inversión de sustitución, ¡perfecto, muy bien!, eso, porque deriva de la norma comunitaria, pero no interpretaciones torticeras de un señor que coge una pluma y se pone a interpretarlas. Primera cuestión, primer problema que quería plantear. ¿Cuál es –voy resumiendo–, respecto de este primer problema, la interpretación de la Dirección General de Tributos? Pues ha tenido dos fases: una primera interpretación inicial, considerar a los terrenos activos fijos usados; y luego, el 23 de junio de 1998, en esa contestación, no vinculante, a la Confederación Canaria de Empresarios, pasa de considerarlos bienes usados a considerarlos bienes naturales, a la que conside-

ra una tercera categoría, entre los bienes nuevos y los bienes usados, pero le establece dos condiciones. Primera condición: que no hayan sido usados con anterioridad por un sujeto pasivo en una actividad empresarial, cuestión que ya empieza a complicar bastante las cosas porque a ver cuándo los terrenos no han sido utilizados en algún momento en una actividad empresarial. Segunda cuestión: que supongan una mejora tecnológica para la empresa, y entonces ya la acaba de complicar completamente, la acaba de complicar completamente, porque entonces la refiere a que tiene que producir la reducción del coste unitario del bien o el servicio y ¿cómo calculamos si se ha reducido el coste unitario del bien o el servicio?, hay que ir a la contabilidad, pero ¿cuántas veces se hace una inversión con la idea de reducir el coste unitario y luego resulta que no lo produce? ¿y a ese empresario, que además de no haber producido la reducción del coste unitario, le quitamos el beneficio de la Reserva de Inversiones? ¡un auténtico disparate, un auténtico disparate!

Segunda cuestión: mejora de la calidad del bien o el servicio, que nos lleva a una interpretación abierta... Bien. De hecho, la contestación posterior, de 27 de julio de 1999 de la Dirección General de Tributos, vuelve prácticamente a plantear los mismos problemas que se estaban planteando con anterioridad al 23 de junio de 1988; y entonces aquí hagamos un *mea culpa* quien lo tenga que hacer, yo no, porque ya en aquel momento lo dejé claro: el 23 de junio de 1998 se perdió una oportunidad magnífica, ¿por qué?, porque llegamos a crear un estado de opinión en Canarias favorable a que hubiera una norma reglamentaria que aclarara al menos este problema en la Reserva de Inversiones. Y ahí, con los miedos “de que no se enteren, de que no se divulgue, de que no sé qué, de que no sé cuál,...”, pactaron al final que en lugar de una norma reglamentaria fuera la contestación a una consulta no vinculante; consulta no vinculante que, primero, en sí misma no resolvió ningún problema sino que los produjo nuevos; pero, segundo, además, consulta no vinculante que es inmediatamente modificada por otra consulta no vinculante, por la respuesta a otra consulta no vinculante posterior, cuando en aquel momento estuvo pactado incluso que fuera una norma reglamentaria, y se dejaron *comer el coco* por los cuadros intermedios del Ministerio de Hacienda que lógicamente han tenido siempre el mismo comportamiento –desde que yo llevo yendo veinte años a la Dirección General de Tributos, allí han estado más o menos los mismos y con las mismas ideas–, ¡digámoslo claro, digámoslo claro! Y entonces perdimos una ocasión, el 23 de junio de 1998,

extraordinaria –extraordinaria– por no haber forzado una norma reglamentaria, aunque fuera una mera instrucción, en lugar de una consulta no vinculante. Y, sencillamente, cogieron de ingenuo al que cogieron de ingenuo, así de claro, lo cogieron de ingenuo y perdimos una magnífica oportunidad. Pues bien, ahora hay que aprovechar esa oportunidad en la línea que he planteado.

Segundo problema que está planteado: plazo en el que se ha de materializar la dotación, plazo en el que se ha de materializar la Reserva de Inversiones. La interpretación originaria, la interpretación que quisimos los que estuvimos en la redacción y en el pacto de la ley, deriva del juego de los apartados 4 y 5 del artículo 27. Vamos a ver cuál es ese juego. Artículo 27.4. “Las cantidades destinadas a la Reserva para Inversiones en Canarias deberán materializarse en el plazo máximo de tres años contados desde la fecha de su devengo”. Primer pilar de la solución del problema: “las cantidades destinadas a la Reserva para Inversiones en Canarias deberán materializarse en el plazo máximo de tres años contados desde la fecha de su devengo”. Segundo pilar, el apartado 5: “Los elementos en que se materialice la Reserva para Inversiones, cuando se trate de elementos de los contemplados en el apartado a) del artículo anterior, deberán permanecer en funcionamiento –permanecer en funcionamiento– en la empresa del mismo sujeto pasivo durante cinco años como mínimo o durante su vida útil si fuera inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso”.

Vamos a explicar esto de qué va. Vamos a ver, digo que la interpretación originaria que se quiso deriva del juego de los apartados 4 y 5, que acabo de leer, del artículo 27. ¿Qué objetivos de política económica se pretendían cuando se monta este juego, que ahora explicaré cómo funciona? Se pretendían tres objetivos de política económica –digámoslo claro– dos queridos y uno de ellos nos lo encontramos por el camino –y lo voy a decir, voy a explicar cómo ocurre esto–, dos queridos, uno de ellos nos lo encontramos por el camino, y cuando nos lo encontramos dijimos “¡maravilloso, otro objetivo más que además es fenomenal!” Bien. ¿Qué objetivos se pretendían? La lógica de la Reserva de Inversiones deriva, como todos conocemos, del Fondo de Previsión de Inversiones, como ustedes recuerdan, el Fondo de Previsión de Inversiones tenía dos fases de materialización, la llamada “materialización provisional” y la llamada “materialización definitiva”; tú hacías materialización provisional, primero, y normalmente la hacías en deuda pública del Estado –hablando en plata–, como

no había plazo para luego transformar en materialización definitiva, tú lo que hacías era que la tenías toda la vida en materialización provisional, con lo cual en Canarias realmente no se invertía dinero sino que se estaba financiando la deuda pública del Estado, y cuando nos encontramos, los que veníamos estudiando los problemas de la fiscalidad canaria desde hacía mucho tiempo, con aquel tema, dijimos “bueno, esto es un disparate como la copa de un pino”, entonces es cuando dijimos “hay que modernizar...” –que fue el planteamiento con el que se llega a la Reserva–, fue originariamente el de decir “hay que modernizar el Fondo de Previsión de Inversiones”; dijimos “el primer problema que hay que atacar es éste”, y por eso dijimos: “primer tema, primer tema, aquí no cabe una materialización provisional. ¿Qué es ese plazo de tres años? Es la sustitución de la antigua materialización provisional, es eso, no es otra cosa que eso, pero en lugar de que usted pueda tener la materialización provisional toda la vida, usted no puede estar más de tres años, tres años”, y entonces dijimos: “y esos tres años ¿dónde tiene el individuo el dinero?” –hablando en plata–, podíamos haber dicho que lo tenía que tener en deuda pública del Estado o en deuda pública de la Comunidad Autónoma y no lo dijimos. Y ese fue el objetivo de política económica con el que nos encontramos en el camino. Dijimos: “no, que lo tenga en la caja de la empresa, que lo tenga en la empresa, para financiar su circulante”. Y eso fue así, fue así. Sustituyendo la materialización provisional del antiguo Fondo de Previsión de Inversiones, nos encontramos con que creábamos una nueva materialización provisional que no tenía un tiempo ilimitado sino un período de tres años y que no se materializaba en deuda pública del Estado o de la Comunidad Autónoma sino que se toleraba, se permitía que estuviera en la caja de la empresa financiando el circulante de las empresas; y les digo más, éste fue uno de los asuntos más difíciles de pactar con el Ministerio de Hacienda, porque el Ministerio de Hacienda quería que estuvieran en deuda pública o que estuvieran en algún tipo de consignación cerrada, y recuerdo que fue una pelotera impresionante pactar este tema con el Ministerio de Hacienda, concretamente con Martínez Robles, y le convencimos finalmente de que para la economía de Canarias –en aquel momento los tipos de interés no eran del 3 o el 4% como ahora mismo, eran del 17 o el 18%–, y le convencimos entonces de la importancia extraordinaria que tenía para la economía de Canarias que nuestras empresas, que eran pequeñas y medianas empresas, pudieran financiar su circulante a costo cero, y ese fue un pacto expreso, expreso: “de acuerdo, financien ustedes

durante tres años el circulante de las empresas a costo cero”.

Por tanto, primer objetivo de política económica con el que nos encontramos en el camino –como digo–, éste: la financiación del circulante de las empresas canarias. Segundo objetivo de política económica: la efectiva inversión de la Reserva. Vuelvo a repetirme, veníamos de una etapa –Fondo de Previsión de Inversiones, materialización provisional–, donde luego no se producía la inversión efectiva, pues, dijimos “segundo objetivo, efectiva inversión de la Reserva”. Al llegar los tres años, usted tiene efectivamente que invertir en la Reserva: segundo objetivo. Tercer objetivo: mantenimiento de la inversión. Y por eso se dice que tiene que mantener la inversión en funcionamiento durante un período de cinco años, al menos durante un período de cinco años. Esos fueron los tres objetivos de política económica que nos planteamos. ¿Y cómo los instrumentamos? Pues, miren, los instrumentamos conforme indican los apartados 4 y 5, de la siguiente forma: primero, a la inversión se le daba un plazo de tres años para su realización o, lo que es lo mismo, para el inicio de su realización, para el inicio de su realización, no para su entrada en funcionamiento, no para su entrada en funcionamiento, y por eso el apartado 4 habla que “deberán materializarse en el plazo de tres años” y no habla para nada de entrada en funcionamiento. El que habla de entrada en funcionamiento es el apartado 5 porque el planteamiento era porque si no, no había autofinanciación de circulante o no había financiación de circulante, usted está obligado a iniciar la realización de la inversión en el plazo de tres años, el resto del tiempo la Reserva está financiando su circulante: primer elemento interpretativo.

Segundo elemento interpretativo. El plazo de cinco años establecido en el 27.5 funcionaba de la siguiente forma: los bienes en que se materializa la Reserva han de permanecer en funcionamiento cinco años adicionales –ahora explicaré qué significa esto–, cinco años adicionales desde que entraron en funcionamiento, desde que entraron en funcionamiento, no desde que se inició la inversión, y aquí está justo la penalización del empresario y por eso la interpretación que hace la Dirección General de Tributos es disparatada y la correcta es ésta. Vamos a ver, usted, individuo, utiliza, empresario, utiliza primero la Reserva para la financiación de su circulante, finalidad que se pactó en expreso, expresamente. Segundo, usted inicia la realización de la inversión luego. Y, tercero, a partir de la entrada en funcionamiento de la inversión, de la entrada en funcionamiento, usted tiene que tenerla en el activo de la empresa durante un plazo de cinco años.

¿Qué ocurre?, que si usted prolonga mucho la realización de la inversión, usted la inicia el tercer año, y prolonga la realización de la inversión mucho la penalización que tiene es que cuando la termina luego tiene cinco años más. Si usted ha sido ágil en la realización de la inversión, usted, supongamos que la realiza el primer año y que la inversión la hace sobre la marcha cinco años más, usted no puede liberar la Reserva hasta el sexto año, seis años, pero si usted no ha sido..., usted ha empezado la inversión el tercer año y no ha sido ágil en la realización y le dura, por ejemplo, dos años más usted tiene tres más dos son cinco, más cinco más, diez, usted no puede liberar la Reserva hasta los 10 años y esa es la penalización. La penalización es: como usted tiene que tenerla cinco años en funcionamiento, a partir de la puesta en funcionamiento, cuanto más demore usted la realización de la inversión, más tarde liberará usted la Reserva, y como el objetivo final que usted tiene es liberar la reserva pues esa es su penalización, ¿me explico? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Así funciona el mecanismo y por eso la interpretación..., –no, es que creo que esto es muy importante clarificarlo porque si clarificáramos esto estaríamos de verdad solucionando un montón de problemas– entonces, digo, si esto funciona efectivamente así, el problema de los terrenos que antes planteé queda resuelto y el problema del plazo en el que se ha de materializar la inversión queda igualmente resuelto, y queda igualmente resuelto puramente aplicando la literalidad de los apartados 4 y 5, y el juego conjunto de los apartados 4 y 5. Y no hace falta plantear ninguna penalización adicional, como está haciendo la Dirección General de Tributos, en el sentido de que la inversión tiene que entrar en funcionamiento dentro de los tres años, lo cual es un disparate y es desconocer absolutamente cómo funciona el mundo económico de Canarias, porque la penalización ya está inserta en la propia ley, justo en el retraso, en el retraso que va a tener el empresario a la hora de liberar la Reserva. Bien, éste por tanto...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, Señoría. Ésta, por tanto, es la realidad de la cuestión. Si se operara la interpretación que en relación a este segundo problema hace la Dirección General de Tributos, ¿qué ocurriría?, pues ocurrirían dos penalidades al empresario canario. El primero: se le eliminaría el efecto autofinanciación, porque si se le obliga a que la inversión entre en funcionamiento entre los tres primeros años es

imposible que tenga efectos de autofinanciación favorable, se lo está eliminando cuando eso fue algo pactado expresamente. Segundo: se sometería al empresario al riesgo de la inversión. Si no la acaba dentro de los tres años, además de no acabarla, con los problemas que eso le ha podido originar, además pierde la Reserva. ¡Hombre!, ¿cómo se puede hacer eso?, ¡hombre!, pero ¡qué sensatez! El mundo económico tiene que estar regido por la sensatez, ¿qué sensatez es esa?

Por consiguiente, con ello pretende demostrar que la interpretación literal que se planteó, la que está escrita es la correcta, es la sensata y es además la que se pactó, porque normalmente se pactan cosas sensatas, no se pactan cosas insensatas, y lo que está siendo insensato son las interpretaciones posteriores de la Dirección General de Tributos.

Pues bien, voy concluyendo, en definitiva, tenemos que ir pensando en la solución del problema, la solución del problema –y yo he tratado de hacer un esfuerzo explicativo, dirigido fundamentalmente al Gobierno, para que estos elementos constituyan, digamos, posición en orden a la interpretación futura de la norma y al desarrollo reglamentario de la misma–, la solución al problema pasa, en definitiva, por que se dicte un reglamento, un reglamento que resuelva definitivamente el problema y que dé seguridad jurídica a los operadores económicos de Canarias, un reglamento que puede tener la forma de orden ministerial, de decreto –yo creo que incluso podría valer hasta una instrucción, mejor evidentemente una orden ministerial o un decreto, qué duda cabe–, pero si no se quiere elevar el tono podría incluso tener el carácter de instrucción, yo prefiero, desde luego, al menos, una orden ministerial que deje perfectamente preciso todos estos temas.

Pero no sólo basta con un reglamento. Segundo, ese reglamento tiene que respetar, respetar la interpretación originaria que se acordó y que se redactó porque, si no, lo que pueden hacernos con ese reglamento es complicarnos aún más la vida y por eso he tratado precisamente de exponerla hoy aquí, porque tuve el honor y la suerte de estar allí donde eso se pactó, por eso he tratado de explicarla hoy aquí y hasta a notas de mis notas he tenido que acudir para preparar esta intervención. Digo, hay que respetar la interpretación originaria que se pactó, primero, porque fue la que se pactó y, segundo, porque es la más sensata, porque es la más sensata, y, tercero, porque es la que consigue los objetivos de política económica que se perseguían y que se pactaron.

En definitiva, no sólo hace falta un reglamento, hace falta un reglamento que respete la interpretación correcta y la originaria, la que se pactó. Y, en definitiva, tenemos que impedir que se pretenda, como se está haciendo, desvirtuar la eficacia de la

Reserva con interpretaciones rebuscadas, ajenas a la lógica jurídica y económica con la que fue planteada y a sus finalidades y objetivos de política económica y fiscal, que yo he tratado de exponer hoy aquí ante ustedes. Eso es tarea del Gobierno de Canarias. Conducir la negociación con el Gobierno de la nación de ese reglamento es tarea del Gobierno de Canarias, y si en ese ámbito se puede resolver también el problema de los planes de inversión anticipado o el problema de los intercambios de activos, mejor que mejor, pero, si no, al menos, no compliquemos la Reserva, al menos que no nos la compliquen, ojalá le podamos incorporar también al menos estas dos cuestiones adicionales, pero si no podemos, al menos, que no nos la compliquen, que nos la dejen como está y que no pretendan desvirtuarla, como antes decía.

Y ahora acabo diciendo a los incumplidores, porque aquí hay quienes se han visto, digamos, amenazados o, cómo se dice..., alterados en su buena fe, y aquí hay auténticos malabaristas fiscales que están haciendo –dicen, yo no tengo constancia, pero seguro que alguno habrá– un uso inadecuado y torticero de la Reserva. Los que lo estén haciendo, yo quiero dejar claro que desde luego nuestro grupo, y creo que nadie en esta sala, lo digo con claridad, ampara un uso torticero de la Reserva, nadie. El que esté incumpliendo incorrectamente, el que esté tratando de utilizar la Reserva fraudulentamente que le caiga el peso de la norma encima, punto. Ahora bien, que no se pretenda sorprender en su buena fe a aquellos que han utilizado el instrumento conforme a la interpretación originaria que le fue explicada incluso por quienes acordamos la norma, que no se pretenda eso porque se estaría..., eso sí que sería un fraude a la buena fe de los canarios.

He escuchado noticias en los últimos días de que ha habido –parece– una flexibilización en la posición de la inspección, fundamentalmente en la provincia de Las Palmas, que era donde se estaban planteando los problemas y que el problema es menos dramático. Es posible, es posible. En cualquier caso, me parece fundamental que el Gobierno encamine sus pasos, como ha dicho el señor Vicepresidente que los va a encaminar, a dictar un reglamento que definitivamente clarifique la cuestión, que lo haga en términos de respetar la interpretación originaria, la interpretación pactada y la interpretación que coincide con los objetivos de política económica que se plantearon. Que lo haga en esos términos y que la seguridad jurídica vuelva efectivamente a presidir ese importantísimo instrumento de nuestra política fiscal en el presente y el próximo futuro.

Gracias, señor Presidente, especialmente por su tolerancia.

El señor PRESIDENTE: Bien, para concluir el debate de esta comparecencia tiene la palabra el señor Vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Gracias, Presidente. Voy a ser breve.

Yo creo que, básicamente, la exposición de todos los grupos y de los tres grupos políticos, de las tres personas de los grupos políticos que tomaron parte y de la señora Belén han sido precisas, conocen todos la problemática que tenemos planteada, y yo creo que, y les puedo asegurar, que he tomado buena nota de ella, pediré la transcripción del debate completo.

Tenemos la suerte de tener a Augusto Brito, a Sánchez-Simón y a José Miguel González, padres de la criatura en su día, y la aportación de la diputada Belén, que con su gracia, como siempre y con RIC o no RIC, nos da un repaso para que trabajemos y consigamos que ese instrumento nos sirva y nos ayude a terminar con el despegue de estas islas.

Yo soy de los que creen que el instrumento ha dado un enorme resultado, que puede tener algunos problemas de aplicación, y puede haber algunas aplicaciones torticeras, pero que en el conjunto ha sido el instrumento más potente de desarrollo de Canarias que ha existido y con un enorme resultado, y que además, siempre se ve, y cuando barajamos las cifras, los 800.000 o los dos billones, nos parece que son dos billones que nos ha regalado el fisco, cuando de eso nos ha regalado una parte ¿eh?, y la otra parte la podían haber distribuido, se la podían haber gastado, y no se la han gastado, han hecho un enorme esfuerzo no distribuyendo resultados, no, por tanto, gastándoselos en otros bienes sino en invertir y en crear actividad económica, y como estoy convencido que la gran parte ha sido dedicado a eso ahí ha habido un esfuerzo de muchas empresas y muchas personas que, como digo, en lugar de repartir y gastárselo en viaje o en diversión lo han dedicado a potenciar el tejido productivo, y en ese sentido creo que hay que apoyarlo, toda la Cámara está claro que está dispuesto a apoyarlo, y tenemos que trabajar para ello.

Estoy totalmente de acuerdo de que es bueno y que tenemos que trabajar todos juntos por un reglamento, vía orden y decreto, que sería preferible –instrucción sería el elemento más pequeño con el cual podríamos trabajar– pero que, por otro lado, también necesitamos clarificarlo tanto, porque ahí están las actas, las actas de inspección, y no podemos tardar mucho tiempo con este tema, por lo tanto habrá que combinarlo. Se nos ha mez-

clado algo cuando ha surgido esta explicación, que es que estábamos en un periodo electoral –mes de febrero, marzo, dificultades en el propio ministerio–, pero, y como digo, ha existido el compromiso del Secretario de Estado, vamos a ver cómo queda también remodelado el Ministerio de Hacienda para resolver los problemas que se estaban planteando.

Estoy totalmente de acuerdo que el reglamento ha de respetar el espíritu original, de origen, y como además ese espíritu está en las personas que lo vivieron, yo creo que debemos aprovecharlo para que eso sea así. Estoy de acuerdo en la interpretación de los plazos... de que los primeros tres años eran claramente, tres años para invertir o para circulante, porque las empresas nuestras no tenían circulante, aquí la letra era la única forma de sobrevivir, y ese circulante en tres años les ha dado fuelle a muchas empresas y les ha dado camino, siempre que la inversión se materialice, y siempre que el activo se mantenga en producción.

Por tanto, como digo, tenemos que trabajar, y hay un problema que a nosotros, y a mí, me preocupa, y lo hemos comentado en el Gobierno, es la posibilidad de que este instrumento, con todos los problemas que puede tener derivados de la interpretación europea, el activo usado sean bienes turísticos de la primera generación de nuestro desarrollo turístico, que era un desarrollo turístico pobre, con bienes que no tenían la calidad que hoy requiere el potencial turístico de nuestras islas, y que si se puede invertir en esos bienes, comprar esos hoteles, transformarlos, adaptarlos, bajarles camas, utilizando la fórmula del activo usado, de la mejora tecnológica, entendiendo que nuestro principal aparato productivo está en el turismo, y que ahí hay una importante cantidad de generación de la riqueza de nuestras islas, en lo que podamos flexibilizar el instrumento para renovar nuestra planta hotelera, y cuando hablo de renovar no hablo por la renovación lógica del amueblamiento de nuestra industria turística, sino cuando hablo de renovar en profundidad, modificar edificios, estructuras, etcétera, etcétera, tenemos que poner toda la carne en el asador, que entre las medidas urbanísticas que se den, entre las medidas que se puedan dar desde el campo del turismo y las medidas de... y los instrumentos económicos podamos potenciar la renovación de esa planta hotelera, que yo creo que es una parte de lo que ha estado detrás de las preocupaciones de los activos usados.

Por tanto, yo lo único que ofrezco es, estamos haciendo esa recolección, digamos, en este momento, de datos para poder tener una opinión. Una vez que tengamos todos los datos y tengamos una situación exacta en este momento de cómo está la Reserva, teniendo en cuenta que en cualquier

caso hasta mayo no vamos a estar negociando, tener un intercambio con los responsables en los partidos políticos de esta materia, e intentar fijar la posición, aprovechar toda esa experiencia, y plantear una negociación con el ministerio para conseguir clarificar este instrumento lo antes posible.

Gracias por la intervención a todas sus Señorías, creo que ha sido francamente –por lo menos para mí– aleccionadora y, como digo, quedo a su disposición para trabajar sobre este enorme instrumento que tenemos en las manos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a suspender la sesión, continuaremos mañana a las diez de la mañana con las preguntas orales.

Les quiero indicar que se ha solicitado que la pregunta 7.5, sobre el edificio Woermann, pase en primer lugar, y propondremos a primera hora por tanto una alteración en este sentido del orden del día.

Bueno, mañana lo plantearemos a las diez de la mañana.

Gracias, Señorías, se suspende la sesión hasta las diez de la mañana de mañana.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.)



